

# R-EXISTENCIAS, EL PUNTO DE INFLEXIÓN DE QUITO

Nueva Agenda de lxs Habitantes  
VS/ Nueva Agenda Urbana



**Alianza Internacional de Habitantes  
Diciembre 2017**

## **ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DE LA AIH**

### **AIH**

c/o Unione Inquilini, via Morandini 36, 35136 Padova, Italia

info@habitants.org

**www.habitants.org**

**facebook.com/InternationalAllianceInhabitants**

**twitter.com/inhabitantsiai - @InhabitantsIAI**



Se alienta a reproducir los extractos tomados del texto de esta publicación, sin autorización adicional, siempre que se haga un reconocimiento pleno de la fuente. Se agradece el envío del link.

# ÍNDICE

## 1. Introducción general

Quito, el punto de inflexión: Nueva Agenda de los Habitantes  
VS/ Nueva Agenda Urbana (Cesare Ottolini).....Pag.3

## 2. El contexto y los antecedentes

Resistencias Populares Hábitat III (Guillermo Rodríguez Curiel).....Pag.8

Defensa del territorio y derecho a la ciudad: por una nueva agenda global  
para los habitantes.....Pag.11

## 3. Los términos del conflicto: el desarrollismo contra los derechos humanos y la madre tierra

Declaración por la Defensa de Nuestros Territorios (Resistencia Hábitat 3).....Pag.14

La Nueva Agenda Urbana: el error de dejar al mercado la solución de los desafíos y compromisos  
(Paul Maquet Maquedonski)..... Pag.16

La Carta por el Derecho a la Ciudad.....Pag.23

El Manifiesto de Quito (Hacia UN Hábitat 3 Alternativo)..... Pag.33

La Nueva Agenda Urbana de Hábitat III no podrá cumplir sus compromisos sin crear empleos  
decentes e incluir, plenamente, a sindicatos y trabajadores  
(Internacional de Servicios Públicos).....Pag.39

## 4. El Foro de Resistencias a Hábitat 3: eventos que dejan su huella

Resistencia Hábitat III, Resumen y aprendizajes (Comité Popular por Nuestros Territorios Frente a  
Hábitat III, Alianza Internacional de Habitantes).....Pag.47

La 5ª sesión del Tribunal Internacional de Desalojos: la urgencia de una moratoria global  
(Soha Ben Slama).....Pag.49

La Carta de Responsabilidades de los Habitantes, aporte para la Vía Urbana y Comunitaria (Cristina  
Reynals).....Pag.53

## 5. Un año después Quito: habitantes y sociedad civil monitoreando el punto de inflexión

Monitoreo de las Recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos: Caso: América del Sur,  
Ecuador, Guayaquil – Monte Sinai y zonas aledañas (Patricia Bertha Sánchez Gallegos, Alianza  
Internacional de Habitantes, Guayaquil-Ecuador)..... Pag.57

La Nueva Agenda Urbana en Argentina (Habitar Argentina)..... Pag.61

**ANEXO:** Dossier media Foro Social Resistencia Habitat III..... Pag.70

**RESEÑA FOTOGRÁFICA**..... Pag.74

# 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

# Quito, el punto de inflexión: Nueva Agenda de los Habitantes VS/ Nueva Agenda Urbana

Cesare Ottolini, Coordinador global Alianza Internacional de Habitantes



*Delegación AIH, Quito, Ecuador (19 octubre 2016)*

## **Un año después, para entender**

Esperamos un año para comprender qué sucedió realmente en Quito en octubre de 2016 y qué impacto tuvo a nivel social y político.

En Quito no hubo una batalla épica, ningún enfrentamiento callejero entre visiones opuestas del futuro del mundo. Además de algunos intentos sin éxito de reprimir el Foro Social Resistencia Hábitat 3, en la apertura del Tribunal Internacional de Desalojos en Guayaquil y el cierre en Quito, el debate, muy duro sobre las políticas, se mantuvo a distancia.

Un año después, al analizar lo sucedido durante y después de Hábitat III, la imagen es más clara: en Quito hubo un punto de inflexión, que marcó la brecha entre ONU Hábitat y la sociedad civil, separación inimaginable en Hábitat I y Hábitat II. En Vancouver, en 1976, nacieron las primeras redes internacionales de la sociedad civil involucradas en el tema, mientras que en 1996 en Estambul, las organizaciones sociales desempeñaron un papel decisivo en la discusión de la Agenda Hábitat. En las dos décadas siguientes, en lugar de avanzar hacia la implementación de sus partes progresistas, en particular el reconocimiento del derecho a la vivienda y la colaboración en pie de igualdad, la gestión de la Agenda Hábitat iba en la dirección opuesta.

La base de la actual crisis global de la vivienda es encomendar cada vez más la gestión de vivienda y políticas urbanas al sector privado, dejando al sector público, gobiernos y ONU Hábitat, el papel facilitador, no un papel regulador, y a la sociedad civil, el papel de hacer frente a los problemas causados por las políticas neoliberales en el sector urbano.

## **El foso causado por la eliminación del enfoque de derechos humanos**

En Quito se hizo evidente el foso excavado por este enfoque desastroso: por un lado, la mayoría de estas instituciones, en particular, los gobiernos nacionales y ONU Hábitat que dieron origen a la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III; por el otro, una articulación inédita de organizaciones sociales que han organizado numerosas iniciativas independientes, entre las cuales la más impactante fue el Foro Social Resistencia Hábitat 3.

Este foso ha sido excavado debido al alejamiento progresivo por parte de ONU-Hábitat del enfoque de Derechos Humanos, que debería caracterizarlo en cuanto programa de la ONU y como lo establece su Plan Estratégico 2014-2019. Un foso en el cual, en los últimos años, ONU Hábitat ya había dado algunas señales fuertes. Estos incluyen: el creciente papel de las empresas multinacionales en los Foros Urbanos Mundiales, la cancelación del indicador de "Desalojos Forzosos" del Índice de Barrios Marginales, la disolución del Grupo Asesor sobre Desalojos Forzosos, la interdicción de los Foros Urbanos Mundiales de organizaciones independientes como la Alianza Internacional de Habitantes. La fase preparatoria de Hábitat III, en particular los Foros Urbanos Mundiales y la redacción de la Nueva Agenda Urbana, han cerrado el círculo, marcando el cierre de los derechos humanos y la participación sustancial, relegados a un papel marginal.

Esta acción excluyente ha allanado el camino para la Nueva Agenda Urbana, cuyo corazón es el enfoque neoliberal, centrado en el desarrollo ilimitado del sector urbano como factor de desarrollo económico para relanzar los ciclos de valorización / acumulación / concentración de la riqueza para hacer frente a las crisis urbana y financiera, pero a costa de los derechos humanos y el medio ambiente. Un enfoque que los representantes de la sociedad civil, cooptados en la Asamblea General de Socios (AGS), llamada a mostrar una apertura que no ha estado, no han logrado rasguñar. De hecho, no pudieron influir en la redacción de las partes políticas de la Nueva Agenda Urbana, mientras que su tarea fue relegada a la ornamental.

La sociedad civil que, por distintas razones, decidió aceptar el espacio AGS, tuvo que limitarse a eventos paralelos, a contribuciones a la "resiliencia", es decir, a las prácticas de adaptación de ciudades y habitantes a las consecuencias de las políticas de desarrollo, como dogmas, sin poder entablar un diálogo real con los líderes políticos, los gobiernos y la ONU-Hábitat, comprometidos en la redacción de la Nueva Agenda Urbana.

## **El Foro Social Resistencia Hábitat 3: convergencia de resistencias que quieren convertirse en alternativas**

Por estas razones, numerosos participantes, redes internacionales, universidades, ONG, autoridades locales y sindicatos han decidido participar en iniciativas independientes y contra hegemónicas.

Esto fue posible gracias a los espacios creados y consolidados a lo largo de años de lucha por el derecho a la vivienda y la tierra, foros sociales independientes, en particular del Foro Social Urbano y Popular de Medellín que, en 2014, reunió a más de 3.000 participantes de 25 países de todos los continentes, contra-evento del Foro Urbano Mundial de la ONU Hábitat.

Esta dinámica de convergencias, de la cual Alianza Internacional de Habitantes fue el principal impulsor, dio origen al Foro Social Resistencia Hábitat 3.

Damos cuenta de esto en esta publicación, para que pueda ser un recuerdo para aquellos que han participado y ser de enseñanza para quienes vendrán.

En la Introducción, en "Resistencias Populares Hábitat III", Guillermo Rodríguez Curiel, coordinador de AIH América Latina, pinta el corazón del Foro contra hegemónico, subrayando su carácter profundamente humano y ambientalista, articulado en las distintas expresiones organizadas y enraizadas en los movimientos populares.

## **Desarrollismo contra los derechos humanos y la madre tierra**

En la segunda parte, "Los términos del conflicto: el desarrollo contra los derechos humanos y la madre tierra" se presentan documentos de análisis, declaraciones y artículos que representan las distintas almas del espacio alternativo a Hábitat III.

Paul Maquet, de CENCA, Perú, analiza bien los términos del conflicto en su artículo "La Nueva Agenda Urbana: el error de dejar al mercado la solución de los desafíos", y concluye "Necesitamos un nuevo pacto

social urbano que involucre a todos y que surja de los propios habitantes, no de la resiliencia, pero sí de sus resistencias frente a las políticas desarrollistas sin límites, de sus redes y de los movimientos sociales urbanos. Un pacto fundamentado en los derechos humanos y del medio ambiente y la responsabilidad hacia esta y las próximas generaciones.”

La Declaración por la Defensa de Nuestros Territorios, documento final del Foro Resistencia Hábitat 3, responde a esta necesidad lanzando un desafío fuerte y profético a la Nueva Agenda Urbana: "Nosotros, quienes nadie ve, el 99 por ciento de personas que habitamos este planeta, alzamos nuestras voces en contra de la exclusión, los desalojos y la criminalización de la protesta, exigiendo reconocimiento y respeto por las múltiples formas de vida. Desde la mitad del mundo, avances en la construcción de una Agenda Hábitat Integral para habitantes, fortaleciendo las iniciativas populares como el Tribunal contra los Desalojos, y promoviendo la confluencia de los movimientos sociales en la defensa de nuestros territorios". Esta es la confluencia que la AIH apoya por la propuesta de la Vía Urbana y Comunitaria.

### **Fuera de la valla de Hábitat III: apertura y nuevas colaboraciones estratégicas**

En este sentido, es importante subrayar la participación de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, una red que incluye más de 100 organizaciones y redes en todos los continentes, entre ellas las autoridades locales, universidades, redes y movimientos sociales, ONG. La AIH copromotora en 2014, contribuyó al crecimiento de un enfoque de apertura, no encerrado en el marco institucional, proporcionando una oportunidad para salir de la valla de Hábitat III, cuando se hizo evidente que para el reconocimiento del derecho a la ciudad era necesario aprovechar espacios de movilización independientes. El Derecho a la Ciudad, lanzado por una Carta en 2005, no ha sido reconocido en la Nueva Agenda Urbana como un principio fundador de las políticas. Por el contrario, se han fortalecido las convergencias y las alianzas entre las autoridades locales, universidades, organizaciones populares y la sociedad civil, es decir la base de Pactos Sociales Urbanos Alternativos a nivel territorial.

Es una colaboración que, por primera vez a nivel global en el tema del hábitat, también involucra a las organizaciones sindicales de trabajadores del sector público y la construcción, como destaca el artículo de Internacional de Servicios Públicos (ISP) "La Nueva Agenda Urbana de Hábitat III no podrá cumplir sus compromisos sin crear empleos decentes e incluir, plenamente, a sindicatos y trabajadores". El diálogo entre la AIH e ISP (20 millones de afiliados de 700 miembros en 154 países) llevó a la participación en eventos comunes y la voluntad de colaborar en las batallas por el derecho al trabajo decente en ciudades sostenibles. Sigue el diálogo sobre las campañas comunes para la remunicipalización de los servicios públicos, en particular el agua, la vivienda popular y el transporte.

Por último, pero no menos importante, recordamos el papel desempeñado por el sector académico que, dentro del Foro Hacia un Hábitat 3 alternativo, analizó, discutió y aprobó el Manifiesto de Quito. Es un documento que, además de resaltar varias propuestas alternativas a la Nueva Agenda Urbana, en particular el Derecho a la Ciudad, declara explícitamente "Hábitat no nos representa. Se trata de reconstruir un Hábitat que no esté en manos exclusivamente de los gobiernos de los Estados. Estos no debieran tener más que una presencia minoritaria. La mayoría de los miembros se repartiría entre los gobiernos de las ciudades y otros asentamientos locales, representantes de las organizaciones y de movimientos sociales y miembros colectivos profesionales o académicos. Todos ellos deberían comprometerse a defender un conjunto de principios que expresaran la vocación de hacer ciudad y de promover los derechos ciudadanos de todos,"

### **Las huellas profundas del Foro Resistencia a Hábitat 3**

En la cuarta parte, "El Foro de Resistencias a Hábitat 3: eventos que dejan su huella", presentamos los eventos que dejaron rastros profundos, capaces de generar un seguimiento concreto.

De particular importancia y articulación "Resistencia Hábitat III, Resumen y aprendizajes" documento producido por el Comité Popular para Nuestros Territorios Frente a Hábitat III con la colaboración de la AIH, que da cuenta precisa de la dinámica que precedió y acompañó al Foro Social Resistencia Hábitat III. Una dinámica, más que una serie de eventos, que comenzó a implementar un nuevo tipo de Foro Social, no solo un espacio de debate, sino un lugar donde se toman decisiones.

En este sentido, destacamos la "5ª Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos: la urgencia de una moratoria global", profundizada en el artículo de Soha Ben Slama, coordinadora del Tribunal.

Una sesión que, como señalaron muchos, fue el verdadero trofeo del Foro Popular, con su capacidad de movilización e incidencia, tanto en el momento de su organización como en el seguimiento.

De hecho, se trató de un evento con características sin precedentes, ya que no solo colocó a los perpetradores de violaciones de los derechos humanos en el banquillo, sino que también indicó cómo remediarlos.

La novedad, el verdadero avance, radica en la asunción directa de la responsabilidad por parte de las organizaciones de habitantes, que han demostrado no solo ser capaces de reclamar, sino también de indicar cómo implementar directamente el respeto de los derechos humanos violados. El Veredicto, es decir las Recomendaciones para resolver los casos de desalojos, son una demostración concreta de esta asunción de responsabilidad, una hoja de ruta de implementar por la movilización y el monitoreo local e internacional.

El artículo de Cristina Reynals, coordinadora de la Universidad Popular Urbana y Antena AIH Sur "La Carta de Responsabilidad de los Habitantes, aporte a la Vía Urbana y Comunitaria" da cuenta de este debate y explicita esta maduración en las organizaciones de habitantes.

### **Monitoreo: las recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos y la Nueva Agenda Urbana**

La quinta parte de este trabajo de sistematización muestra lo que sucedió "Un año después Quito: habitantes y sociedad civil monitoreando el punto de inflexión".

Por un lado, el "Monitoreo de las recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos: Caso: América del Sur, Ecuador, Guayaquil - Monte Sinaí y zonas aledañas", por Patricia Bertha Sánchez Gallegos, AIH, Guayaquil-Ecuador. En este caso específico, gracias a la movilización unitaria local y al apoyo internacional, las Recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos (Cero Desalojos para Monte Sinaí) se encuentran en una fase avanzada de implementación.

Por otro lado, "La Nueva Agenda Urbana en Argentina", da cuenta del análisis llevado a cabo por Habitar Argentina sobre el impacto prácticamente nulo de Hábitat III en ese país.

Es un juicio que podría ampliarse, dado el estancamiento de ONU-Hábitat, atrapado en el debate sobre su futuro que, sin embargo, no puede ser efectivo debido a la falta de apoyo de los gobiernos. Paradójicamente, es precisamente el enfoque neoliberal de la Nueva Agenda Urbana lo que podría estar en la raíz del recorte de fondos para este programa de la ONU profundamente en crisis.

### **Necesidad, potencial y problemas en la implementación de la Vía Urbana y Comunitaria**

Las lecciones aprendidas sobre la base de estos análisis dan cuenta del potencial de la inflexión de Quito, ya preparado por la convergencia de las organizaciones de habitantes, la Vía Urbana y Comunitaria, que puso en marcha la AIH en 2005 por el "Llamado Por la construcción de un espacio global común y solidario", y hecho más concreto por las Asambleas Mundiales de Habitantes en el FSM 2011 (Dakar), 2013 y 2015 (Túnez), los Foros Sociales Urbanos alternativos en 2011 (Nápoles), 2014 (Medellín) y Quito en 2016.

Hay potencialidades, también dificultades y problemas, ya que todavía el modelo neoliberal resiste, aunque derrotado en la solución de la crisis de vivienda y urbana a nivel mundial, que una gran parte de la sociedad civil todavía se dedica a proyectos de resiliencia y buenas prácticas, y que una parte notable de las organizaciones populares y los movimientos sociales aún no logran combinar la resistencia a la implementación directa y la incidencia de políticas alternativas.

El proyecto sobre la Vía Urbana y Comunitaria y el de Incidencia han sido y deben seguir siendo una importante contribución a la consolidación de este camino.



## 2. EL CONTEXTO Y LOS ANTECEDENTES

# Resistencias Populares Hábitat III

Guillermo Rodríguez Curiel, Coordinador AIH para América Latina y Caribe



*Misión AIH en Quito, Ecuador (junio 2016)*

## **Antecedentes: el Foro Urbano Alternativo y Popular de Medellín**

Para su participación en el proceso de movilización hacia Hábitat III la Alianza Internacional de Habitantes tomó como referencia la experiencia construida en 2014 con todas las organizaciones locales y nacionales de Colombia para realizar el Foro Urbano Alternativo y Popular, en el marco del Foro Urbano Mundial. FUM, convocado por la ONU en Medellín.

Inicialmente las redes globales y la propia ONU-Hábitat observaron con recelo el espacio de debate y reflexión que estaba construyendo el movimiento popular. Es más, dió la impresión que se apostaba a que la iniciativa popular fracasara ante el derroche majestuoso del gobierno local y de las Naciones Unidas, que pretendían definir el futuro de las ciudades sin la intervención de los habitantes. El FUM priorizó, en efecto, la intervención de la industria de la construcción, inmobiliarias, corporaciones, bancos, academias, técnicos, y gobiernos nacionales y locales.

El movimiento popular de Colombia y la Alianza Internacional de Habitantes lentamente pero con paso firme desde las comunidades agraviadas por el crecimiento urbano y la exclusión, tejieron la red social que recibió a los habitantes del mundo, en la Universidad de Antioquia, El FUAP resultó un éxito, como lo acredita la presencia de más de tres mil habitantes de 22 países, que debatieron y dibujaron la ciudad que queremos, en plena armonía con la naturaleza. Cabe destacar que el único requisito para participar en FUAP consistía en el registro de asistencia y elegir el tema de su agrado. Asimismo se ofreció a cada participante el alimento necesario, suficiente y variado, gracias a la solidaridad y a la extraordinaria gastronomía Colombiana.

El dialogo franco, plural y abierto, la cultura y la movilización social presente en la Universidad de Antioquia lograron que los representantes del FUM decidieran conversar con el FUAP. Para el movimiento popular fue muy relevante establecer este dialogo con las autoridades locales y con el director ejecutivo del FUM. Allí

se demostró por qué la ciudad que queremos debe ser sustentable, lúdica, amorosa, democrática y pacífica; y por qué motivos no queremos la ciudad que los caciques globales del concreto ofertan como mercancía.

### **El contexto: trabajando un año para la unidad de los movimientos populares**

La experiencia del FUAP le permitió a la Alianza Internacional de Habitantes definir como línea estratégica de acción política impulsar el Foro Resistencias Populares Hábitat III en Quito, Ecuador, en octubre de 2016, en el contexto de la Conferencia Mundial Hábitat III de Naciones Unidas. Para construir esta vía pusimos por delante la necesidad de la unidad de todas las resistencias locales, nacionales y globales. Para concretar esta tarea de resistencias se articularon las organizaciones populares de Ecuador, Plataforma Nacional de Reforma Urbana de Brasil, Coalición Internacional del Hábitat y la Alianza Internacional de Habitantes.

Trabajamos un año para soñar, conspirar, dibujar, impulsar y consolidar el espacio colectivo de todas las resistencias del mundo, pues teníamos presente que apremiaba levantar del infortunio al movimiento popular ecuatoriano. Cabe destacar que en ese afán, tuvimos que actuar a contracorriente, toda vez que para carcomer, debilitar y disminuir a las organizaciones sociales y populares las esferas del poder habían venido utilizando los siguientes mecanismos:

1. Represión a toda forma de acción de protesta y de resistencia.
2. Cooptación o desmantelamiento de las dirigencias populares.
3. Solución a las demandas y reincorporación al seno del orden imperante de lo que quedó de la dirigencia opositora.
4. Aprobación de reformas estructurales para propiciar la consolidación del sistema, priorizando la promoción del modelo extractivista.
5. Aprobación de normas legales para suprimir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población.

De inicio fue muy pertinente tener presente el escenario adverso que vivían las organizaciones populares del Ecuador, que abrieron sus casas para acoger a la resistencia global. Con este marco de referencia, es necesario que la categoría de resistencia sea siempre expresión de fuerzas concretas, manifestación real de actores históricos, sociales, holísticos, esto es, integrales en su construcción cultural, en su conciencia y valores éticos que la expresan, en sus actividades económicas, políticas, sociales, en suma, en sus diversas cosmovisiones y la praxis que las materializa.

Las experiencias recientes en el mundo y particularmente en América Latina muestran que no hay un actor preconcebido o prefigurado de la resistencia, sino que este se configura y se anuda a partir de experiencias múltiples, variadas y plurales, de insubordinación y de resistencia abierta contra el poder, la opresión, la injusticia y la exclusión. Los ejemplos van desde los campesinos sin tierra de Brasil, los indígenas zapatistas de Chiapas, México, las mujeres, los jóvenes, los estudiantes, los ambientalistas, los afrodescendientes, los defensores de derechos humanos, los LGTB, etc.

La resistencia como lógica de acción colectiva, no transige con ninguna forma de dominación, de explotación o de opresión, pues pretende en el corto y largo plazo convertirse en fuerza emancipadora y libertaria.

Resistencia y no resiliencia, una palabra moderna, que esconde una ideología que ha fracasado: aceptación y adaptación a las reglas impuestas por el desarrollo neoliberal de las ciudades.

Por supuesto, fue muy afortunado puntualizar que nuestro foro se denominara RESISTENCIASHABITAT3, somos resistencias populares.

### **Llego la fiesta de las resistenciashabitat3**

Los comprometidos con las resistencias que militamos en la Alianza Internacional de Habitantes nos dimos cita en Quito, Ecuador, el 14 de octubre, para preparar la fiesta de nuestro foro global resistenciashabitat3, el debate, la organización, la minga, los alimentos, la voz colectiva que levanta la consigna: ¡No, nos vamos

en Muisne<sup>1</sup>, nos quedamos!!! En efecto, no nos vamos, no huimos, aquí nos quedamos para seguir construyendo la utopía de otra sociedad es posible, pues coloca por delante la naturaleza para ruralizar las ciudades.

El 14 de octubre de 2016, muy temprano, con el sol que abraza, un sol que ilumina cerros que parecen conos alfombrados de verde, con todos los matices del verde. Un sol que le imprime a Quito una luz excepcional. Pristina, sin velos. Un sol que guía a los integrantes de resistenciashabitat3 para construir la Vía Urbana Comunitaria que suscite la ruralización de las ciudades, que rompa la frontera ficticia, impuesta por el imperio neoliberal, que separa el campo de la ciudad para explotarlas hasta la extinción.

En Quito estuvimos de fiesta por resistencias populares, su magia desbordaba emoción, en la poesía de Roció Bastidas<sup>2</sup> que afirma: "En Quito nos reunimos para construir ciudades tiernas, eternas, fuertes, solidarias, rebeldes" y digo, también amorosas, pacíficas y armoniosas con la naturaleza, para esta y las próximas generaciones de vida biodiversa.

---

<sup>1</sup> Isla cuya población el gobierno de Ecuador quisiera desplazar siendo a riesgo tsunami. Sin embargo al mismo tiempo es presentado al FUM un proyecto de explotación turística de la misma isla.

<sup>2</sup> Portavoz del Foro Popular Resistencia Habitat 3

# Defensa del territorio y derecho a la ciudad: por una nueva agenda global para los habitantes

Documento estratégico de Alianza Internacional de Habitantes, Quito, octubre de 2016



*5ª Sesión Tribunal Internacional de Desalojos, Quito, Ecuador (17 octubre 2016)*

1. Un recorrido somero por las ciudades nos revela que existen hoy día graves problemas comunes que afectan a la mayoría de la población. Entre otros, el modelo de urbanización neoliberal vigente organizado y dirigido por el mercado, sin tener en cuenta las necesidades y la calidad de vida ni los requisitos mínimos de planificación; el desarrollo de grandes inversiones de infraestructura por parte de los estados, en la perspectiva de crear condiciones favorables para la gran inversión privada, para lo cual se erradican poblaciones, se dividen los territorios, se fragmenta la ciudad; por el crecimiento sin límites del negocio inmobiliario que destina los mejores terrenos a los sectores de altos niveles de ingreso, privatiza los espacios públicos y construyen viviendas que permanecen vacías.
2. Esta realidad está acompañada del incremento de la pobreza material en términos absolutos en la mayoría de países así como del incremento de las brechas de inequidad, lo que da pie a un proceso renovado de segregación espacial de la población de menores recursos que se ven obligados a abandonar sus emplazamientos y ocupar lugares inadecuados para vivir, en situación de vulnerabilidad extrema.
3. La ciudad, por otro lado, ha invadido el campo. Las fronteras entre mundo urbano y mundo rural se hacen borrosas y se coloca sobre el tapete el conflicto creciente que existe en los territorios ente quienes utilizan todo su poder para apropiarse de ellos, y quienes se resisten a esta expropiación y pugnan por preservar sus derechos. Las principales víctimas por estas prácticas son los pueblos originarios y las poblaciones afectadas por mega proyectos y actividades extractivas.
4. El cambio climático actual, producto del modelo de desarrollo vigente, trae consigo fenómenos climatológicos que afectan al conjunto del planeta con graves consecuencias para la naturaleza, los seres vivos y para la población en general, sobre todo para los más pobres.

5. El lavado de activos y el narcotráfico se han convertido en factores a tener en cuenta en el desarrollo de nuestras ciudades, tiñéndolas además de crimen y violencia y aprovechando el desamparo en el que se encuentra la juventud.

6. La configuración de la ciudad como una mercancía sin consideración por los seres humanos está acompañada por el debilitamiento de los gobiernos locales como entes rectores del desarrollo urbano y por la prevalencia de la falsa idea de la ciudad competitiva, facilitadora de la inversión privada, al interior de la cual el discurso de ciudad sustentable no tiene ninguna viabilidad práctica.

#### Resuelve

1. El modelo actual de urbanización no puede entenderse por fuera del modelo actual de desarrollo excluyente y depredador. Debemos ampliar y coordinar las luchas por la defensa de los territorios, resistiendo contra el embate neoliberal, contra los desalojos y los despojos, reivindicando el derecho a la ciudad y propugnando su ruralización.

2. Articular todas las luchas en defensa del territorio con los movimientos campesinos, de lucha contra el cambio climático, contra el extractivismo y los megos proyectos, por la defensa de los pueblos originarios, en una nueva agenda global de los habitantes que involucre a todas las redes internacionales, y que tenga un hito en la Asamblea Mundial de los Habitantes.

3. Institucionalizar el Tribunal Internacional Contra los Desalojos como un instrumento concreto de defensa del derecho a la tierra contra los despojos del que son víctimas los habitantes.

### 3. LOS TÉRMINOS DEL CONFLICTO: EL DESARROLLISMO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MADRE TIERRA

# Declaración por la Defensa de Nuestros Territorios

Resistencia Hábitat 3



La especulación a ultranza, fundamento de la nueva economía global, tiene en las ciudades su motor de crecimiento. Los procesos de urbanización se presentan como inevitables y las agendas oficiales se fundamentan en esto para enmascarar como las ciudades se han convertido en mercancía, objetos de deseo para la acumulación de capital. Esto nos ha conducido a ciudades más segregadas e inequitativas, reproduciéndose la violencia sistemática de un sistema patriarcal, racista y xenófobo. En este modelo, el acceso a los servicios se ha convertido más en un privilegio que en un derecho.

Al mismo tiempo se olvida el campo y con ello a la mitad de la población del mundo que vive en él, negando a sus habitantes la posibilidad de planificar y gestionar sus territorios a través de un control directo sobre el mercado financiero e inmobiliario. Las fronteras entre mundo urbano y rural se hacen más borrosas y se coloca sobre el tablero el conflicto creciente que existe en los territorios, entre quienes utilizan todo su poder para apropiarse de ellos y hacer negocio, y quienes resisten a esta expropiación y pugnan por preservar sus derechos. El crecimiento sostenido que plantea el modelo de urbanización imperante no sólo genera tremendas desigualdades en la ciudad sino que, a través de su proyecto civilizatorio, se apropia los territorios de otras comunidades y pueblos. Sus principales víctimas son los pueblos originarios, lxs campesinxs, pastorxs y demás poblaciones afectadas por mega proyectos, grandes carreteras y actividades extractivas, entre otras muchas.

Los desplazamientos de poblaciones y las crisis migratorias son cada vez más graves. Exacerbados por el cambio climático actual y las guerras por los recursos promovidas por Estados y empresas transnacionales,



promotoras del modelo de desarrollo vigente, trae consigo fenómenos climatológicos que afectan al conjunto del planeta con graves consecuencias para la naturaleza, los seres vivos y para la población en general, sobre todo para lxs más vulneradxs. Desde las voces en resistencia, defendemos una interrelación entre los diferentes territorios que no esté fundamentada en la homogenización cultural, la subordinación, la exclusión y la dependencia. Para ello, es necesario cambiar el modelo de producción-consumo, revitalizando los mercados de proximidad y fomentando la soberanía alimentaria.

El modelo actual de urbanización es la manifestación del sistema capitalista, forma de desarrollo excluyente y depredador que solo beneficia al 1% de la población mundial. Ante esto es necesario coordinar las luchas por la defensa de los territorios con un enfoque integral del hábitat, luchando contra el embate neoliberal, contra los desalojos y los despojos, reivindicando: derechos humanos, derecho a la tierra, al agua, a la vivienda, a la ciudad y a la no ciudad, así como la función social de la propiedad y la producción social del hábitat. Desde Resistencia Hábitat 3, defendemos territorios para el disfrute de todas y todos en donde tengamos la oportunidad de participar en verdaderos procesos democráticos en la toma de decisiones, desde la escala barrial a la escala nacional e internacional.

Mientras lo que se ha denominado "Nueva Agenda Urbana" de ONU-Hábitat ha sido elaborada en un bunker militarizado a espaldas de la gente, nosotrxs, pueblos, comunidades y habitantes, provenientes de 35 países del mundo, hacemos un llamamiento por el derecho a decidir con plena autonomía y desde la diversidad de género, etnia, cultura y proveniencia, desde los cuidados compartidos y la soberanía de nuestros cuerpos. Nosotrxs, lxs invisibilizadxs, el 99 por ciento de personas que habitamos este planeta, alzamos nuestras voces en contra de la exclusión, los desalojos y la criminalización de la protesta, exigiendo reconocimiento y respeto por las múltiples formas de habitar. Desde la mitad del mundo, avanzamos en la construcción de una Agenda Integral Hábitat por y para lxs habitantes, fortaleciendo las iniciativas populares como el Tribunal contra los Desalojos, y promoviendo la confluencia de los movimientos sociales en la defensa de nuestros territorios.

*Quito, 20 de Octubre de 2016*

# La Nueva Agenda Urbana: el error de dejar al mercado la solución de los desafíos y compromisos

Paul Maquet Maquedonski



*Ritual de clausura del Foro Social de Resistencia Popular a Habitat III, Quito, Ecuador (20 Octubre 2016)*

Mediante la Resolución 66/207 del 22 dic. 2011<sup>3</sup>, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar a la Conferencia Hábitat III sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, a realizarse en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de Octubre de 2016, con el objetivo de examinar la situación urbana global y aprobar una Nueva Agenda Urbana. Siguiendo los procedimientos de las Naciones Unidas la Asamblea General formó un comité preparatorio, abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho comité organizó diez grupos<sup>4</sup> que dieron lugar a documentos de trabajo<sup>5</sup>, reuniones y declaraciones temáticas<sup>6</sup>.

3 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

4 El derecho a la ciudad, el marco socio-cultural urbano, las políticas urbanas nacionales, la gobernanza urbana y desarrollo institucional, la hacienda municipal y los sistemas locales, las estrategias urbano-territoriales: El mercado de la tierra y segregación, las estrategias de desarrollo económico, la ecología urbana, los servicios urbanos y la tecnología y políticas de vivienda.

5 <http://habitat3.org/the-new-urban-agenda/documents/issue-papers/>

6 • Participación ciudadana - Tel-Aviv, Israel (septiembre 2015).  
• Áreas Metropolitanas - Montreal, Canadá (octubre 2015).  
• Ciudades Intermedias - Cuenca, Ecuador (noviembre 2015).  
• Ciudades y Renovación Energética, Abu Dhabi, (enero 2016).  
• Ciudades Inteligentes - Barcelona, febrero 2016).  
• Asentamientos Informales, Johannesburgo (febrero 2016).  
• Financiamiento de la Nueva Agenda Urbana, México (marzo 2016).

Como parte de este proceso se realizó también el Foro Mundial Urbano de Medellín (abril 2014), y las Prepcom I, Prepcom II y Prepcom III<sup>7</sup>.

La Resolución de convocatoria marca la pauta de las preocupaciones de las Naciones Unidas, a ser trabajadas en el curso del proceso:

“ (...) *Recordando además* el objetivo enunciado en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios marginales para 2020, y el objetivo enunciado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”) de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y al saneamiento (...)

(...) *Expresando preocupación* por el aumento constante del número de habitantes de barrios marginales en todo el mundo, pese a haberse alcanzado la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa al logro de una mejora considerable de la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales para 2020,

*Tomando nota* del documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el párrafo 77 k), en el que los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a trabajar para que las ciudades no tengan barrios marginales, superando incluso las metas actuales, mediante la reducción de las poblaciones de los barrios marginales y la mejora de sus condiciones de vida, con apoyo adecuado de la comunidad internacional, y con ese fin dando prioridad a estrategias nacionales de planificación urbana en las que participen todos los interesados, promoviendo el acceso en pie de igualdad de los habitantes de los barrios marginales a los servicios públicos, incluidos la salud, la educación, la energía, el agua y el saneamiento, y a la vivienda adecuada, y promoviendo el desarrollo urbano y rural sostenible, y alentando al ONU-Hábitat a que siga prestando la asistencia técnica necesaria (...)

A partir del seguimiento de estas iniciativas y de estas preocupaciones, se puede afirmar que la realización de Hábitat III estuvo precedida de un amplio proceso de reflexión y de debate que a nivel de los países debió materializarse en la conformación de Comités Nacionales y en la elaboración de los Informes por país. Ello no obstante, este segundo paso se dio muy débilmente o no se dio. La movilización de los estados hacia Hábitat III y la participación de la sociedad civil estuvieron prácticamente ausentes del proceso, lo que llevó a que la discusión se llevara a cabo casi exclusivamente entre expertos al interior de círculos oficiales o semi-oficiales.

Un primer acercamiento a la situación de las ciudades, marco a partir del cual debía desarrollarse la reflexión posterior, fue planteado por la Declaración de Nairobi (13 de Abril de 2015), que afirmaba lo siguiente: “Notamos que el proceso de urbanización en los últimos veinte años se ha ampliado y acelerado aún más, sobre todo en el mundo en desarrollo, de manera que para el 2050 se espera que al menos dos tercios de la población mundial viva en áreas urbanas. Además de ser fuentes y sitios de desigualdades y conflictos exacerbados, las ciudades también son centros de oportunidad y los conductores de la prosperidad”.

Meses más tarde, la Declaración de Montreal sobre Áreas Metropolitanas (6 y 7 de octubre del 2015), enfatizaba esta idea de la siguiente manera: “Vivimos en un mundo cada vez más urbano. Por primera vez en la historia, más de la mitad de la población del mundo vive en ciudades. Para 2050, esta cifra alcanzará casi el 70%. En 1996, cuando se celebró Hábitat II en Estambul, el mundo tenía 2.600 millones de personas viviendo en áreas urbanas. Se prevé que en 2016, cuando la comunidad mundial se reúna en Quito para la Conferencia Hábitat III, esta cantidad llegará a 4.000 millones. Según la OECD, al finalizar este “siglo metropolitano”, la mayor parte del proceso de urbanización de nuestro planeta probablemente habrá concluido y para el año 2100, aproximadamente el 85% de la población mundial vivirá en ciudades. Esta urbanización acelerada es evidente en los países del Asia, África sub-sahariana y Latinoamérica”. La Declaración de Montreal sostenía también que el ascenso de las áreas metropolitanas y las desigualdades socio espaciales y económicas establecían desafíos significativos en las metrópolis.

---

<sup>7</sup> septiembre 2014, abril 2015 y julio 2016.

Para abordar los desafíos de las ciudades de hoy la nueva agenda urbana define tres pilares principales: La planificación, la legislación urbana y el financiamiento, que interactuando juntos proporcionarían el marco necesario para el desarrollo. De acuerdo con ello, una buena planificación urbana es fundamental para el desarrollo de inversiones rentables y sostenibles, basadas en una legislación adecuada y en finanzas sólidas, sin las cuales incluso los planes mejor diseñados nunca llegarán a buen puerto. Sobre esta base, propone las siguientes variables principales: Población y urbanización, pobreza y desigualdad, y exclusión y segregación, ciertos compromisos, y un plan de acción.

### **Compromisos**

1. No dejar a nadie atrás; poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones;
2. Afirmar los derechos ciudadanos;
3. Garantizar una Ciudad para todos.
4. Promover economías urbanas sostenibles e inclusivas; lograr la igualdad de género;
5. Sostenibilidad del medio ambiente en materia de tierra energía.
6. Aprobar y poner en práctica políticas de reducción de riesgos de desastres.

### **Plan de Acción**

#### Economía Urbana

*Item 45:* Economías urbanas dinámicas, sostenibles e inclusivas.

*Item 46:* Vivienda social y PSH como dinamizadores del desarrollo económico

*Item 58:* Entorno propicio para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva.

#### Desarrollo Urbano y rural sostenible

*Item 27:* Acceso equitativo a la ciudad

*Items 26 y 49:* Desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja el planeta (considera edad, género y cuidado del planeta) / Ordenamiento y uso sostenible de los recursos naturales y la tierra.

#### Gestión territorial

*Item 69:* Función social y ecológica de las tierras.

*Item 71:* Gestión sostenible de los recursos

*Item 72:* Planificación urbana y territorial

*Item 74:* Gestión racional de los desechos

*Item 75:* Construcción eficaz desde el punto de vista energético

*Items 65 - 67 - 73 - 77:* Ordenamiento sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los AAHH de una forma que proteja los ecosistemas urbanos mediante estrategias de reducción de riesgos de desastres/ Espacios públicos de calidad, resiliencia frente al cambio climático y desastres/ Uso sostenible del agua/ Resiliencia de ciudades con el marco de Sendai.

#### Mitigación y adaptación al cambio climático

*Items 79 - 74 - 50:* Mitigación y adaptación al cambio climático, temperatura mundial x debajo del 2oC luchando porque no pase se 1.5/ Uso de la Energía renovable/ Conectividad, transporte y movilidad sostenibles.

#### Defensa de los espacios públicos

*Items 37 y 51:* Espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad/ Espacios públicos seguros, integradores y sostenibles

Vivienda, servicios y equipamientos

*Items 32 - 33 - 35 - 36:* Desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados/ Promover políticas de vivienda a nivel nacional, sub nacional y local orientadas a la realización progresiva del derecho a la vivienda adecuada/ Aumento de la seguridad de tenencia para todos/ Accesibilidad a las personas con discapacidad.

*Item 34:* Acceso equitativo y asequible a infraestructura física y social básica sostenible, para todos.

*Item 55:* Servicios públicos adecuados que garanticen ciudades saludables

Instrumentos para la gestión urbana

*Item 15:* Trabajar en pro de un cambio de paradigma urbano:

- Reorientar la manera de planificar, financiar, desarrollar, dirigir y gestionar las ciudades y AAHH propendiendo a un desarrollo urbano sostenible
- Reconocer la labor rectora de los gobiernos nacionales en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces.
- Enfoques de desarrollo urbano sostenible centrado en las personas.
- Fortalecimiento de la gobernanza urbana
- Reactivación de la planificación
- Marcos e instrumentos de financiación eficaces, innovadores y sostenibles.

### **Los Temas en Debate**

Las principales variables que propone Hábitat III, comparables con las de la Cop 21 y las de Sendai, y que están sintetizadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (respetando la especificidad de cada uno de los espacios a los que se hace referencia) continúan siendo, a pesar de los esfuerzos realizados hasta este momento por el sistema de Naciones Unidas, desafíos sin respuesta, más aún cuando, no están acompañados de indicadores precisos que comprometan de forma real a los estados.

Con relación al primer tema, pobreza y desigualdad, el documento preparatorio<sup>8</sup> del 31 de mayo del 2015, señala lo siguiente: "La urbanización ofrece la posibilidad de nuevas formas de inclusión social, incluyendo una mayor igualdad, el acceso a servicios y nuevas oportunidades, y la participación y la movilización que refleja la diversidad de las ciudades, países y el mundo". Pero agrega *que la desigualdad y la exclusión abundan en detrimento del desarrollo sostenible: Un tercio de la población urbana del mundo en desarrollo (863 millones de personas) vive en tugurios<sup>9</sup> y más de dos tercios lo hace en ciudades en las que las desigualdades de ingresos han aumentado desde 1980<sup>10</sup>.*

Para remediar esta situación, anota el documento, es necesario recorrer dos caminos simultáneos: a) el *compromiso político* con el desarrollo urbano inclusivo, y b) *establecer mecanismos e instituciones* que permitan facilitar la inclusión, incluyendo decisiones participativas de política, la rendición de cuentas, el acceso universal a los servicios, la ordenación del territorio y un fuerte reconocimiento de las funciones complementarias de los gobiernos nacionales y locales en la consecución de un crecimiento inclusivo.

Sabemos no obstante, que la pobreza, la segregación espacial y la vulnerabilidad de las ciudades y de sus poblaciones no se deben solo a ausencia de decisiones políticas, o a la existencia de mecanismos y de instituciones deficientes. UN-HABITAT / ROLAC ha publicado diversos estudios que analiza la situación actual de las ciudades latinoamericanas. En: "Rostros de la Pobreza en Ciudades de América Latina y El Caribe<sup>11</sup>", detalla la realidad que vive una gran parte de la población que habita en ciudades de esta parte del mundo, caracterizada por la precariedad material en términos de vivienda, de servicios, de agua, y

---

8 Temas Hábitat III

9 Almost one billion people live in slums without basic services and social protection (UN Habitat: 2010/2011).

10 La línea de alerta es determinada por las Naciones Unidas cuando los países/ciudades alcanzan un Gini en percepción arriba de 0.4. . UN-Habitat and CAF (2104) Construction of More Equitable Cities: Public Policies for Inclusion in America Latina, Nairobi and Caracas

11 UN-HABITAT / ROLAC- Rio de Janeiro – Brasil, Agosto 2005

saneamiento, disposición de desechos, transporte, estancamiento en el acceso a la propiedad, la violencia, producto de una situación de exclusión estructural en la cual el riesgo y la vulnerabilidad son el contexto cotidiano para la mayoría de la población. Existe en el mundo un fenómeno creciente de inequidad en la distribución de los ingresos. Un informe reciente de Oxfam sobre la desigualdad en el mundo<sup>12</sup> propone algunas cifras reveladoras. Según este informe, la riqueza mundial se encuentra dividida en dos: La mitad está en manos del 1% de la población, y la otra mitad se reparte entre el 99% restante. Así mismo, el 10% de la población mundial posee el 86% de los recursos del planeta, mientras que el 70% más pobre (más de 3.000 millones de adultos) sólo cuenta con el 3%. El informe y otros estudios indican que esta desigualdad se estaría profundizando y haciéndose cada vez más patente allí donde hoy se encuentra la mayoría de la población, es decir en las ciudades.

En lo que se refiere a la relación urbano rural, el documento No. 10 preparatorio de Hábitat III, "Vínculos urbano- rurales<sup>13</sup>, señala que:" Las interdependencias entre las zonas urbanas y rurales, sus flujos y funciones se demuestran a través de las dinámicas económicas locales y nacionales, vínculos sociales culturales y sinergias ambientales que se producen a través de la asentamientos humanos. Estos incluyen las remesas financieras, el acceso a la alimentación, la migración, la prevención y reducción de la pérdida de alimentos y residuos de alimentos, servicios de los ecosistemas, los bienes, los servicios sociales, el transporte, el empleo, la energía y los mercados".

En la perspectiva de garantizar una relación adecuada entre uno y otro, propone una serie de medidas como por ejemplo la planificación territorial, la descentralización, el fortalecimiento de las ciudades intermedias, el desarrollo de mecanismos públicos orientados a la reducción de la pobreza, la atención social orientada a corregir las desigualdades, el fortalecimiento de la conectividad, la protección de los ecosistemas, entre otras medidas.

Según proyecciones de NNUU, en el año 2025 de 8.3 mil millones de habitantes a nivel mundial, 5 mil vivirán en ciudades, y de ellos 4 mil millones en 27 ciudades de países del Sur con más de 8 millones (21 de estas ciudades se sitúan en Asia). Philippe Haeringer denomina a este fenómeno de expansión urbana incontrolable, "megalopolización<sup>14</sup>", donde el crecimiento urbano se habría autonomizado de los condicionamientos económicos y sociales constituyendo un fenómeno en sí mismo en detrimento del campo, más allá de la capacidad de las ciudades de acoger o no de manera adecuada a nuevos contingentes de habitantes.

Más que tener un rol o una función – reservados a áreas cada vez más específicas, las megalópolis – en particular las del tercer mundo -, existen hoy día por sí y para sí. Situación que genera gravísimos problemas de sostenibilidad debido al incremento incesante de la densidad urbana, al tráfico, al ruido, a la contaminación del aire. Pero que también genera nuevas formas de relación entre ciudad y campo, donde la primera, con necesidad de una cantidad cada vez mayor de recursos para su existencia, devora literalmente al segundo económica y ecológicamente.

En materia de vulnerabilidad urbana, el documento preparatorio No 15 hacia Hábitat III, "Resiliencia Urbana", llama a hacer frente a los peligros derivados de los fenómenos naturales mediante la "resiliencia", entendida como el reconocimiento del área urbana como "un sistema complejo y dinámico que debe adaptarse continuamente a diversos desafíos en una manera integrada y holística" Sostiene que mientras más gente y activos se concentran en las ciudades, hay una gama cada vez más compleja de los choques y tensiones que pueden influir, negativa o positivamente, sobre la resiliencia.

La vulnerabilidad se encuentra estrechamente vinculada con la pobreza, con la segregación socio espacial, con las desigualdades sociales, que hacen que una parte significativa de la población se encuentre localizada en lugares inconvenientes, de difícil acceso, con viviendas de materiales precarios, sin agua, sin luz,

---

12 INFORME DE OXFAM 20 DE ENERO DE 2014

<https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>

13 Nueva York, 31 de mayo 2015

14 La Megapolización del mundo. Del concepto de Ciudades a la realidad de las megalópolis. En Geografía y Culturas, L'harmattan No 6 junio 1993, pp. 3-14

expuesta a los fenómenos físicos y a los riesgos cotidianos. Es una realidad el hecho que las mejores tierras en medio urbano son apropiadas por el capital inmobiliario y que por lo general los estados, en la lógica de "promover las inversiones", habilitan los terrenos y construyen grandes obras de infraestructura física mediante asociaciones público – privadas.

Sobre la sostenibilidad ecológica y la dificultad para adaptarse al cambio climático el Informe "Estado de las Ciudades "En América Latina y EL Caribe", 2012, ONU Hábitat, puntualiza que la demanda de agua en las grandes áreas urbanas de América Latina se incrementó 76% en 15 años; que la contaminación por vertimiento de aguas residuales se está volviendo una constante dado que muchos de los ríos se han convertido en alcantarillado a cielo abierto. Y que muchas ciudades sufren por la presencia excesiva en su atmósfera de partículas que tienen impactos nocivos sobre la salud <sup>15</sup> Agrega este informe que el crecimiento físico de las ciudades latinoamericanas está provocando una pérdida significativa del entorno natural y lleva al quebrantamiento de los ecosistemas que llega a causar daños irreparables a la biodiversidad<sup>16</sup>. Por otro lado, los ecosistemas urbanos tienen una disposición inadecuada de desechos urbanos. La descomposición de los residuos sólidos, contaminan las fuentes de agua y las emisiones de metano deterioran la calidad del aire.

Sobre la planificación urbana, el documento preparatorio No. 8 hacia Hábitat III, "Ordenación urbana del territorio y diseño", señala que "existe un creciente consenso mundial de que las estrategias y políticas de planificación urbana contribuyen al crecimiento económico, el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental y la resiliencia. El reciente debate sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015 hizo hincapié en el desarrollo de los asentamientos humanos incluyentes, seguros, resistentes y sostenibles y la planificación urbana fue reconocida como un medio positivo para dar forma a un futuro sostenible y equitativo. Esto marca un cambio significativo de las percepciones pasadas y énfasis en las estrategias "que limitaban el papel del actor público, mientras que daban un papel preponderante a las fuerzas del mercado".

A contrapelo de este deseo, Alain Bourdin<sup>17</sup> señala que la civilización metropolitana actual está íntimamente relacionada con el mercado y la cultura del consumo: Consumir se ha convertido en una visión del mundo, en un valor en sí mismo. Y los actores principales en la gran ciudad son aquellos que poseen el poder para influir de manera decisiva en las mentes y en los corazones de millones de personas indicándoles qué deben consumir, y qué no, cuándo y por qué; los que imaginan los productos; inventan los comportamientos; formulan las nuevas exigencias de consumo; aquellos que con su producción simbólica alientan el movimiento; y los que poseen los capitales y acumulan las ganancias que este movimiento genera.

Pero el mercado no sólo moldea las expectativas de los habitantes sino también a la ciudad misma, en respuesta a intereses económicos concretos, del capital inmobiliario o de aquellos que proponen privatizar los servicios, por ejemplo, lo que hace de la ciudad un escenario permanente de conflicto en el que los que menos tienen muchas veces sucumben en un escenario que, además, está cada vez más dominado por traficantes, bandas organizadas y narcotráfico.

Por último, en lo que se refiere a financiamiento, el resumen No. 7 de los documentos preparatorios hacia Hábitat III, "Finanzas Municipales", anota que: "A pesar de su importancia económica, las ciudades están privadas de recursos para el desarrollo. En muchos países, los impuestos locales y otras fuentes de ingresos podrían ser una fuente importante de financiamiento para el desarrollo, pero a los gobiernos territoriales no se les permite ampliar su base de ingresos. En los países en desarrollo, los impuestos locales representan el 2.3% del PIB, frente al 6.4% en países industrializados (...) Los gobiernos locales están bajo presión para hacer más con menos. En muchos casos, las funciones municipales se están volviendo cada vez más complejas y abarca temas de generación de empleo, la inclusión social y el cambio climático. Por lo tanto,

---

15 Entre 2000 y 2004, el promedio anual superó el nivel recomendado por la OMS (20 microgramos/m<sup>3</sup>). El mayor responsable de la contaminación atmosférica es el transporte terrestre, pero también la generación de energía eléctrica a base de carbón o aceite pesado y la producción industrial.

16 La Organización Mundial de la Salud recomienda que las ciudades dispongan como mínimo entre 9 y 11m<sup>2</sup> de área verde por habitante. No obstante, los datos recabados entre 2003 y 2008 para 16 ciudades muestran que la mitad de ellas no cumple con esta recomendación.

17 "La Métropole des Individus", L'Aube, Essai, Paris 2005. A.B es Sociólogo y urbanista, profesor en la Universidad de París VIII, Director del Instituto Francés de Urbanismo.

tienen que ser creativos sobre la búsqueda de fuentes de ingresos y juiciosos en la racionalización de sus gastos. La mayoría de las ciudades del mundo en desarrollo todavía dependen en gran medida de las transferencias y subvenciones, La estructura de los ingresos locales muestran que la contribución territorial es potencialmente una buena fuente de ingresos locales, pero en la mayoría de las ciudades en desarrollo, la contribución territorial representa menos del 4.3% de los ingresos locales, en comparación con 40-50% en ciudades de Australia, Canadá, Francia, Reino Unido y los EE.UU”.

El financiamiento, crucial para el desarrollo urbano, está estrechamente ligado a medidas tales como la descentralización de los recursos públicos y el establecimiento de mecanismos adecuados de recuperación de la plusvalía urbana. Tiene también que ver con una concepción de desarrollo, sectorial y piramidal y que debe trocar en otra en la que predominen la territorialidad y la horizontalidad.

Estos problemas a los que hemos hecho mención ya estaban presentes en la preocupación de Hábitat II, llevado a cabo en 1996, en Estambul, Turquía. Recordemos lo que señala el punto 4 de la Declaración de Estambul: *"Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones que, en la mayoría de los casos y sobre todo en los países en desarrollo, han alcanzado dimensiones críticas. A tal fin, debemos encarar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, sobre todo en los países industrializados; los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres"*<sup>18</sup>.

Para ello, Hábitat II estableció determinados compromisos, entre ellos asumir la función social de la tierra y la propiedad, promover la recuperación de las plusvalías urbanas, proteger a las poblaciones vulnerables contra los desalojos, garantizar el derecho progresivo a la vivienda adecuada y promover asentamientos humanos sostenibles.

Hábitat III no ha evaluado en qué situación se encuentran los compromisos adoptados en 1996 y sobre todo, las políticas establecidas para llevarlos a cabo: El Estado como facilitador y como agente subsidiario de la inversión privada<sup>19</sup>. Quizás esta ausencia de balance crítico de la ineficacia de estas políticas adoptadas veinte años antes – dejar la solución de los problemas del Hábitat casi exclusivamente en manos de la iniciativa privada - haya sido la principal debilidad de Hábitat III, porque al hacerlo, reincide en el error.

Ello explica en buena medida por qué los problemas del hábitat se han agravado a nivel global en las últimas dos décadas y por qué los desafíos que afrontamos son cada vez mayores.

Problemas que no pueden ser solucionados por la Nueva Agenda Urbana, tampoco por la resiliencia, palabra de moda de un enfoque equivocado, porque parte de la suposición equivocada de que debemos adaptarnos a las políticas neoliberales que promueven el desarrollo sin límites. Es decir, aceptar un pacto social desarrollista reenviado por Hábitat III pero ya derrotado por la realidad.

Necesitamos un nuevo pacto social urbano que involucre a todos y que surja de los propios habitantes, no de la resiliencia, pero sí de sus resistencias frente a las políticas desarrollistas sin límites, de sus redes y de los movimientos sociales urbanos. Un pacto fundamentado en los derechos humanos y del medio ambiente y la responsabilidad hacia esta y las próximas generaciones.

---

18 <http://habitat.aq.upm.es/aqhab/adeclrestambul.html>

19 Ver a este respecto con referencia a las políticas de vivienda: "Los Con Techo, Un desafío para la política de vivienda social, Susana Aravena et al, Editado por Alfredo Rodríguez y Ana Sugranyes, Ed. SUR, Santiago 2005.



# La Carta por el Derecho a la Ciudad

Foro Social de las Américas – Quito, julio 2004

Foro Mundial Urbano – Barcelona, octubre 2004

Foro Social Mundial – Porto Alegre, enero 2005

Revisión previa a Barcelona, septiembre 2005



*Marcha de inauguración del Foro Social de Resistencia Popular a Habitat III, QUITO, ECUADOR (17 octubre 2016)*

## Preámbulo

Iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades. Según las previsiones, en el 2050 la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%. Las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. El modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio.

Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países empobrecidos se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público. Estos procesos favorecen la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales.

Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades y derechos. Contribuyen a ello las políticas públicas, que al desconocer los aportes de los procesos de poblamiento popular a la construcción de ciudad y de ciudadanía, violentan la vida urbana. Graves consecuencias de esto son los desalojos masivos, la segregación y el consecuente deterioro de la convivencia social.

Este contexto favorece el surgimiento de luchas urbanas que, pese a su significado social y político, son aún fragmentadas e incapaces de producir cambios trascendentes en el modelo de desarrollo vigente.

Frente a esta realidad, y la necesidad de contrarrestar sus tendencias organizaciones y movimientos urbanos articulados desde el I Foro Social Mundial (2001), han discutido y asumido el desafío de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural. Desde entonces, un conjunto de movimientos populares, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil, comprometidas con las luchas sociales por ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables, están construyendo una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad que busca recoger los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, parlamentarios y organismos internacionales para que todas las personas vivan con dignidad en nuestras ciudades.

El Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

En la ciudad y su entorno rural, la correlación entre estos derechos y la necesaria contrapartida de deberes es exigible de acuerdo a las diferentes responsabilidades y situaciones socio-económicas de sus habitantes, como forma de promover la justa distribución de los beneficios y responsabilidades resultantes del proceso de urbanización; el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad; la distribución de la renta urbana y la democratización del acceso a la tierra y a los servicios públicos para todos los ciudadanos, especialmente aquellos con menos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.

Por su origen y significado social, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad es, ante todo, un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas. Está llamada a constituirse en plataforma capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores – públicos, sociales y privados – interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación y puesta en práctica.

## **Parte I - Disposiciones Generales**

### Artículo I. Derecho a la ciudad

1. Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta.

2. El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Esto supone la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse. Incluye también el respeto a las minorías y la pluralidad étnica, racial, sexual y cultural y el respeto a los migrantes.

El territorio de las ciudades y su entorno rural es también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades. Por eso el Derecho a la Ciudad incluye también el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural.

3. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.
4. A los efectos de esta Carta, el concepto de ciudad tiene dos acepciones. Por su carácter físico, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano como el entorno rural o semirural que forma parte de su territorio. Como espacio político, la ciudad es el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general.
5. A los efectos de esta Carta se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habitan de forma permanente o transitoria en las ciudades.
6. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben adoptar todas las medidas necesarias -hasta el máximo de los recursos que dispongan- para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados y con la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Asimismo, las ciudades, con arreglo a su marco legislativo y a los tratados internacionales, deben dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter para hacer efectivos en ellas los derechos civiles y políticos recogidos en esta Carta.

## Artículo II. Principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad

### **1. Ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad:**

- 1.1. Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.
- 1.2. Todas las personas tienen el derecho de participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición, implementación y fiscalización de las políticas públicas y del presupuesto municipal de las ciudades, para fortalecer la transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

### **2. Función social de la ciudad y de la propiedad urbana:**

- 2.1. Como fin principal, la ciudad debe ejercer una función social, garantizando a todos sus habitantes el usufructo pleno de los recursos que la misma ciudad ofrece. Es decir, debe asumir la realización de proyectos e inversiones en beneficio de la comunidad urbana en su conjunto, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, respeto a la cultura y sustentabilidad ecológica, para garantizar el bienestar de todos y todas los(as) habitantes, en armonía con la naturaleza, para hoy y para las futuras generaciones.
- 2.2. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y el suelo urbano, en condiciones seguras y con equidad entre los géneros.
- 2.3. Las ciudades deben promulgar la legislación adecuada y establecer mecanismos y sanciones destinados a garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de los inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados, subutilizados o no ocupados, para el cumplimiento de la función social de la propiedad.
- 2.4. En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural colectivo por encima del derecho individual de propiedad y los intereses especulativos.
- 2.5. Las ciudades deben inhibir la especulación inmobiliaria mediante la adopción de normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización y la adecuación de los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y de

los gastos públicos a los objetivos del desarrollo urbano, equitativo y sustentable. Las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública, - actualmente capturadas por empresas inmobiliarias y particulares -, deben gestionarse en favor de programas sociales que garanticen el derecho a la vivienda y a una vida digna a los sectores que habitan en condiciones precarias y en situación de riesgo.

### **3. Igualdad, no-discriminación :**

3.1. Los derechos enunciados en esta Carta deben ser garantizados para todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades sin discriminación alguna.

3.2. Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos sobre la implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW), y en las conferencias de Medio Ambiente (1992), Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras. Para ello, se deben asignar los recursos necesarios de los presupuestos gubernamentales para la efectividad de dichas políticas y establecer mecanismos e indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su cumplimiento en el tiempo.

### **4. Protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad**

4.1. Los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, de distribución de los recursos, de acceso a los servicios esenciales y de no-discriminación. A los efectos de esta Carta se consideran vulnerables a: personas y grupos en situación de pobreza, en riesgo ambiental (amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrantes forzados, refugiados y todo grupo que, según la realidad de cada ciudad, esté en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. En estos grupos, a su vez, serán objeto prioritario de atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y los(as) niños(as).

4.2. Las ciudades, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, deben suprimir los obstáculos de orden político, económico, social y cultural que limiten la libertad, equidad e igualdad de los(as) ciudadanos(as) e impidan el pleno desarrollo de la persona humana y su efectiva participación política, económica, social y cultural en la ciudad.

### **5. Compromiso social del sector privado :**

5.1. Las ciudades deben promover que los agentes del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes, de acuerdo con los principios rectores que fundamentan esta Carta.

### **6. Impulso de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas :**

Las ciudades deben promover y valorar las condiciones políticas y económicas necesarias para garantizar programas de economía solidaria y sistemas impositivos progresivos que aseguren una justa distribución de los recursos y los fondos necesarios para la implementación de las políticas sociales.

## **Parte II. – Derechos relativos al ejercicio de la Ciudadanía y a la participación en la Planificación, Producción y Gestión de la Ciudad**

### **Artículo III. Planificación y gestión de la ciudad**

1. Las ciudades deben abrir cauces y espacios institucionalizados para la participación amplia, directa, equitativa y democrática de los(as) ciudadanos(as) en el proceso de planificación, elaboración, aprobación, gestión y evaluación de políticas y presupuestos públicos. Se debe garantizar el funcionamiento de órganos colegiados, audiencias, conferencias, consultas y debates públicos, así como permitir y reconocer los procesos iniciativa popular en la proposición de proyectos de ley y de planes de desarrollo urbano.

2. Las ciudades, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción, que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

3. Las ciudades, para salvaguardar el principio de transparencia, deben organizar la estructura administrativa de modo que garantice la efectiva responsabilidad de sus gobernantes frente a los(as) ciudadanos(as), así como la responsabilidad de la administración municipal ante los demás niveles de gobierno y los organismos e instancias regionales e internacionales de derechos humanos.

#### Artículo IV. Producción social del hábitat

Las ciudades deben establecer mecanismos institucionales y desarrollar los instrumentos jurídicos, financieros, administrativos, programáticos, fiscales, tecnológicos y de capacitación necesarios para apoyar las diversas modalidades de producción social del hábitat y la vivienda, con especial atención a los procesos autogestionarios, tanto individuales y familiares como colectivos organizados.

#### Artículo V. Desarrollo urbano equitativo y sustentable

1. Las ciudades deben desarrollar una planificación, regulación y gestión urbano-ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico; que impida la segregación y la exclusión territorial; que priorice la producción social del hábitat y garantice la función social de la ciudad y de la propiedad. Para ello, las ciudades deben adoptar medidas que conduzcan a una ciudad integrada y equitativa.

2. La planificación de la ciudad y los programas y proyectos sectoriales deberán integrar el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público.

#### Artículo VI. Derecho a la información pública

1. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna respecto a la actividad administrativa y financiera de cualquier órgano perteneciente a la administración de la ciudad, del poder legislativo y del judicial, y de las empresas y sociedades privadas o mixtas que presten servicios públicos.

2. Los funcionarios del gobierno de la ciudad o del sector privado deben producir la información requerida de su área de competencia en un tiempo mínimo si no cuentan con ella en el momento de efectuarse el pedido. El único límite al acceso a la información pública es el respeto al derecho de las personas a la intimidad.

3. Las ciudades deben garantizar mecanismos para que todas las personas accedan a una información pública eficaz y transparente. Para ello deberán promover el acceso de todos sectores de la población a las nuevas tecnologías de la información, su aprendizaje y actualización periódica.

4. Toda persona o grupo organizado, y muy especialmente quienes auto producen su vivienda y otros componentes del hábitat, tiene derecho a obtener información sobre la disponibilidad y ubicación de suelo adecuado, los programas habitacionales que se desarrollan en la ciudad y los instrumentos de apoyo disponibles.

#### Artículo VII. Libertad e integridad

Todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad, tanto física como espiritual. Las ciudades deben comprometerse a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza.

#### Artículo VIII. Participación política

1. Todos(as) los(as) ciudadanos(as), tienen derecho a la participación en la vida política local mediante la elección libre y democrática de los representantes locales, así como en todas las decisiones que afecten las políticas locales de planificación, producción, renovación, mejoramiento y gestión de la ciudad.

2. Las ciudades deben garantizar el derecho a elecciones libres y democráticas de los representantes locales, la realización de plebiscitos e iniciativas legislativas populares y el acceso equitativo a los debates y audiencias públicas sobre los temas relativos a la ciudad.

3. Las ciudades deben implementar políticas afirmativas de cuotas para la representación y participación política de las mujeres y minorías en todas las instancias locales electivas y de definición de sus políticas públicas, presupuestos y programas.

#### Artículo IX. Derecho de asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público urbano

Todas las personas tienen derecho de asociación, reunión y manifestación. Las ciudades deben disponer y garantizar espacios públicos para ese efecto.

#### Artículo X. Derecho a la justicia

1. Las ciudades deben adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso de todas las personas al derecho y la justicia.

2. Las ciudades deben fomentar la resolución de los conflictos civiles, penales, administrativos y laborales mediante la implementación de mecanismos públicos de conciliación, transacción, mediación y arbitraje.

3. Las ciudades deben garantizar el acceso al servicio de justicia estableciendo políticas especiales en favor de los grupos vulnerables de la población y fortaleciendo los sistemas de defensa pública gratuita.

#### Artículo XI. Derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural

1. Las ciudades deben crear condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad. Para ello deben garantizar el pleno usufructo de la ciudad, respetando la diversidad y preservando la memoria e identidad cultural de todos los(as) ciudadanos(as) sin discriminación alguna.

2. Las fuerzas de seguridad tienen entre sus principales misiones el respeto y la protección de los derechos de los(as) ciudadanos(as). Las ciudades deben garantizar que las fuerzas de seguridad bajo su mando apliquen el uso de la fuerza estrictamente bajo las previsiones de la ley y bajo control democrático.

3. Las ciudades deben garantizar la participación de todos(as) los(as) ciudadanos(as) en el control y evaluación de las fuerzas de seguridad.

### **Parte III. Derechos al Desarrollo Económico, Social, Cultural y Ambiental de la Ciudad**

#### Artículo XII. Derecho al agua, al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos

1. Las ciudades deben garantizar a todos(as) los(as) ciudadanos(as) el acceso permanente a los servicios públicos de agua potable, saneamiento, remoción de basura, fuentes de energía y telecomunicaciones, así como a los equipamientos de salud, educación, abasto y recreación, en corresponsabilidad con otros organismos públicos o privados, de acuerdo al marco jurídico del derecho internacional y de cada país.

2. Las ciudades deben garantizar -aun cuando se haya privatizado la gestión de los servicios públicos con anterioridad a la suscripción de esta Carta- tarifas sociales asequibles y un servicio, adecuado para todos, especialmente para las personas y grupos vulnerables o sin empleo.

3. Las ciudades se comprometen a garantizar que los servicios públicos dependan del nivel administrativo más próximo a la población, con participación de los(as) ciudadanos(as) en su gestión y fiscalización. Éstos deberán estar bajo un régimen jurídico de bienes públicos, impidiendo su privatización.

4. Las ciudades establecerán sistemas de control social de la calidad de los servicios de las empresas prestatarias de servicios, públicas o privadas, en especial en lo relativo al control de su calidad, la determinación de las tarifas y la atención al público.

#### Artículo XIII. Derecho al transporte público y la movilidad urbana

1. Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuados a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad)

2. Las ciudades deben estimular el uso de vehículos no contaminantes y se establecerán áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.
3. Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

#### Artículo XIV. Derecho a la vivienda

1. Las ciudades, en el marco de sus competencias, deben adoptar medidas para garantizar a todos(as) los(as) ciudadanos(as) que los gastos de vivienda sean soportables de acuerdo a sus ingresos; que las viviendas reúnan condiciones de habitabilidad, que estén ubicadas en un lugar adecuado y se adapten a las características culturales y étnicas de quienes las habitan.
2. Las ciudades deben facilitar una oferta adecuada de vivienda y equipamientos urbanos para todos(as) los(as) ciudadanos(as) y establecer programas de subsidio y financiamiento para la adquisición de tierras e inmuebles, de regularización de la tenencia del suelo y de mejoramiento de barrios precarios y ocupaciones informales.
3. Las ciudades deben garantizar a los grupos vulnerables prioridad en las leyes, las políticas y los programas habitacionales y asegurar financiamiento y servicios destinados a la infancia y la vejez.
4. Las ciudades deben incluir a las mujeres en los documentos de posesión y propiedad expedidos y registrados, independientemente de su estado civil, en todas las políticas públicas de distribución y titulación de tierras y viviendas que se desarrollen.
5. Las ciudades deben promover la instalación de albergues y viviendas sociales de alquiler para mujeres víctimas de violencia familiar.
6. Todos(as) los(as) ciudadanos(as), en forma individual, en pareja o en grupo familiar sin hogar tienen derecho a exigir de las autoridades la efectiva implementación del derecho a la vivienda adecuada de forma progresiva y mediante aplicación de todos los recursos disponibles. Los albergues, los refugios y el alojamiento de cama y desayuno podrán ser adoptados como medidas provisorias de emergencia, sin perjuicio de la obligación de proveer una solución de vivienda definitiva.
7. Toda persona tiene derecho a la seguridad de tenencia de su vivienda por medio de instrumentos jurídicos que la garanticen y derecho a protección frente a desalojos, expropiaciones o desplazamientos forzados o arbitrarios. Las ciudades deben proteger a los inquilinos de la usura y los desalojos arbitrarios, regulando los alquileres de inmuebles para habitación de acuerdo a la Observación General N° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.
8. Las ciudades deben reconocer como interlocutores directos a las organizaciones y movimientos sociales que reivindican y trabajan por hacer efectivos los derechos vinculados a la vivienda contenidos en esta carta. Muy especial atención, impulso y apoyo deberán dar a las organizaciones de personas vulnerables y en situación de exclusión, garantizando en todos los casos la preservación de su autonomía.
9. El presente artículo será aplicable a todas las personas, incluyendo familias, grupos, ocupantes sin títulos, sin techo y a aquellas personas o grupos de personas cuyas circunstancias de vivienda varían, en particular los nómadas, los viajeros y los romaníes.

#### Artículo XV. Derecho al trabajo

1. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la consecución del pleno empleo en la ciudad. Asimismo, deben promover la actualización y la recalificación de los trabajadores, empleados o no, a través de la formación permanente.
2. Las ciudades deben promover la creación de condiciones para combatir el trabajo infantil para que los niños y las niñas puedan disfrutar de la infancia y acceder a la educación.
3. Las ciudades, en colaboración con las demás administraciones públicas y las empresas, deben desarrollar mecanismos para asegurar la igualdad de todos ante el trabajo, impidiendo cualquier discriminación.

4. Las ciudades deben promover el igual acceso de las mujeres al trabajo mediante la creación de guarderías y otras medidas, así como de las personas discapacitadas mediante la implementación de equipamientos apropiados. Para mejorar las condiciones de empleo, las ciudades deben establecer programas de mejora de las viviendas urbanas utilizadas por las mujeres jefas de familia y grupos vulnerables como espacios de trabajo.

5. Las ciudades deben promover la integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos o desempleadas, evitando su eliminación y la represión hacia los comerciantes informales. También dispondrán espacios acondicionados para el comercio informal y políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana.

#### Artículo XVI. Derecho a un medio ambiente sano y sostenible

1. Las ciudades deben adoptar medidas de prevención frente a la contaminación y ocupación desordenada del territorio y de las áreas de protección ambiental, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, recuperación de vertientes, y ampliación y protección de los espacios verdes.

2. Las ciudades deben respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico y promover la recuperación y revitalización de las áreas degradadas y de los equipamientos urbanos.

### **Parte IV. Disposiciones Finales**

#### Artículo XVII. Obligaciones y responsabilidades del estado en la promoción, protección e implementación del derecho a la ciudad

1. Los organismos internacionales, gobiernos nacionales, provinciales, regionales, metropolitanos, municipales y locales son actores responsables de la efectiva aplicación y defensa de los derechos previstos en esta Carta, así como de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales para todos(as) los(as) ciudadanos(as) en las ciudades, con base en el sistema internacional de derechos humanos y el sistema de competencias vigente en el respectivo país.

2. La no implementación de los derechos previstos en esta Carta, o su aplicación en desacuerdo con sus principios y directrices rectoras o con las normas internacionales y nacionales de derechos humanos vigentes en el país, por los gobiernos responsables, concurrirá en violación al Derecho a la Ciudad que solamente podrá corregirse mediante la implementación de las medidas necesarias para la reparación/reversión del acto o de la omisión que le dieron causa. Esas medidas deberán asegurar que los efectos negativos o daños derivados sean reparados/revertidos de forma tal que se garantice a los(as) ciudadanos(as) la efectiva promoción, respeto, protección y realización de los derechos humanos previstos en esta Carta.

#### Artículo XVIII. Medidas de implementación y supervisión del derecho a la ciudad

1. Las ciudades deben adoptar todas las medidas normativas necesarias, de forma adecuada e inmediata, para asegurar el Derecho a la Ciudad de todas las personas, conforme a lo dispuesto por esta Carta. Las Ciudades deben garantizar la participación de los(as) ciudadanos(as) y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de revisión normativa. Las ciudades están obligadas a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en esta Carta.

2. Las ciudades deben proporcionar capacitación y educación en derechos humanos a todos los agentes públicos relacionados con la implementación del Derecho a la Ciudad y con las obligaciones correspondientes, en especial a los funcionarios empleados por los órganos públicos cuyas políticas influyan de alguna manera en la plena realización del Derecho a la Ciudad.

3. Las ciudades deben promover la enseñanza y socialización del Derecho a la Ciudad en los centros educativos, universidades y medios de comunicación.

4. Las ciudades deben establecer, conjuntamente con los habitantes, mecanismos de evaluación y monitoreo mediante un sistema eficaz de indicadores del derecho a la ciudad, con diferenciación de géneros, para asegurar el Derecho a la Ciudad con base en los principios y normas de esta Carta.

5. Las ciudades deben supervisar y evaluar con regularidad y globalmente el grado en que se respetan las obligaciones y los derechos de la presente Carta.



#### Artículo XIX. Lesión al derecho a la ciudad

1. Constituyen lesión al Derecho a la Ciudad las acciones y omisiones, medidas legislativas, administrativas y judiciales y prácticas sociales que resulten en el impedimento, recusación, dificultad e imposibilidad de:

- realización de los derechos establecidos en esta Carta;
- participación política colectiva de habitantes, mujeres y grupos sociales en la gestión de la ciudad;
- cumplimiento de las decisiones y prioridades definidas en los procesos participativos que integran la gestión de la ciudad;
- manutención de las identidades culturales, formas de convivencia pacífica, producción social del hábitat, así como las formas de manifestación y acción de los grupos sociales y ciudadanos(as), en especial los vulnerables y desfavorecidos, con base en sus usos y costumbres

2. Las acciones y omisiones pueden expresarse en el campo administrativo, por la elaboración y ejecución de proyectos, programas y planes; en la esfera legislativa, a través de la edición de leyes, control de los recursos públicos y acciones del gobierno; en la esfera judicial, en los juicios y decisiones sobre conflictos colectivos y difusos referentes a temas de interés urbano.

#### Artículo XX. Exigibilidad del derecho a la ciudad

Toda persona tiene derecho al acceso y uso de recursos administrativos y judiciales eficaces y completos relacionados con los derechos y deberes enunciados en la presente Carta, incluido el no disfrute de tales derechos.

#### Artículo XXI. Compromisos con la carta por el derecho a la ciudad

##### **I - Las redes y organizaciones sociales se comprometen a:**

1. Difundir ampliamente esta Carta y potenciar la articulación internacional por el Derecho a la Ciudad en el contexto del Foro Social Mundial, así como en otras conferencias y foros internacionales, con el objetivo de contribuir al avance de la lucha de los movimientos sociales y de las redes de ONG en la construcción de una vida digna en las ciudades;
2. Construir plataformas de exigibilidad del Derecho a la Ciudad; documentar y diseminar experiencias nacionales y locales que apunten a la construcción de este derecho;
3. Presentar esta Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad a los distintos organismos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales Regionales para iniciar un proceso que tenga como objetivo el reconocimiento del Derecho a la Ciudad como un derecho humano.

##### **II - Los Gobiernos nacionales y locales se comprometen a:**

1. Elaborar y promover marcos institucionales que consagren el Derecho a la Ciudad, así como a formular, con carácter de urgencia, planes de acción para un modelo de desarrollo sustentable aplicado a las ciudades, en concordancia con los principios enunciados en esta Carta;
2. Construir plataformas asociativas, con amplia participación de la sociedad civil, para promover el desarrollo sustentable en las ciudades;
3. Promover la ratificación y aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales y regionales que contribuyan a la construcción del Derecho a la Ciudad.

##### **III- Los Parlamentarios se comprometen a:**

1. Promover consultas ciudadanas y realizar actividades de cabildeo con el objeto de enriquecer los contenidos del derecho a la ciudad e impulsar su reconocimiento y adopción por las instancias internacionales y regionales de derechos humanos y por los gobiernos nacionales y locales.

2. Elaborar y aprobar leyes que reconozcan y consagren el derecho humano a la ciudad, en concordancia con lo enunciado en esta carta y con los instrumentos internacionales de derechos humanos.
3. Adecuar el marco legal nacional y local incorporando las obligaciones internacionales asumidas por los

Estados en materia de derechos humanos, con especial atención en aquellos contenidos en esta carta.

#### **IV- Los organismos internacionales se comprometen a:**

1. Empezar todos los esfuerzos para sensibilizar, estimular y apoyar a los gobiernos en la promoción de campañas, seminarios y conferencias, así como a facilitar publicaciones técnicas apropiadas que conduzcan a su adhesión a los compromisos de esta Carta;
2. Monitorear y promover la aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales y regionales que contribuyan a la construcción del derecho a la ciudad;
3. Abrir espacios de participación en los organismos consultivos y decisorios del Sistema de Naciones Unidas que faciliten la discusión de esta iniciativa.

Se invita a todas las personas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, parlamentarios y organismos internacionales a participar activamente en el ámbito local, nacional, regional y global en el proceso de integración, adopción, difusión e implementación de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como uno de los paradigmas de que un mundo mejor es posible en este milenio.

# El Manifiesto de Quito

Hacia UN Hábitat 3 Alternativo - Aprobado el 20 de octubre de 2016. Seminario Hábitat 3 alternativo



*Cierre del Foro Social de Resistencia Popular a Habitat III, QUITO, ECUADOR (20 octubre 2016)*

## **¿Quiénes hacen las ciudades?**

Las ciudades no las hacen los propietarios rentistas del suelo, ni los promotores especuladores, ni los constructores explotadores. No las hacen los bancos ni los fondos de inversión que venden mercancías para las clases solventes o productos averiados para el resto o para nadie.

Tampoco los gobiernos que construyen viviendas para los trabajadores donde la ciudad se pierde, donde no hay ciudad, sino explotación y especulación. Las ciudades las hacen los pueblos, pero se las apropia el cartel de propietarios, promotores, constructores. Por encima de estos domina el sistema financiero. Y como cómplices necesarios, los gobiernos de los Estados y los legisladores, y en muchos casos los gobiernos locales. También son cómplices muchos profesionales y sus asociaciones, por acción o por omisión, pues sin planificadores y urbanistas, arquitectos e ingenieros, economistas y juristas, no se llevarían a cabo las políticas y las intervenciones en el territorio. Todos contribuyen a la desposesión de los ciudadanos y ciudadanas.

¿Cómo no se va a reivindicar el derecho a la ciudad si hemos sido desposeídos de ella?

## **¿Cómo se hacen y deshacen las ciudades hoy?**

La ciudad es un proceso, es un producto generado por dinámicas contradictorias. No es ni debe ser un modelo fijado de una vez por todas. Sin embargo, los que hoy rigen el destino de las ciudades son aquellos orientados por la acumulación de capital y, en muchos casos, por la especulación urbana. En nombre de la globalización, de la competitividad y de la expansión urbanizadora se crean dinámicas generadoras de desigualdades y exclusiones. La acumulación de capital se hace en detrimento de la reproducción social o de la fuerza de trabajo, de la vivienda, los servicios básicos (agua, energía, saneamiento...) y servicios y equipamientos necesarios para todos los ciudadanos (transporte, acceso a la educación y a la sanidad,

seguridad, espacio público y entorno ambiental dignos, ubicación integrada en la ciudad, centralidad accesible, mixtura social, programas de protección social y contra la pobreza...). El déficit y la degradación de los medios de reproducción social o salario indirecto dan lugar a una desposesión de la ciudad para gran parte de los ciudadanos. A ello se añade la precariedad, la desocupación y la reducción de los salarios directos, lo cual acentúa los procesos de exclusión, pues los afectados viven fuera de la ciudad o en zonas degradadas, sin cualidad de ciudad.

En este contexto, el urbanismo deja de ser instrumento para desarrollar la ciudadanía, mientras las políticas de vivienda contribuyen a la negación del urbanismo ciudadano. Las áreas centrales se elitizan y devienen enclaves o son abandonadas a la marginalidad. La otra cara de la moneda es la urbanización dispersa, fragmentada y segregadora. La ciudad se pierde, tiende a no ser ciudad, con su densidad y mezcla de poblaciones y funciones. Los ciudadanos atomizados dejan de ser ciudadanos, pues solo se lo es en relación con los otros. Somos conciudadanos o no somos ciudadanos.

### **¿Los urbanistas hacen ciudad? ¿Crean condiciones para el ejercicio de la ciudadanía? ¿Quiénes son los que más necesitan de la ciudad?**

Los urbanistas y otros profesionales no son los principales responsables de la no ciudad, pero la legitiman con los planes y proyectos que ejecutan con sus intervenciones y direcciones de obras. Crear condiciones para el ejercicio de la ciudadanía supone hacer viviendas dignas, accesibles e integradas en la ciudad; promover la mezcla social, garantizar la calidad del entorno y del espacio público, facilitar la movilidad y la proximidad de las centralidades, etcétera. Los sectores populares son los que más necesitan de la ciudad, de lo público y de lo común, de la convivencia y de la diversidad. En cambio, se les margina en zonas degradadas y sobre todo en las periferias, formales o informales, lejos de la ciudad densa y heterogénea, aislados y desprotegidos.

¿A caso los urbanistas no tienen un código ético profesional, legal o cultural? Lo tienen los médicos, los educadores, los transportistas, los funcionarios públicos. Los urbanistas y planificadores disponen de una retórica bienintencionada, pero no de una ética aplicada a su profesión. Pueden cumplir los requisitos técnicos, pero no el uso social de sus proyectos e intervenciones en la ciudad. Los fundamentos del urbanismo desde el inicio de la ciudad industrial eran garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la vivienda, servicios y calidad de vida, y también reducir las desigualdades para avanzar a una ciudad donde todos fueran "libres e iguales". Con frecuencia se actúa en contra de estos principios. El desarrollo urbano hoy se caracteriza casi siempre por acrecentar la injusticia espacial. Algunos de los fundadores del urbanismo y sus continuadores fueron más allá del urbanismo: asumieron el compromiso de transformar la sociedad combatiendo con los poderes económicos y mediáticos y denunciaron la complicidad de los gobiernos. El relato del urbanismo actual, el conjunto de las políticas urbanas, no asume la desigualdad social espacial, cultural y económica. Y ello, a su vez deja a los estratos populares con un déficit de participación e influencia política. Tampoco asume la sostenibilidad de los recursos y del medioambiente. La urbanización extensiva sin ciudad y la ciudad ostentosa y despilfarradora son insostenibles. Son los dos grandes retos a los que debemos responder.

### **La reconquista de la ciudad por y para los ciudadanos**

Como escribió Lefebvre, "la revolución será urbana o no será". Los gobernantes y los planificadores, aunque quisieran, no reconquistarán la ciudad para los ciudadanos. En el mejor de los casos contribuirán a ser portavoces o representantes de las movilizaciones ciudadanas, si asumen las esperanzas populares frente a la injusticia espacial. Para ello hay que empezar a combatir las palabras peligrosas, que naturalizan y mistifican la realidad. Ni los que han creado los problemas van a encontrar las soluciones, ni el lenguaje del poder va a liberar a la ciudadanía. En nombre de la globalización se exalta la competitividad del territorio y de la ciudad, una torpeza conceptual si no fuera que legitima actuaciones depredadoras, operaciones especulativas, multiplicación de enclaves, expulsión de los sectores populares de la ciudad cualificada y la precarización de amplios sectores de la población. El mal uso de la austeridad y de la eficiencia privatizan los servicios colectivos que todos precisamos, o estos se descapitalizan y se degradan, y se pervierten los derechos conquistados o prometidos. Se utilizan indicadores de desarrollo económico clasistas y engañosos, como el PIB, la urbanización difusa y las arquitecturas aparatosas. Como resultado tenemos los enriquecimientos ostentosos de urbanizadores, bancos y empresas de servicios, y los empobrecimientos materiales, culturales y políticos de las mayorías. Los programas de vivienda social se confrontan con los criterios básicos del urbanismo ciudadano, devienen instrumentos de la segregación y la exclusión. Y cuando la ciudad llega a conjuntos producidos por sus habitantes, se tiende a expulsarles sin respetar el legítimo "derecho al lugar". El discurso de la cohesión social ha servido para no precisar las desigualdades. Y el de la seguridad, para generar miedo a la ciudadanía y legitimar las represiones preventivas. Y el discurso

sobre la resiliencia de los pobres ha servido para justificar que no reciban ningún apoyo de las administraciones públicas para la construcción de sus barrios y viviendas, y deban arreglárselas con sus propias fuerzas y medios. La lista de conceptos manipuladores que es utilizada en los discursos, los planes, las cátedras y los titulares de los medios de comunicación, es casi infinita.

Hay un déficit de responsabilidad compartida de gran parte los medios políticos y profesionales: no dicen la verdad, oscurecen la realidad, aceptan los poderes de hecho y pervierten el derecho. No se hace público el proceso especulativo con el suelo, que en muchos casos duplica el valor de la construcción. Se ha facilitado la desregulación del sistema financiero, y los bancos y fondos de inversión convierten las viviendas y los servicios privatizados en mercancías lucrativas y de beneficios cortoplacistas. Se dualiza la ciudadanía: las minorías solventes tienen derechos plenos y las mayorías sociales no los tienen o se degradan. El presidente de la multinacional Nestlé lo expresó muy gráficamente: "El agua no es un derecho, es un producto que hay que comprar y pagar". O lo que dicen brutalmente los financieros: "Nosotros invertimos y damos créditos, exigimos la devolución y los intereses, y no nos importa que luego se venda o no la mercancía". No les interesa el producto final ni el uso social del mismo; su patrimonio no está compuesto por los bienes reales sino por los pagarés, cobrados o no. El espiral del endeudamiento lo sufren las clases populares y medias.

La responsabilidad de los profesionales y políticos es explicitar y combatir los abusos del sistema financiero global; hacer ciudad donde solo hay urbanización y hacer ciudadanía para todos donde solo hay enclaves centrales excluyentes; regular el control público del suelo para yugular la especulación; denunciar y recuperar los servicios privatizados; planificar la ciudad a partir de la compacidad de lo construido y la convivencia de clases sociales y actividades urbanas; realizar proyectos debatidos con los actores sociales ciudadanos; priorizar las acciones positivas hacia los colectivos más vulnerables, las mujeres, los sectores de bajos ingresos, la infancia, los desocupados, los refugiados o desplazados; crear ambientes seguros y polivalentes en los espacios públicos; rechazar la ideología del miedo y la criminalización de las llamadas clases peligrosas, las poblaciones pobres y los barrios marginales, los jóvenes, los "otros" (los que se diferencia por su etnicidad, la extranjería, la religión o la piel).

### **De la marginación a la ciudadanía: conquistar el territorio y ser gobierno**

Los ciudadanos se hicieron ciudadanos haciendo ciudad. En muchas ciudades de todo el mundo, en el pasado y también en el presente, la producción social de la vivienda y sus entornos y servicios básicos fue obra de sus habitantes. Hicieron barrio, hicieron ciudad, la otra ciudad. Construyeron tejido social, conquistaron el "derecho al lugar". Tienen derecho a recibir bienes y servicios dignos y accesibles. Y si el lugar era inhóspito, vulnerable o de muy difícil inserción en el ámbito ciudadano, les corresponde una localización mejor pactada con los gobiernos locales. Sin embargo, ahora los organismos estatales o locales y los financieros y promotores realizan el camino inverso: de la ciudad a la marginación. Por razones financieras, especulativas o sociales se promueven conjuntos para sectores populares más allá de la continuidad de la ciudad, se les criminaliza o se les desprecia.

Las movilizaciones sociales, las conquistas políticas en el ámbito local reaccionan frente a la injusticia espacial, que integra la económica, la cultural, la social y la política. Los ciudadanos se movilizan por sus necesidades y por sus derechos. Pero se enfrentan a unos gobiernos locales en muchos casos impotentes, cómplices y que no los representan. Los gobiernos municipales surgidos de las movilizaciones populares promueven acciones inmediatas para atenuar los efectos perversos de las dinámicas urbanas dominantes, pero difícilmente disponen de los medios políticos y técnicos para revertir esas tendencias. Sin embargo, estos gobiernos y estos movimientos, reforzados por los actores culturales y profesionales, pueden construir proyectos que correspondan a las aspiraciones de justicia latente o expresiva. Para ello hay que reconstruir los proyectos políticos renovados.

### **El territorio como ámbito político, ¿es ahora pertinente? El territorio ¿puede gobernarse democráticamente mediante una democracia simplemente representativa?**

Vivimos en barrios y en municipios, pero no solamente. Vivimos desde la cotidianidad en los mundos virtuales y en la cotidianidad en mundos de proximidad, pero que van más allá del mundo. Vivimos en las ciudades metropolitanas, las regiones altamente urbanizadas, las redes de ciudades, las periferias sin alma ni historia, los centros sin centralidad, las centralidades sin vida. Los movimientos barriales deben proyectarse en la ciudad y esta debe, a su vez, tener perspectivas metropolitanas. Es necesario racionalizar los servicios colectivos a la escala colectiva. La coherencia del planeamiento de infraestructuras y centralidades requiere ámbitos metropolitanos y regionales; la redistribución social necesita un territorio supramunicipal;

la unificación de la fiscalidad y del gasto público es un instrumento integrador de las periferias metropolitanas. No habrá justicia espacial sin gobernabilidad metropolitana.

El gobierno metropolitano debe ser fuerte para publicar los servicios de carácter colectivo; para afrontar el régimen de la propiedad del suelo, las políticas de sostenibilidad que incluyen la movilidad, la gestión de la energía y del agua, la organización de los transportes, el reforzamiento o la creación de centralidades;; la continuidad de la ocupación del suelo, la protección o invención de los espacios naturales, la ordenación de las actividades económicas, la articulación de las grandes infraestructuras, la proyección hacia el exterior.

Un gobierno fuerte no puede ser únicamente controlado por un miniparlamento formado por las mismas castas que se reproducen y por agencias tecnocráticas y que, en muchas ocasiones, mantienen grandes empresas financieras, de servicios o de construcción. El control social va mucho más allá de la participación. Cuando se regula, deviene una forma de generar consensos pasivos y, en el mejor de los casos, genera momentos de conflicto y negociación. Las ciudades metropolitanas y las regiones muy urbanizadas son la base para desarrollar políticas democráticas activas, como son la gestión ciudadana o la participación social con una cuota influyente o codecisoria en los servicios y equipamientos; o el desarrollo de entidades ciudadanas de carácter cooperativo o no lucrativo, como la banca ética, las cooperativas de vivienda. Políticas democráticas como las iniciativas de economía social; la iniciativa popular como una forma normal de promover la legislación, etcétera. Se trata de desarrollar la democracia transformadora no solo de las instituciones políticas. La democracia económica, social y cultural es condición de la democracia política real. La participación política efectiva requiere una base de derechos vinculados al trabajo, a la vivienda, al espacio público, a la formación, a la salud, a la protección social y a la cultura.

### **La democracia y los derechos o el derecho a la ciudad para democratizar la democracia**

Vivimos una época de desdemocratización. A lo largo de los siglos XIX y XX se fueron instituyendo los derechos civiles y políticos y se los complementó con la democracia representativa, liberal y formal, pero *de facto* o legal. Se limitó el voto a las mujeres y a los sectores populares. Los derechos sociales y económicos se conquistaron más tarde, en la primera mitad del siglo XX, principalmente, y las clases populares adquirieron fuerza política. Los derechos sociales, las políticas del *Welfare State* o políticas redistributivas, permitieron no solo mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sectores populares, sino que también les facilitó la intervención en la política, limitada de la democracia representativa. La democracia económica en el ámbito del trabajo, en cambio, avanzó muy poco, casi siempre reducida al reconocimiento de los sindicatos y la contratación colectiva en las grandes empresas. La lógica de la economía capitalista escasamente regulada y sin una contraparte potente dentro de las empresas no solo ha mantenido el afán de lucro, la acumulación de capital, por encima de todo, es decir, de las demandas de la población. También ha provocado regresiones de los derechos sociales vinculados a la reproducción social, que principalmente se expresan en los bienes y servicios propios de las ciudades y zonas urbanas. Derechos básicos como la vivienda, el acceso a la educación y la sanidad, la energía, el agua y el coste de los transportes, hoy ya no son derechos para amplios sectores de la población. El pacto implícito sobre la democracia se ha roto.

El proceso desdemocratizador iniciado en el último cuarto de siglo XX se aceleró mediante la globalización financiera a finales del siglo. La especulación se impuso a la producción, la hipercompetividad derivó en precariedad y desocupación, se privatizaron los bienes y servicios comunes, las viviendas se convirtieron en mercancías que arruinaron a sectores populares y medios, el urbanismo ciudadano se pervirtió en arquitectura artificiosa y conjuntos cerrados o aislados. La acumulación de capital se concentró y la reproducción social se redujo a mínimos. Los derechos sociales se restringieron o se suprimieron. Gran parte de los ciudadanos dejaron de serlo. El marco político-jurídico se desarrolló pervirtiendo los principios generales de las constituciones y de las cartas de los derechos humanos. En nombre de la economía de mercado, de la propiedad privada y de la interpretación o desarrollo de las leyes se desprotegió a los sectores más vulnerables y se empobreció a la ciudadanía. El Estado de derecho es estático y la fuerza de los poderes económicos y de la complicidad de los gobiernos y la judicatura lo deformaron o no lo adaptaron a las nuevas aspiraciones y necesidades de las mayorías. Por otra parte, la economía financiera y la corrupción política y jurídica se aliaron con los especuladores al límite de la legalidad, e incluso con la economía ilegal o criminal. La democracia, un proceso con vocación progresiva, se confronta con el marco legal vigente. Los derechos legítimos propios de nuestra cultura política y de los principios derivados de las revoluciones democráticas de los siglos XVIII y posteriores entran en conflicto con el marco legal pervertido y las políticas públicas neoliberales. El derecho a la ciudad es un importante instrumento redemocratizador, asume el conflicto en nombre de los derechos legítimos, plantea alternativas y propuestas que modifican las políticas públicas y las normas que facilitan las intervenciones en el territorio y expresan una vocación de rehacer las ciudades en nombre de la democracia, la ciudad de ciudadanos libres e iguales.

## **El derecho a la ciudad, una aspiración del presente y una esperanza de futuro**

El derecho a la ciudad nació en los barrios, en los movimientos populares urbanos. Nació sobre todo con las mujeres que defendieron y mejoraron sus viviendas y sus entornos, que anhelaban seguridad y acceso a la educación y a la sanidad. La ciudad será protectora y cuidadora si deviene feminista. Nació también entre los jóvenes que expresaban ser reconocidos como ciudadanos. Entre los trabajadores/as que eran conscientes que con sus ingresos no podían pagar a la vez vivienda y transportes ni agua y energía, ni los bienes y oportunidades que ofrece la ciudad. El derecho a la ciudad unificaba demandas y necesidades diversas, pero interdependientes, los derechos eran necesarios todos a la vez, si faltan unos, los otros no son lo que debieran ser. El derecho a la ciudad no es una petición de asistencia, es una exigencia justiciera. Supone capacidad de dotarse de fuerza política y de cultura ciudadana para poner en cuestión los marcos legales y las políticas públicas. Pero es algo más, un anhelo de justicia, de igualdad, de acabar con los privilegios, de vivir libres y reconocidos como ciudadanos de plenos derechos. Otros, pensadores de la ciudad comprometidos con el pueblo, dieron nombre y difundieron a todo aquello que expresaban con sus lenguajes los colectivos populares y gran parte de la ciudadanía, como Lefebvre pronto hará 50 años, pero también los socialistas llamados utópicos y Engels, urbanistas como Cerdà y su lema de "ciudad igualitaria", y tantos otros que siguieron.

El derecho a la ciudad ha significado una base teórico-política profesional y ciudadana. La ciudad es un proceso que puede ser regresivo o progresivo y lo mismo ocurre con los derechos ciudadanos. Se trata de resistir a la regresión y construir una base sólida para garantizar el progreso continuado de la democracia vinculada a la reproducción social y en favor del salario indirecto y contra la explotación por parte del capital acumulativo y especulador. El catálogo de los derechos que se incluyen en el derecho a la ciudad puede ser interminable y diverso, según sean los países y sus momentos históricos. Lo que importa son dos criterios fundamentales. Uno, los derechos –sociales, económicos, vinculados a la sostenibilidad, culturales y políticos– son interdependientes, no valen los unos sin los otros. El otro, no vale proclamar los derechos si no van acompañados de la voluntad de derribar los obstáculos político-jurídicos, económicos o culturales, como el afán posesivo de la propiedad del suelo y la vivienda sin limitación alguna; si no implican reconocer formalmente un derecho legitimado socialmente, como es el acceso a todas las tecnologías de comunicación e información, o garantizar el financiamiento –que es viable– de la renta básica. El derecho a la ciudad deberá complementarse con los derechos económicos en la relación capital-trabajo. En consecuencia, los movimientos ciudadanos necesitan articularse con las organizaciones y asambleas de los trabajadores en su lugar de trabajo. En el territorio es donde se deben articular los procesos de cambio en la ciudad y frente al Estado. La legitimación de los derechos en democracia requiere el derecho a la insumisión para legalizar el derecho y eliminar los obstáculos que se oponen a su realización efectiva. Asumimos que, en una época de cambio, la Democracia real debe confrontarse con el Estado de Derecho formalmente pervertido. Reconocemos que el Derecho libera, pero con el tiempo deviene opresor.

## **El futuro de las ciudades se confunde con el de la humanidad. Y, sin embargo, los organismos internacionales, en especial Naciones Unidas, han fracasado**

Las Naciones Unidas olvidaron desde el inicio que no eran las naciones, el pueblo en acción, sino los Estados y sus gobiernos; ni tan solo los parlamentos están presentes. Los pueblos quedaron fuera y la burocracia internacional está sometida a los intereses conservadores de los gobiernos. Los pueblos y sus territorios, hoy en su mayor parte urbanizados, tienen algunas posibilidades de hacer sentir voz, pero no tienen voto. Los pueblos están atomizados por la democracia de base representativa mediante el voto de los individuos. Las ciudades son, en cambio, agregadoras; o, como dijo Dahrendorf, la democracia liberal es frígida, la ciudad es cálida. Hay una relación directa entre los gobiernos locales y la ciudadanía activa organizada. En foros o conferencias los representantes de las ciudades pueden expresarse mediante portavoces reales. Se hacen escuchar, aunque sea desde posiciones marginales.

La existencia de Hábitat hasta ahora no se ha justificado. Las Conferencias cada veinte años y los Foros Urbanos más frecuentes han permitido encuentros más propios de una feria popular repetitiva que de un espacio de debate, resoluciones y seguimiento de los compromisos. No ha tenido efectos visibles ni resultados prácticos. Al contrario, los expertos fichados por Hábitat suavizan cualquier declaración que pudiera despertar el sopor de los diplomáticos gubernamentales y aun así estos vigilan siempre que se multipliquen las suficientes precauciones para que los textos oficiales sean insípidos, neutros, para que no puedan llevar algo que parezca impertinente a algún gobierno susceptible. Es decir, perfectamente inútiles. O desde una sociedad civil elitista nos propone "Hacia un nuevo paradigma urbano". Palabras angelicales dirigidas a los Reyes Magos para olvidar los problemas reales y los actores destructores de la ciudad y de la ciudadanía. Solamente podemos decir en su favor que en sus márgenes ha generado una oportunidad de encuentro fantástico de organizaciones populares y ONG, colectivos de profesionales comprometidos con los derechos

ciudadanos, gobiernos locales sensibles a las demandas sociales. Como es este Foro alternativo. Pero Hábitat y Naciones Unidas ni se comprometen ni nos representan.

Hábitat no se compromete a nada. La NAU (Nueva Agencia Urbana) declara grandes compromisos. Los compromisos ¿Quién los asume? ¿Los gobiernos nacionales? ¿El PNUD y Hábitat? ¿Los gobiernos de las ciudades? ¿Se concretan los compromisos en acciones o controles por parte de los gobiernos competentes? ¿Cuáles medidas se tomarían si se incumplen los compromisos? ¿Se podrá recurrir a tribunales internacionales? Ni tan solo han sido capaces de asumir claramente un concepto tan justo y democrático como el derecho a la ciudad. A lo largo de las reuniones preparatorias han ido suprimiendo temáticas fundamentales, como el incremento especulativo del valor del suelo, los modelos de urbanización extensiva sin ciudad, los mercantilización de la vivienda, el aumento creciente de las desigualdades en la ciudad, el régimen de la propiedad del suelo, los problemas emergentes, la financiarización del territorio, etcétera.

Sugerimos que se cree una agencia independiente formada por destacados activistas sociales, expertos reconocidos y representantes o exgobernantes de ciudades, que coordine una red de colaboradores que adviertan sobre los cumplimientos o incumplimiento de los compromisos adquiridos. Las asociaciones de ciudades, las organizaciones sociales o cívicas y los centros de estudios e investigaciones podrían ser importantes colaboradores.

Hábitat no nos representa. Se trata de reconstruir un Hábitat que no esté en manos exclusivamente de los gobiernos de los Estados. Estos no debieran tener más que una presencia minoritaria. La mayoría de los miembros se repartiría entre los gobiernos de las ciudades y otros asentamientos locales, representantes de las organizaciones y de movimientos sociales y miembros colectivos profesionales o académicos. Todos ellos deberían comprometerse a defender un conjunto de principios que expresaran la vocación de hacer ciudad y de promover los derechos ciudadanos de todos, lo cual debería concretarse en acciones positivas sobre el control del suelo; en la consideración de la vivienda como un servicio público; el acceso al agua o la energía, a la enseñanza y a la sanidad, a los transportes; el control público del sistema financiero y subordinado al sector estatal, local o cooperativo, etcétera. Si hay gentes sin derechos no hay derechos de nadie. Si faltan los derechos se imponen los privilegios de las minorías. Los excluidos son gentes sin derechos o con derechos limitados. Pero ellos, conjuntamente con las fuerzas ciudadanas activas, pueden hacer posible la ciudad democrática. Un Hábitat distinto al que existe hoy. Debería ser una Asamblea de los pueblos, no monopolio de los gobiernos y de la burocracia dependiente de ellos.

*Quito, 20 de octubre 2016*



# La Nueva Agenda Urbana de Hábitat III no podrá cumplir sus compromisos sin crear empleos decentes e incluir, plenamente, a sindicatos y trabajadores

Internacional de Servicios Públicos



*Mesa Redonda de Sindicatos y Trabajadores EN Hábitat III, QUITO, ECUADOR (18 OCTUBRE)*

Más de 70 personas asistieron a la Mesa Redonda de Sindicatos y Trabajadores de Hábitat III, organizada el 18 de octubre de 2016 por una delegación conjunta de sindicatos internacionales y organizaciones aliadas, encabezada por la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la Internacional de los Trabajadores de la Construcción y la Madera (BWI).

El Consejo de los Global Unions (CGU) confió a la ISP y la BWI la responsabilidad de encabezar las actividades en Hábitat III, en nombre del Grupo de los Sindicatos y Trabajadores. La mesa redonda formó parte de la conferencia oficial Hábitat III, que se celebró en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre. Desde 2015, la ISP está llevando a cabo una labor política y de divulgación internacional sobre Hábitat III, en el marco de sus actividades del sector de gobierno local y regional.

De acuerdo con la posición de la ISP sobre Hábitat III, la mesa redonda puso de relieve que las ciudades no serán, de verdad, inclusivas hasta que todos los trabajadores y trabajadoras —incluidos los migrantes— disfruten de un trabajo decente, de condiciones laborales y de vida segura y saludable y de sus derechos humanos y sindicales fundamentales. El documento político final de Hábitat III, la Nueva Agenda Urbana (NUA), incluye entre sus compromisos de cambio la inclusión social, el trabajo decente y el crecimiento inclusivo; sin embargo, apenas menciona su operacionalización.

Los oradores y oradoras de la mesa redonda de sindicatos y trabajadores ilustraron la conexión fundamental que une al trabajo decente y la justicia fiscal con la financiación de los servicios públicos urbanos básicos y la inclusión socioeconómica urbana. Presentaron herramientas y recomendaciones, basadas en pruebas concretas, para convertir las ciudades en lugares inclusivos y equitativos, a través de la operacionalización del compromiso de la NUA con el Trabajo Decente. La mesa redonda lanzó siete mensajes imprescindibles para la implementación de la NUA:

## **1. EL COMPROMISO CON EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEBE CUMPLIRSE DE MANERA CONCRETA**

Hay 202 millones de personas sin empleo en todo el mundo. Quienes trabajan, suelen tener empleos precarios, ser falsos autónomos, empleos subcontratados, contratos de cero horas, empleos inseguros, sin protección social y que no les ofrece un salario vital. Se trata de empleos que condenan a la pobreza a los trabajadores y trabajadoras de las ciudades, tanto en las economías formales como informales. Empleos que carecen de estabilidad y de prestaciones sociales.

Sólo el empleo decente, tal y como lo define la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Núm.8, logrará ciudades sustentables, inclusivas; empoderará a sus ciudadanos y ciudadanas para salir de la pobreza, junto a sus familias, y contribuir al desarrollo económico local, a los sistemas de protección y seguridad social y a financiar los servicios públicos urbanos esenciales. La falta de trabajo decente es, además, el factor clave que subyace tras el fracaso de muchas políticas urbanas y de desarrollo inmobiliario, ya que los trabajadores pobres no pueden permitirse vivir en las ciudades y se ven obligados a confinarse en suburbios segregados y barrios marginales de bajos ingresos. La NUA incluye el empleo decente entre sus principales compromisos de cambio: para hacerlo realidad, tendrá que garantizar que las autoridades locales y centrales diseñan, invierten e implementan políticas laborales activas de ámbito local, conjuntamente con los interlocutores sociales, los sindicatos de trabajadores y empresas locales.

### **Desde la mesa redonda: Per Olof Sjöo, Presidente de la BWI y de la Unión Sueca de Trabajadores de Bosques**

*¿Los sindicatos y la Nueva Agenda Urbana?*

*"Los trabajadores son fundamentales para el desarrollo económico, sostenible y cultural de las ciudades. Los trabajadores construyen e impulsan las ciudades, les dan servicio y las mantienen. Los trabajadores son el motor de las ciudades: en Hábitat III nos estamos jugando nuestro futuro. El quid de la cuestión es, para nosotros, la implementación de una Nueva Agenda Urbana que garantice los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras. Y en el centro de todo esto se encuentra la Agenda de Trabajo Decente. Dicho de otro modo, las ciudades no serán sostenibles si quienes viven y trabajan en ellas no están englobados en las políticas y medidas. Esto implica la promoción e implementación de políticas de trabajo decente. El reconocimiento del valor del trabajo decente, que ahora está incluido en la Nueva Agenda Urbana, es un paso importante. Sin embargo, lo fundamental, a partir de ahora, será la implementación específica de los compromisos y las medidas concretas que promuevan de manera activa el trabajo decente".*

## **2. LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS ESENCIALES DEBEN SER PÚBLICOS, ACCESIBLES A TODOS Y RENDIR CUENTAS DEMOCRÁTICAMENTE ANTE LAS COMUNIDADES LOCALES**

El acceso universal a los servicios públicos esenciales —incluyendo los espacios públicos— resulta determinante para la igualdad entre la población urbana y está intrínsecamente ligado al respeto de los derechos humanos. Estos servicios públicos esenciales conforman los cimientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y deben ser de propiedad y gestión públicas. Hábitat II y ahora, 20 años después, Hábitat III alaban y presentan al sector e inversores privados como la única solución viable a la falta de fondos para sufragar los servicios esenciales, como el agua y el saneamiento, la sanidad, la energía y el transporte, en un mundo cada vez más urbanizado. Y lo hacen promoviendo las Asociaciones Público-Privadas (PPP) y la inversión privada. Si ONU Hábitat pretende seriamente lograr unas ciudades inclusivas tiene que reconocer que, a lo largo de los últimos 20 años, la privatización de los servicios básicos ha fallado a las comunidades. Debe dejar de promover la venta de los servicios urbanos esenciales a operadoras y compañías privadas con ánimo de lucro. Existen alternativas eficaces a las PPP, que ofrecen muchas más ventajas y eficiencias: entre ellas destacan la remunicipalización, las asociaciones público-público y la cooperación intermunicipal.

**Desde la mesa redonda: Dr. Emanuele Lobina, Profesor Adjunto, Unidad de Investigación de la Internacional de Servicios Públicos (PSIRU), Universidad de Greenwich, Reino Unido**

*Las múltiples ventajas de financiar y gestionar públicamente el suministro de servicios urbanos básicos inclusivos*

*Para los servicios básicos, las PPP equivalen, de facto, a la privatización de estos servicios. Cuando los ayuntamientos optan por una PPP pierden el acceso y el control de su flujo monetario; pierden el control sobre el proceso y la calidad del servicio suministrado. Esto acaba generando costos mucho más elevados, impredecibles, y quejas de los usuarios y de la comunidad, a las que los municipios ya no pueden responder, porque las PPP quitan el control del suministro de los servicios de las manos de las autoridades locales. Por otra parte, la financiación que otorga el sector privado no puede competir con la financiación pública, cuyos intereses son muy inferiores a los que cualquier inversor privado puede obtener en el mercado. Además, las operadoras PPP están interesadas en trasvasar todos los riesgos al sector público y en privatizar las ganancias y distribuirlas en forma de dividendos entre sus accionistas. En cambio, cuando los servicios básicos están en manos públicas, los beneficios se reinvierten en el mismo servicio, para mejorarlo y reducir las tarifas que pagan los usuarios. Las PPP proceden a externalizar los empleos de los servicios básicos, a minimizar el personal en nómina, los salarios y condiciones laborales y a aumentar las cargas de trabajo, para exprimir los recursos del servicio y acumularlos en forma de beneficios privados. Además, proceden a una destrucción sistemática de los empleos decentes, contraria a los compromisos de la NUA. El secretismo es otra de las características sistémicas de las PPP: las compañías privadas justifican su secretismo por razones de confidencialidad comercial y competencia, pero esto acaba atrayendo corrupción. Estamos viviendo una ola de remunicipalizaciones en todo el mundo: en el año 2000 sólo se dieron tres casos; en 2014, fueron 180 —sólo en los servicios de suministro de agua—. La implementación de la NUA debe ser mucho más crítica con las repercusiones negativas, para las personas y la desigualdad, que tiene la participación del capital privado en los servicios esenciales”.*

**3. LA JUSTICIA FISCAL ES UN PRERREQUISITO PARA EL EMPODERAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y PARA LA FINANCIACIÓN SOSTENIBLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUA**

La NUA precisa una financiación pública sostenible, basada en una tributación equitativa por parte del sector privado —y, en concreto, de las corporaciones multilaterales y grandes inversores— en las comunidades en las que operan y donde generan beneficios. Las autoridades locales y regionales deben participar en el establecimiento de la política tributaria nacional, para garantizar la coherencia política y la lucha sistemática contra la elusión fiscal, que las está despojando de recursos imprescindibles para promover el desarrollo económico urbano sostenible, a través de políticas y suministro de servicios. La hacienda pública municipal debe guiarse por criterios progresivos, para no penalizar a una ciudadanía, ya corta de ingresos, y ampliar el acceso a los servicios públicos esenciales de las ciudades.

**Desde la mesa redonda: Daria Cibrario, Responsable Política- Sector Gobierno Local y Regional, ISP**

*La justicia fiscal, el eslabón perdido para lograr ciudades equitativas e inclusivas*

*“La justicia fiscal es un tema tabú en la Nueva Agenda Urbana, es el eslabón perdido que permitiría lograr las ciudades equitativas e inclusivas a las que se ha comprometido. Se trata de un tema fundamental, en gran medida omitido y subestimado en los debates de Hábitat III, y que ha quedado fuera del texto de la NUA. Si bien todo el mundo coincide en el papel protagonista que tienen las autoridades locales, regionales y los ayuntamientos en la ejecución de los ODS de la COP21, del Marco de Sendai y la Agenda del Trabajo Decente de la OIT, y se reconocen los retos abrumadores que se derivan de la rápida urbanización, a la hora de financiarles para que enfrenten dichos desafíos, HIII solo propone soluciones deficientes y muy regresivas como, por ejemplo: aumentar las tarifas a los usuarios, aplicar indicadores urbanos (benchmarking), empréstitos en el mercado bursátil, digitalización de servicios y medidas para aumentar la “eficiencia” del sector público —que la mayoría de las veces se traducen en destrucción de empleos—, cuando existen alternativas disponibles mucho mejores. HIII apoya, en gran medida, una visión de ciudades que “compitan entre sí, como compañías” —en concreto, una competencia entre ciudades a través de los impuestos— que contradice la visión de unas ciudades social y económicamente inclusivas. Las ciudades son para que puedan vivir las personas, no para generar beneficios. Las ciudades y las autoridades locales son el motor del desarrollo económico local, sin embargo, se les despoja de los recursos que necesitan para dar servicios a sus comunidades y suministrar los servicios municipales esenciales.*

*¿Por qué sucede esto? En las conversaciones oficiales de HIII no se mencionaron los 30 billones de dólares que se estima se acumulan en paraísos fiscales —de los cuales, 12 millones de dólares proceden de países en desarrollo—. Un dinero por el que las empresas e inversores mundiales no han pagado la parte correspondiente de impuestos a las comunidades en las que generaron dicho beneficio. En HIII tampoco se mencionó el hecho de que el sector público —el contribuyente— rescató a los bancos en la crisis financiera de 2008, inyectándoles 1.9 billones de dólares y que, mientras HIII habla de cómo rebañar el fondo del perol de las arcas municipales, las negociaciones comerciales, como el TISA y el TTP, están intentando incluir cláusulas de solución de conflictos entre inversores y Estados que debilitarán, más aún, la capacidad de los gobiernos locales de recaudar fondos a través de impuestos progresivos y vaciarán las arcas públicas.*

*La implementación de la NUA, a través de PPP, bancos privados, competencia fiscal entre ciudades, aumento de las tarifas de los servicios y sistemas fiscales municipales regresivos impedirá que pueda cumplir su compromiso de lograr ciudades inclusivas. Por esta razón, la ISP aboga por la equidad y la transparencia del sistema tributario de las corporaciones internacionales y del patrimonio privado (informes país por país), de acuerdo con la Declaración de ICRICT. La ISP también aboga por pedir responsabilidades a los gobiernos centrales por las políticas tributarias y de comercio, como TISA, TPP y CETA, que afectan la capacidad de los gobiernos municipales de recaudar fondos progresivos localmente. Reclamamos un lugar para las autoridades municipales en la mesa en la que se negocia la solución de los conflictos con las compañías multinacionales e inversores extranjeros. Entre otros instrumentos progresivos para garantizar una financiación pública sólida de la NUA destacan: fortalecer a los inspectores fiscales y auditores públicos, para lograr recuperar los impuestos eludidos; revisar el endeudamiento público y los sistemas bancarios públicos; una inspección progresiva de la nueva tributación municipal y sistemas fiscales, y una estrategia integrada que incluya garantizar la protección de los denunciantes”.*

#### **4. LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y LABORALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ES FUNDAMENTAL PARA CUMPLIR EL COMPROMISO DE LA NUA CON EL TRABAJO DECENTE**

La aplicación de la NUA debe promover el respeto de las normas sociales, laborales y medioambientales por parte de constructores y proveedores, a través de la inclusión de cláusulas sociales y laborales estándar en los contratos públicos. Los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental para garantizar el empleo decente de todos los trabajadores y trabajadoras, ya que son, al mismo tiempo, empleadores de trabajadores públicos, clientes clave para la industria de la construcción y administradores de la población local. Los gobiernos municipales pueden aprovechar su poder adquisitivo para exigir que se respeten las normas laborales y sociales fundamentales, a través de sus políticas de contratación pública; obligando a las compañías que contratan a respetar unas normas sociales, laborales y medioambientales responsables, para todos los trabajadores y trabajadoras de sus obras.

#### **Desde la mesa redonda: Gunde Odgaard, Director Ejecutivo, Batkattellet, Dinamarca**

*Las cláusulas laborales en la contratación pública: las grandes ausentes en la Nueva Agenda Urbana*

*“Si la NUA quiere garantizar, en las obras de construcción e infraestructuras urbanas, unos empleos justos para los trabajadores, proteger a la comunidad, que se construya con arreglo a las normas de salud y seguridad ocupacional vitales, que se crean empleos decentes y se desarrolla la empleabilidad a largo plazo —a través de la formación profesional—, es imprescindible que promueva la inclusión en los contratos públicos municipales de los derechos laborales y de cláusulas que regulen las condiciones laborales, además de la colaboración estrecha con los sindicatos. Dichas cláusulas obligarán a los contratistas a ofrecer contratos formales y seguros, y unas condiciones de trabajo dignas, a los trabajadores municipales contratados en obras y servicios afines, y frenarán las largas y peligrosas cadenas de subcontratación de mano de obra que exprimen a los trabajadores.*

*62 ciudades danesas ya lo hacen, incluida Copenhague, con resultados tangibles: el municipio obtiene más valor por su dinero y los trabajadores obtienen contratos formales, protección social, reciben la capacitación adecuada para realizar una obra o infraestructura de calidad y trabajar en condiciones seguras. Esto beneficia enormemente a las familias de los trabajadores y trabajadoras y a la economía local, promoviendo la inclusión socioeconómica urbana. Además, beneficia a las empresas ya que, cuando imponen cláusulas laborales, los contratistas que cumplen las normas obtienen más contratos y una buena reputación y, quienes compiten de manera injusta, reduciendo costos y exprimiendo a los trabajadores, se ven obligadas a cambiar sus prácticas para no salir del mercado. Cuando los municipios optan por esta práctica pueden beneficiarse del sistema de control permanente y efectivo que ofrecen los sindicatos sobre el terreno, cuyos representantes, a pie de obra, pueden valorar, informar y rectificar los incumplimientos del contratista en interés de la municipalidad”.*

## **5. LAS CIUDADES NECESITAN SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA ACABAR CON LAS DESIGUALDADES ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, GARANTIZAR LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL Y DESARROLLAR TODO EL POTENCIAL DE LAS NIÑAS**

El acceso y el suministro de servicios públicos urbanos con una perspectiva de género constituye un prerequisite para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y para acabar con las desigualdades de género, a través de tres vías diferentes: primero, mediante el pleno acceso a los servicios públicos esenciales, como la información y los servicios sobre salud sexual y reproductiva, fundamentales para la protección de la *integridad física* de mujeres y niñas. Esto engloba el derecho al acceso público y accesible a servicios de contracepción, planificación familiar, información y asesoramiento profesional sobre enfermedades de transmisión sexual; protección de las mutilaciones obligatorias y procedimientos médicos sin su adecuada información y consentimiento; el derecho a decidir de manera libre y autónoma sobre la sexualidad; y el fin de las agresiones sexistas y del acoso sexual. Segundo: los servicios públicos, —como el transporte, saneamiento, cuidados infantiles, de ancianos y de personas con discapacidad; guarderías infantiles y protección social; educación y formación públicas— son fundamentales para la *seguridad económica* de las mujeres, ya que resultan imprescindibles para que las mujeres tengan la oportunidad de acceder a empleos dignos. Finalmente, sin acceso a servicios públicos como *guarderías infantiles, protección social, agua potable y saneamiento, subsidios para la atención de niños, ancianos y personas con discapacidad*, que reducen las cargas domésticas —que abrumadoramente recae sobre las mujeres—, no podrá lograrse una redistribución equitativa de las tareas de atención y un reequilibrio de las responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres. Unos servicios urbanos públicos con perspectiva de género resultan imprescindibles para impulsar un cambio de actitud a favor de las mujeres y para ayudar a romper el ciclo de la pobreza.

### **Desde la mesa redonda: Veronica Montúfar, Responsable de Igualdad de Género, ISP**

*Los servicios públicos con perspectiva de género: prerequisite para la inclusión socioeconómica de las mujeres y las niñas en las ciudades*

*“Las mujeres son las principales usuarias de los servicios públicos esenciales y las principales proveedoras de los mismos, —como trabajadoras del sector público, donde las mujeres representan una abrumadora mayoría—. Las mujeres y las niñas son las principales usuarias de la atención sanitaria, para sí mismas y para sus familiares, incluidos niños, ancianos y personas con discapacidad, ya que ellas suelen ser quienes les atienden, y por su mayor esperanza de vida. Tener acceso a servicios de abastecimiento de agua, electricidad o gestión de residuos reduce drásticamente el tiempo que las mujeres dedican a estas tareas y libera tiempo para su empleo productivo y educación superior. Los servicios sanitarios adecuados son esenciales para proteger a las mujeres y las niñas frente a todo tipo de daño, para que se respete su derecho humano a la privacidad y a no sufrir acoso y agresiones sexuales.*

*La vivienda social es fundamental para las familias con una sola fuente de ingresos y para las familias pobres encabezadas por una mujer. Las mujeres representan la mayoría de las familias monoparentales; muchas de ellas acaban viviendo en zonas segregadas o barrios marginales de las ciudades. Del mismo modo, los albergues públicos y los servicios sociales resultan necesarios para las mujeres y sus hijos, víctimas de la violencia doméstica y de género. Mujeres y niñas dependen mucho más del transporte público que los hombres, para desplazarse a trabajar y acceder a servicios básicos, como la sanidad. La subcontratación, las PPP, la privatización y la falta de inversiones en servicios públicos urbanos como el agua, el saneamiento, el transporte y la privatización de los espacios públicos provocan un aumento de los costes para los usuarios y reducen la disponibilidad y la calidad de dichos servicios, lo cual supone graves consecuencias para la igualdad entre los hombres y las mujeres, da como resultado un aumento de los embarazos no deseados, un repunte de la pobreza energética y que las mujeres y las niñas tengan que recorrer enormes distancias caminando o en bicicleta para ir a trabajar o al colegio. En dichas condiciones, las mujeres y las niñas que viven en las afueras, en los barrios marginales o las zonas rurales y tienen que trasladarse se convierten en colectivos especialmente vulnerables y atrapados en la pobreza urbana”.*

## **6. LOS SINDICATOS SON AGENTES, PARTICIPANTES Y ALIADOS FUNDAMENTALES DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA URBANA INCLUSIVA.**

Los trabajadores y trabajadoras públicos y del ayuntamiento, y sus sindicatos representantes, están en primera línea a la hora de promocionar las políticas urbanas innovadoras, sustentables y socialmente inclusivas. Su papel resulta clave en tiempos de reformas municipales o de desastres naturales, como terremotos y crecidas. Los gobiernos municipales no son entidades abstractas: están formadas por personas trabajadoras. Sólo un personal local y regional bien capacitado y entrenado, que trabaje y viva en condiciones dignas, con acceso a los recursos adecuados, puede ofrecer de manera sustentable unos servicios públicos de calidad a las comunidades a las que sirven y enfrentar con éxito los numerosos desafíos que plantea la rápida urbanización.

### **Desde la mesa redonda: Helene Davis-Whyte, Secretaria General, Asociación Jamaicana de Responsables de Gobiernos Locales (JALGO)**

*El protagonismo de los sindicatos en la respuesta a los desafíos de los gobiernos municipales: la experiencia del Caribe*

“El papel de los sindicatos del sector público resultó clave para que las condiciones de la reforma gubernamental impuesta por el Programa de Ajuste Estructural del FMI en Jamaica, en 2013, se diseñaran e implementaran de forma transparente y eficiente, minimizando las repercusiones negativas para el gobierno central y local y para el pueblo jamaicano. Nuestro sindicato JALGO, a través de sus miembros que trabajan en el gobierno municipal, planteó propuestas viables y concretas al gobierno y, juntos, mediante un diálogo y negociaciones constructivas, diseñamos una hoja de ruta para la reducción del gasto público que reclamaba el FMI, no centrada en la destrucción de empleos, como habría sucedido de otro modo. El gobierno municipal pudo comprobar el valor y la experiencia que los sindicatos aportamos a la mesa de negociación; desde entonces, continúa contando con nosotros en su labor política y legislativa”.

### **Desde la mesa redonda: Parshuram Pudasaini, Unión de Servicios Públicos de Nepal**

*El protagonismo de los sindicatos en la respuesta a los desafíos de los gobiernos municipales*

“2015 fue un año crítico para Nepal: sufrimos un terremoto de magnitud 7.8. Murieron cerca de 9000 personas y más de 25 000 resultaron gravemente heridas. 500 000 hogares quedaron reducidos a ruinas y miles de personas continúan sin hogar, viviendo en refugios temporales. La economía nacional perdió unos 6000 millones de dólares. Redactamos una nueva Constitución, a través de una Asamblea Constituyente. En 2014, sólo contábamos con 58 municipios y, hoy, gracias a la descentralización, tenemos 217. Debemos reconstruir Nepal y las labores de reconstrucción están en curso. No cabe duda de que los sindicatos son una fuerza constructiva, unos agentes decisivos en este proceso y debemos involucrarnos plenamente. También somos catalizadores de la democracia participativa. Gracias a la participación de los sindicatos, las conversaciones para la reconstrucción de Nepal abordan la inclusividad de las ciudades y la urbanización equitativa. Apoyamos decididamente y expresamos nuestro respaldo a la posición del Grupo de los Trabajadores y los Sindicatos en Hábitat III, plasmada en los “Diez puntos clave para una Nueva Agenda Urbana inclusiva”, y reclamamos el cumplimiento concreto de estos puntos a la hora de implementar la NUA”.

## **7. LAS VIVIENDAS SOCIALES SON UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, NECESARIO PARA FRENAR LOS DESALOJOS FORZOSOS, PONER FIN A LA SEGREGACIÓN URBANA Y RESPETAR EL DERECHO A LA VIVIENDA**

Cuando la gentrificación y la especulación inmobiliaria, la escasez de vivienda social y de políticas de integración, además de la privatización y la comercialización de los espacios públicos de los núcleos urbanos, se unen a la exclusión socioeconómica y los desalojos forzados, aparece una mezcla explosiva que empuja a las comunidades vulnerables hacia los márgenes de las ciudades, generando guetos y barrios marginales. Estos asentamientos informales, socialmente segregados, reproducen las desigualdades socioeconómicas y provocan un círculo vicioso de empleo informal, que perpetúa la pobreza intergeneracional, el analfabetismo, la descualificación, la falta de educación, además de disturbios y amenazas a la salud y la seguridad públicas. Los desastres naturales o eventos climáticos extremos afectan sobre todo a los barrios marginales. Con frecuencia, los mismos trabajadores y trabajadoras que construyen y sirven día a día en las ciudades —por ejemplo quienes trabajan en la recogida de basuras, la construcción, conductores de autobuses, docentes, enfermeras, etc— no pueden permitirse vivir cerca de su lugar de trabajo y se ven obligados

a trasladarse durante horas, a su costa. La falta de viviendas públicas y la desatención a los problemas socioeconómicos de los asentamientos informales amenazan gravemente el objetivo de lograr ciudades equitativas y el cumplimiento de una Nueva Agenda Urbana inclusiva.

**Desde la mesa redonda: Mike Davies, Alianza Internacional de Habitantes, Coordinador de África Anglófona**

*Luchar contra la segregación socioeconómica en las ciudades: inversión pública en viviendas sociales, democracia participativa local y trabajo decente para la ciudadanía*

*“La Alianza Internacional de Habitantes (AIH) es una red internacional que lucha por el derecho a la vivienda. Ayuda a las víctimas de los desalojos forzados a hablar por sí mismas, sin filtros de expertos ni de ONGs, a conectarse con otras personas que padecen sus mismas amenazas e intercambiar experiencias, para aprender a resistir. Nuestro principal objetivo consiste en acabar con los desalojos forzados en todo el mundo —que casi por completo afectan a las comunidades de trabajadores y trabajadoras pobres, sin apenas poder político convencional—. Que las élites obtengan su riqueza a expensas de la vida y la vivienda de la población se ha convertido en moneda común. Compartimos con los sindicatos la lucha por la justicia social para las personas más desfavorecidas y reclamamos su derecho humano a una vivienda digna y el derecho a la ciudad. Combatimos por fortalecer las voces de la comunidad, la democracia participativa y apoyamos las luchas locales mediante la solidaridad global. Nosotros luchamos por la redistribución del poder político desde las élites a las comunidades, a los vecindarios, a la ciudadanía, a los habitantes de las ciudades, a todas las personas que trabajan, con frecuencia en condiciones extremadamente precarias, informales e indignas.*

*En la AIH creemos que las viviendas sociales públicas son los cimientos de las ciudades inclusivas. Sólo cuando las personas posean la dignidad y el sentido de pertenencia que les aporta una vivienda digna podrán enfrentar otras cuestiones candentes de su vida y de sus comunidades; tendrán más herramientas para salir de la pobreza junto a su familia, y contribuir a una economía local vibrante y sustentable”.*

**8. ONU HÁBITAT DEBE INCORPORAR A LOS SINDICATOS Y TRABAJADORES EN LA GOBERNANZA E IMPLEMENTACIÓN POST HIII, EN PIE DE IGUALDAD CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y LAS EMPRESAS**

**Desde la mesa redonda: Giovanni Di Cola, Asesor Especial, Oficina del Director General Adjunto, Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

*Comentarios finales*

*“Una vez finalizada HIII será fundamental que ONU Hábitat incluya a los sindicatos y los trabajadores en el sistema de gobernanza y en el marco de implementación, en pie de igualdad con el resto de los interlocutores sociales, gobiernos locales y empresas, con objeto de cumplir su compromiso de transformar las ciudades en socialmente inclusivas. En este sentido, ya existen ejemplos de buenas prácticas a nivel municipal en Suecia y Dinamarca. Conseguir afianzar la participación democrática de los trabajadores y sindicatos a través de la legislación representa un paso fundamental en la senda hacia las ciudades inclusivas”.*

## 4. EL FORO DE RESISTENCIAS A HÁBITAT 3: EVENTOS QUE DEJAN SU HUELLA



# Resistencia Hábitat III, Resumen y aprendizajes

Comité Popular por Nuestros Territorios Frente a Hábitat III, Alianza Internacional de Habitantes



Con el apoyo de Global AIH

*A quienes resistieron y resisten día a día por la defensa de sus territorios.*

## **INTRODUCCIÓN<sup>20</sup>**

Todo evento mundial que convoque a la mayoría de personas involucradas en las decisiones públicas sobre el hábitat y el territorio, genera por lo menos resistencias y movilizaciones. Un ejemplo de ello fue lo sucedido en la segunda conferencia de Hábitat II realizada en Estambul, cuyas protestas llevaron a elevar las medidas represivas de la policía turca<sup>21</sup>.

Un ejemplo más reciente es el Foro Social Urbano Alternativo y Popular<sup>22</sup>, que surgió como respuesta al Foro Urbano Mundial oficial realizado en 2014 en la ciudad de Medellín.

Ya sea la resistencia en la movilización como ocurrió en Estambul, o la resistencia desde la organización y construcción programática como lo ocurrido en Medellín, estas coyunturas despiertan importantes debates sobre el ejercicio de construir alternativas al sistema capitalista y sobre los espacios para hacerlo. Los debates con sus respectivos matices, van desde la negación de los espacios convocados por los organismos multilaterales como los de ONU-Habitat, reflejo de los intereses particulares de los grupos económicos; hasta la consideración de que estos escenarios permiten incluir en ciertas agendas políticas la demanda y los derechos de muchos sectores sociales y populares.

Desde la perspectiva transformadora de los movimientos sociales y populares, ambas partes del debate

<sup>20</sup> Texto completo: <https://comitepopularpornuestrosteritoriosfrenteahabitat3.files.wordpress.com/2017/12/resistencia-h3.pdf>

<sup>21</sup> Sobre la protesta y la represión en el Hábitat II, ver: <http://www.ipsnoticias.net/1996/06/habitat-represion-policia-en-estambul-afecto-conferencia-de-onu/>

<sup>22</sup> Una síntesis de las discusiones de este foro se encuentran en su declaración política: <http://forosocialurbanoalternativoypopular.blogspot.com/2014/04/declaracion-politica-del-foro-social.html>

podrían coincidir por lo menos en una cosa: el capitalismo como proyecto político, económico y social ha fracasado reiteradamente en la solución de las problemáticas territoriales. El despojo de viviendas y territorios de millones de personas a lo largo del mundo y el consecuente acaparamiento de tierra en pocas manos; la lucha imperial por los minerales e hidrocarburos expresada en el mapa geopolítico de la desigualdad y del empobrecimiento mundial; y el cuerpo como territorio de lucha y resistencia frente a poderes patriarcales impuestos, son tan solo el reflejo de algunas luchas que vienen denunciando el fracaso y el peligro del capitalismo en los territorios.

Como espacio de contestación y resistencia ante la Conferencia Mundial Habitat III, convocada por ONU-Habitat en octubre de 2016 en Quito, surgió el evento paralelo Resistencia Habitat 3 (en adelante RH3) aportando en la estrategia de ganar los territorios para las luchas anticapitalistas. Más que el registro de las relatorías y actas, el presente documento tiene como propósito trasladar las experiencias de lucha compartidas durante el RH3 a las realidades territoriales. Sería esperanzador si sirve como insumo para las discusiones en juntas barriales u organizaciones feministas, por ejemplo, alimentando el interés por la memoria y por la investigación de las luchas y los procesos.

Para esto se propone iniciar la reflexión a partir de dos ideas. La primera expresa la importancia de los escenarios de resistencia como momentos de encuentro, diálogo y construcción de apuestas programáticas por parte de los sectores sociales y populares, frente a los llamados espacios oficiales.

La segunda idea sugiere que la riqueza del diálogo entre las experiencias de lucha territorial en los espacios de resistencia, radica en su devolución a las organizaciones y procesos que las generaron.

El esfuerzo de las personas que viajaron a Quito para participar del RH3 y de quienes no lo hicieron pero que día a día sostienen la lucha en los territorios<sup>23</sup>, se puede ver recompensado al llevarse lo discutido en el evento hasta la acción y la realidad de dichos territorios. Si se entiende RH3 como una oportunidad y un proceso para fortalecer las luchas territoriales (locales, regionales y globales) la tarea resultante es devolver dichas discusiones y experiencias como insumo para el trabajo de las organizaciones sociales y populares participantes del evento, o que compartan problemáticas similares a las allí discutidas.

Esta devolución como lo diría Fals Borda "debe ser sistemática y ordenada aunque sin arrogancia intelectual" (1989: 99). Debe por lo tanto expresar de forma clara y sencilla el material recopilado respondiendo a las diferencias sociales, culturales y políticas de las organizaciones involucradas, e incentivándolas a reflexionar sobre sus distintas prácticas.

Es usual que para la devolución de las discusiones de un evento, la información sea ordenada a partir de criterios tales como los disensos y consensos, y las propuestas generadas. Estos criterios resultan fundamentales en espacios de toma de decisión como las asambleas. Sin embargo, ante la diversidad y amplio número de experiencias intercambiadas en RH3, tratar de seguir estos criterios resulta algo difícil; o así lo demuestran las relatorías recopiladas. Por otro lado, muchas de las técnicas desarrolladas suelen preocuparse por devolver la información dentro del mismo taller o reunión realizada. Es decir, como una etapa antecedida por los diagnósticos participativos, por ejemplo.

Sin desconocer estos criterios y técnicas, en el presente documento se mantiene la preocupación por demostrar la conexión entre las distintas problemáticas. Esta idea permite identificar algunos ejes estratégicos de lucha para las organizaciones con trabajo en los territorios. Sumado a esto, presentar una mirada más amplia y sencilla sobre los problemas territoriales, da la posibilidad de acercar dichos problemas a los amplios sectores de la sociedad, que se han mantenido apáticos. Es decir, este documento además de fortalecer las luchas también abre la posibilidad de sembrar dudas y reflexiones en los sectores sociales no necesariamente organizados ni participantes en RH3, pero cuyo involucramiento y respaldo a las luchas territoriales resulta decisivo.

Este documento se estructura en cuatro partes.

En la primera se describen los antecedentes y condiciones bajo las cuales se consolidó RH3. Luego se hace una descripción de los principales debates generados, resaltando las conexiones entre las problemáticas, así como las posibles soluciones.

En la tercera parte se desarrolla el balance de las enseñanzas y los desafíos del RH3. Finalmente, a manera de perspectivas de lucha y conclusiones se proponen algunas herramientas para llevar las reflexiones de RH3 a los territorios, y posibles temas para profundizarse en agendas de investigación-acción social y popular.

---

<sup>23</sup> Se calcula que en RH3 participaron alrededor de 3000 personas de más de 35 países.

# La 5ª sesión del Tribunal Internacional de Desalojos: la urgencia de una moratoria global

Soha Ben Slama



*Misión TIE Guayaquil, Monte Sinaí, Ecuador (15 octubre 2016)*

La quinta Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos, en Quito, Ecuador, reveló el drama de las personas desalojadas, tema tabú en la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III, a pesar de la cifra que sobrepasa los 60 millones de personas a nivel global. La sesión de apertura en Monte Sinaí, en Guayaquil, ante 600 personas a pesar de la amenaza de la policía, y aquella en Quito en una sala universitaria llena, dieron voz a desgarradores testimonios que acusan a las políticas neoliberales. El veredicto de esta Sesión es inapelable: las autoridades públicas son responsables y deben establecer, con urgencia, la moratoria global de los desalojos, las movilizaciones solidarias tienen un rol mayor que jugar.

## **El TID dio voz y dignidad a los desalojados, tabú para Hábitat III**

La quinta Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos (TID), organizado por la Alianza Internacional de Habitantes en coordinación con las organizaciones populares locales en Ecuador en el marco del Foro Social de Resistencia Popular a Hábitat III, fue abierta el 15 de octubre en Monte Sinaí, Guayaquil y concluida el 17 de octubre en Quito.

Esta elección de intervenir en el lugar de los conflictos reveló el drama de más de 981.000 personas censadas por los 88 casos recibidos, de los cuales se seleccionaron 6 a escala internacional y 3 de Ecuador. Se trata de la punta del iceberg, tema tabú en la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III, a pesar de ser una cifra que sobrepasa los 60 millones de personas a nivel global, que denuncia los nefastos efectos de las políticas neoliberales promovidas por la Nueva Agenda Urbana. La sesión del TID dio voz y dignidad a los habitantes, a sus relatos de ataques violentos, a la vez físicos y/o escondidos detrás de las políticas generadas especialmente a través de la financiarización de la economía.

Es importante subrayar la determinación y la unidad de las organizaciones locales, que supieron llevar a cabo su compromiso a pesar de todas las dificultades.

## **La itinerancia del TID de Guayaquil hacia Quito para denunciar las políticas neoliberales en Ecuador y los 5 continentes**

En Guayaquil, nada pudo detener ni la voluntad de los 600 participantes, ni el sentido de responsabilidad del equipo del TID entre Jurado y organizadores, a pesar de la amenaza de la policía que había destruido las instalaciones del TID con el objetivo de prohibir la apertura en Monte Sinaí el 15 de octubre. La sesión se llevó a cabo y toda la atención estaba orientada en los desgarradores testimonios de los habitantes representantes de 6 mil familias víctimas o bajo amenaza de desalojo, de Monte Sinaí a las Casas Colectivas.

Los miembros del Jurado, decididos a pesar del ambiente de mucha tensión, estuvieron muy atentos al momento de escuchar, haciendo hincapié en las primeras Recomendaciones determinadas ese día: la urgencia de una moratoria, que Monte Sinaí sea declarado zona "Cero Desalojos" y que se constituya una mesa de diálogo a fin de encontrar soluciones respetuosas del derecho a la vivienda y de todos los derechos humanos.

La siguiente etapa el 17 de octubre, en Quito, con la sala Che Guevara de la Facultad de Jurisprudencia atestada, al escuchar testimonios directos y dramáticos de los 9 casos de los 5 continentes, seleccionados entre los 88 casos de 35 países recibidos en respuesta a la llamada sobre casos lanzada. Del acaparamiento de tierras en Bilangalongo en el Congo al desalojo masivo de familias rumanas del barrio pobre del pequeño cinturón de París en Francia; desalojos masivos bajo amenaza en Izidora, Belo Horizonte en Brasil, hasta poblaciones amenazadas por la militarización y un proyecto de turismo masivo en la Isla de Jeju en el poblado de Gagjeong en Corea del Sur; poblados de beduinos del Negev, no reconocidos y destruidos decenas de veces por el colono israelí en tierras palestinas ocupadas, a los desalojos masivos en Detroit, EE UU, poblaciones empobrecidas por la crisis, incapaces de pagar sus cuentas de agua debido a la privatización del sector. Sin olvidar a los millares de familias de la comunidad de la Isla de Muisne, bajo amenaza de desalojo luego de los dos terremotos en abril de 2016, después de que el gobierno de Ecuador declarara la zona bajo riesgo de tsunami, cuando en realidad se trata de convertir la zona de viviendas destruidas en un proyecto turístico.

La tribuna abierta al final de la Sesión dio la palabra a decenas de testimonios de comunidades desalojadas o amenazadas, especialmente en Ecuador.

Especialmente, la lucha del pueblo Shuar contra la expropiación de 40.000 hectáreas donde viven en la Cordillera del Cóndor, decisión tomada por el gobierno de Ecuador en favor de las empresas mineras chinas Tongling y CRCC.

### **El veredicto es urgente: ejecutar políticas alternativas partiendo por la moratoria global de desalojos**

Ante la gravedad de las violaciones que se constataron durante la sesión, el TID decidió que, sin lugar a dudas, es urgente alertar a los Relatores independientes de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de que la mayoría de las graves violaciones hacia los derechos humanos son el resultado del modelo de desarrollo neoliberal que la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III apunta a implementar. No se trata de ignorar el campo. La moratoria internacional recomendada concierne tanto a la ciudad como al mundo rural.

El veredicto de la quinta Sesión del TID, mediante Recomendaciones finales que conciernen a los casos examinados, señala la responsabilidad legal de las autoridades locales y nacionales por el respeto de los derechos humanos, entre ellas la urgencia que estas declaran y ejecutan: la moratoria global de toda clase de desalojos, mesas de negociación con la participación de todos los sujetos interesados, entre ellas las organizaciones de habitantes, a fin de prevenir los desalojos. Todo ello pues el gobierno de los establecimientos humanos y de la Pacha Mama debe basarse en políticas de vivienda y políticas territoriales fundadas en los derechos humanos, el medioambiente y la responsabilidad hacia las futuras generaciones y no sometidas a la supremacía del mercado.

### **La ejecución del veredicto en el corazón de la movilización local/global**

La recomendación principal, entre las que se enviaron a los organismos de las Naciones Unidas, a los gobiernos, a las autoridades locales y a todos los sujetos interesados, es elaborar cada seis meses un informe sobre la ejecución, con una particular atención en el informe de octubre de 2017. A propósito de

esto, las organizaciones que llevan los casos ya están comprometidas a organizar actividades en el marco de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos.

El seguimiento del veredicto de este Tribunal popular se confía, por lo tanto, a las organizaciones de habitantes y a sus redes internacionales. Cada caso estará en el corazón de las campañas Cero Desalojos, adoptado concretamente a través de la movilización solidaria, desde el nivel local al nivel global, como ya lo muestran las movilizaciones internacionales contra los desalojos en Monte Sinaí y en la Isla de Muisne.

La elección estratégica del Comité de Pilotaje del TID de basar este Tribunal de opinión en la participación y la movilización, fue vencedora y demuestra por qué el Tribunal Internacional de Desalojos es considerado como el verdadero trofeo del Foro Social de Resistencia Popular a Hábitat III, una herramienta popular, innovadora y útil en las luchas pues es capaz de tener una incidencia en los casos identificados, examinados y juzgados.

>>> [Click aquí para leer las Recomendaciones finales de la 5ta Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos](#)

*El Jurado de la 5ta Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos está constituido por:*

**Agustín Territoriale, Argentina:** Abogado, diploma de honor de la UBA, M.Sc. en Derechos Humanos, investigador y profesor en temáticas urbanas. Especialista en derechos sociales, 10 años de experiencia en temas vinculados a la vivienda y a los conflictos relacionados con ella. Fue director del Departamento Jurídico de la Central de Trabajadores de Argentina, sección Capital. Actualmente es jefe del Programa de Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial n° 1 del Ministerio Público de la Defensa de Buenos Aires.

**Blessing Nyamaropa, Zimbabue:** Director regional de los Abogados de Zimbabue por los Derechos Humanos y Consejero del Colegio de Abogados de Zimbabue. Abogado, particularmente involucrado en procedimientos de interés general en materia de protección del derecho a la vivienda, la educación, la salud, de formación sobre los derechos humanos y de defensa de la promoción y la protección de estos. Sensibilización sobre derechos humanos ante la comunidad.

**Cesare Ottolini, Italia:** Miembro que representa al Comité Director, licenciado en Ciencias Políticas, actualmente es coordinador mundial de la Alianza Internacional de Habitantes y miembro activo del Consejo Internacional del Foro Social Mundial, fundador de la campaña Cero Desalojos a nivel internacional. Fue coordinador de la Coalición Internacional para el Hábitat y secretario nacional de la Unione Inquilini (Unión de inquilinos). Fue miembro del Grupo Asesor sobre desalojos forzados de ONU Hábitat.

**Miguel Robles, México/Estados Unidos:** Urbanista, profesor en Parsons. Cofundador de Stichting Cohabitation Strategies (CohStra) (Rotterdam y NYC), codirigió, de 2012 a 2015, con el geógrafo marxista David Harvey, el Centro Nacional Estratégico para el Derecho al Territorio (CENEDET) en Ecuador: elaboración de estrategias de diseño táctico y de plataformas de compromiso cívico, se enfrentan a las contradicciones de la urbanización neoliberal, tales como la itinerancia, las crisis de vivienda, la gentrificación, los efectos de la financiarización, la competencia interurbana y los movimientos sociales urbanos.

*El Comité Director del Tribunal Internacional de Desalojos está constituido por:*

**Soha Ben Slama, Túnez:** Su compromiso internacional comienza en 1995, en el Tribunal Mundial de Mujeres en la Conferencia Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres, en Huairou, Beijing, China. Una de las cofundadoras de la Coalición de Mujeres en Túnez y de la Alianza Civil contra la Violencia y por la Libertad en 2012. Organizó dos Asambleas Mundiales de Habitantes en el marco del FSM en 2013 y 2015, coordinadora de las primeras Asambleas para el Derecho a la Vivienda Digna en Túnez en el marco de las Jornadas Mundiales Cero Desalojos. También es cofundadora de la Plataforma Global para el Derecho a la Ciudad (Sao Paulo, Brasil). Es coordinadora AIH Túnez y responsable de medios y cultura, participante en la construcción de la Alianza Magrebina de Habitantes, así como de la Red Africana de Habitantes.

**Hungyin Chen, Taiwán:** Comenzó su participación en el área de la solidaridad internacional, especialmente los derechos de los migrantes y de los trabajadores, en la Secretaría de Asian Regional Exchange for New Alternatives in Seoul. Desde 2012 en Taiwan Alliance for Victims of Urban Renewal, fue cofundadora de la [Taiwan Alliance Anti Forced Evictions](#), de la que es coordinadora, red que incluye a decenas de organizaciones de habitantes en todo el país. En julio de 2016 fue la coordinadora de la sesión del Tribunal

Internacional de Desalojos de Asia del Este, etapa regional hacia el Foro Social de Resistencia Popular a Hábitat III.

**Cesare Ottolini, Italia:** antiguo ocupante (okupa), comprometido desde 1977 en las luchas globales/locales por el derecho a la vivienda y a la ciudad, también fue secretario de un sindicato de trabajadores de la construcción. Actualmente, es miembro de la secretaría nacional de Unione Inquilini, la organización de inquilinos más importante del país que organiza cada año la jornada Cero Desalojos en decenas de ciudades. Es miembro del Consejo Internacional del Foro Social Mundial, cofundador de la Alianza Internacional de Habitantes de la cual es el coordinador mundial, también fue miembro de UN-HABITAT Advisory Group on Forced Evictions. Vive en una vivienda de una cooperativa de propiedad colectiva con migrantes e italianos, del que él es uno de los fundadores.

**Mike Davies, Zimbabwe:** Trabaja como activista local en Harare para la promoción de la participación directa en el gobierno local. Antiguo Secretario General de Combined Harare Residents Association, involucrado en la lucha para restablecer el derecho a la vivienda en Zimbabwe y contra los desalojos de más de 700.000 personas de su hogar. También fue miembro de UN-HABITAT Advisory Group on Forced Evictions. Es cofundador de Smart Harare y de Urban Farming Zimbabwe, que promueve la agricultura urbana en Zimbabwe. Como coordinador de AIH para África angloparlante trabaja activamente en la construcción de la Red Africana de Habitantes, enlace y apoyo de las luchas locales de los habitantes marginados de las ciudades y poblados.

**Varghese Teckanath, India:** Vivió durante 11 años en los barrios pobres de Hyderabad, cofundador del People's Initiative Network y de la Campaña por la Seguridad de la Vivienda (CHATRI), una de las más importantes organizaciones por el derecho a la vivienda en India, además, es coordinador. Desde hace más de 25 años trabaja a varios niveles en las luchas por los derechos sociales, especialmente el derecho de los trabajadores y el derecho a la vivienda. En la actualidad, es el director del Montfort Social Institute, del National Platform for Comprehensive Legislation for Domestic Workers, de la National Platform for Housing Rights así como miembro del Comité Ejecutivo del Neighborhood Community Network (NCN).

**Rob Robinson, Estados Unidos:** Sin techo durante varios años en Miami y Nueva York, trabaja desde 2007 en el movimiento por el derecho a la vivienda, cofundador del Take Back the Land, la organización más importante de EUA que lucha contra los desalojos, participante activo para el NESRI (National Economic & Social Rights Initiative) en apoyo a las organizaciones con base en Nueva York. A nivel internacional, está conectado con el movimiento de los sin techo en Budapest y Berlín, así como con las luchas para el derecho a la tierra en Brasil y en África del Sur. Actualmente es el coordinador de la Alianza de Habitantes de EE UU y Canadá (USACAI) con unas cuarenta organizaciones de base.

**Ernesto Jiménez Olin, México:** Activista social, fue cofundador de la Unión Popular Valle Gómez y del Movimiento Urbano Popular de México, protagonistas de las luchas contra los desalojos de habitantes pobres y por la reconstrucción participativa luego del terremoto de 1985. Fue el primer presidente de la coordinación de 80 barrios populares Venustiano Carranza, muy activo en la batalla por el reconocimiento del derecho a la ciudad, participó en el movimiento El Barzón de los propietarios de sus propias viviendas hipotecadas por los bancos. Muy activo a nivel internacional en el Frente Continental de Organizaciones Comunes, HIC y la Alianza Internacional de Habitantes.

# La Carta de Responsabilidades de los Habitantes, aporte para la Vía Urbana y Comunitaria

Cristina Reynals



*Taller Carta de Responsabilidad de los habitantes, Quito, Ecuador (18 octubre 2016)*

La Alianza para las Sociedades Responsables y Sostenibles es un desarrollo del programa de la "Carta de las Responsabilidades Humanas", inaugurado en 2003, surgido de la "Alianza para un mundo plural, responsable y solidario" (1993-2002). En diciembre de 2001 fue lanzado el programa de la Carta donde también surgió el "Foro de Ética y Responsabilidad "(FER) del en 2009.

En octubre de 2014, miembros clave de la FER se reunieron en La Bergerie para definir su estado de funcionamiento y establecer su programa de trabajo. La "Alianza para Sociedades Responsables y Sostenibles" nació a través de este proceso.

Teniendo en cuenta la convergencia de sus objetivos a largo plazo, visión compartida y estrategia común, se acordó confeccionar la Carta de Responsabilidades de los Habitantes coordinada por Cristina Reynals por una parte y la Alianza para Sociedades Responsables y Sostenibles, por la otra, durante 2016.

**1) Compromiso de hacer el desarrollo de esta propuesta de Carta parte del proceso preparatorio del Foro Social Popular de Resistencias y de aprobar la Carta en una reunión relacionada en Quito, octubre de 2016, con la participación de miembros de AR21.**

En el marco del **Encuentro Hacia la Vía Urbana y Comunitaria para habitar bien y responsablemente nuestro planeta** (La Bergerie, Chaussy, Francia, 11-15 de enero 2016), la AIH, red de organizaciones de habitantes, presente a nivel mundial y local desde 2003, se encontró para delinear las Líneas Estratégicas de 2016-2020.

La AIH defiende el derecho y la responsabilidad de los habitantes a ser constructores, usuarios y coadministradores de pueblos, ciudades y territorios, y no a ser simples usuarios-clientes. Para esto, la AIH refuerza sus lazos de solidaridad desde los niveles locales hacia los niveles mundiales con un plan igualitario y de cooperación mutua en partenariatio con otros agentes sociales, profesionales, universitarios e institucionales.

La Asamblea Mundial de los Habitantes es el telón de fondo de esta convergencia: un procedimiento abierto y democrático, temático, mundial local, que congregó centenas de organizaciones y redes de todos los continentes desde las ediciones de 2011, 2013 y 2015. Se trata de un enfoque distinto que lleva a la construcción del **Foro Social Popular de Resistencias Habitat**, alternativo a la Conferencia de la ONU Hábitat III en octubre de 2016 en Quito, cuyos paradigmas ya fueron derrotados por la crisis mundial del neoliberalismo.

Por eso, durante este Encuentro de redes de todos los continentes con la temática de la convergencia de lucha y solidaridad tuvimos un plenario dedicado a la construcción de la Carta de responsabilidades de los Habitantes con la contribución de Pierre Calame y, como aporte a la Alianza para Sociedades Responsables y Sustentables.

El debate concluyó en el compromiso de realizar un Encuentro en Quito, octubre 2016 en el **Foro Social Popular de Resistencias Habitat** para aprobar esta Carta.

**2) Taller sobre la Carta de Responsabilidades de los Habitantes con los socios locales. Esto incluye la redacción, diseño, realización y sistematización del taller "Carta de Responsabilidades de los Habitantes" que se celebrará durante el Foro Social Popular de Resistencias Habitat Alternativo a Habitat III, 16 -20 de octubre de 2016, en Quito.**

### **Antecedentes**

El 13 de Agosto de 2016 en el Comedor Comunitario "Torito Pulenta", calle José León Suárez 3787 – CABA, se constituyó como Comité Popular hacia Quito 2016, Fe.De.Vi., Sembrar Conciencias, Federación de Cooperativas "Todos Juntos", Frente Territorial Salvador Herrera, Observatorio de la Ciudad de Buenos Aires, entre otras organizaciones sociales que defienden los Derechos del Habitat en la Ciudad de Buenos Aires.

Luego de la presentación sobre la problemática de la Ciudad a cargo de Jonatan Baldivieso se reflexionó sobre cada particularidad de boca de l@s dirigentes presentes buscando puntos en común para aportar al resto de los Comités populares del país y, encontrar un camino de unidad y diálogo en la lucha emprendida por las distintas organizaciones.

En la etapa siguiente se analizó el proceso de Habitat I y II y el rol del gobierno argentino en la presentación del informe país para Habitat III.

Como último tema de la agenda se presentó la primera versión de la **Carta de Responsabilidades de los Habitantes** promovida por Fe.De.Vi. y AIH y avalada por la Alianza para Sociedades Responsables y Sustentables. Los representantes decidieron apoyar la Carta, solicitaron su difusión y se comprometieron a realizar sus aportes como parte del proceso hacia Hábitat III. Con este compromiso se solicitó a la Alianza Internacional de Habitantes traducir y publicar la carta en francés, inglés y portugués para recibir aportes y adhesiones de habitantes del resto del mundo para desembocar en un Taller.

### **Diseño y Momentos del Taller**

- a) Presentación de los participantes (agrupamiento por idioma) (se adjunta listado de presentes)
- b) Introducción de la Carta a cargo de Cristina Reynals (se adjunta PPT)
- c) Micrófono abierto para la participación de los presentes para realizar aportes (se adjuntan fotos)
- d) Acuerdos para el futuro

### **3) Presentación de informes sobre los resultados del taller**

El 18 de octubre de 2016 se realizó el taller "Carta de Responsabilidades de los Habitantes" en el marco del Foro de Resistencia a Habitat III, en el auditorio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central de Quito.



Con la presencia de más de 50 referentes de varios países se deliberó sobre el contenido de la Carta presentada en español, portugués, francés e inglés.

Con una amplia y nutrida participación se presentaron aportes a la Carta que han sido incorporados en [www.habitants.org](http://www.habitants.org) y [http://www.alliance-respons.net/bdf\\_fiche-document-224\\_es.html](http://www.alliance-respons.net/bdf_fiche-document-224_es.html) con el apoyo de la Alianza para Sociedades Responsables y Sustentables y de la Alianza Internacional de Habitantes, coordinado por Cristina Reynals (Fe.De.Vi.).

El taller se desarrolló con un intenso debate entre los dirigentes de organizaciones que defienden el Derecho al Habitat de diferentes países de diversos continentes quienes dieron su apoyo para impulsar la carta como así también incorporar aportes. (Se adjunta listado de participantes).

Un primer acuerdo fue el de trascender las ciudades y hablar de territorios urbanos y rurales sin olvidar los pueblos originarios como así también incorporar la sostenibilidad social y ecologica-ambiental.

La carta circulará globalmente por la web para realizar aportes y adhesiones.

## 5. UN AÑO DESPUÉS QUITO: HABITANTES Y SOCIEDAD CIVIL MONITOREANDO EL PUNTO DE INFLEXIÓN

# Monitoreo de las Recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos. Caso: América del Sur, Ecuador, Guayaquil - Monte Sinai y zonas aledañas

Patricia Bertha Sánchez Gallegos - Alianza Internacional de Habitantes, Guayaquil, Ecuador



*Misión TIE Guayaquil, Monte Sinai, Ecuador (15 octubre 2016)*

## **5a Sesión del Tribunal Internacional de Desalojos**

**(Ecuador, 15-17 de octubre de 2016)**

### **Monitoreo de las Recomendaciones**

#### **Caso: América del Sur, Ecuador, Guayaquil - Monte Sinai y zonas aledañas**

#### **Sobre los avances del proceso de Monte Sinai**

El 15 de octubre del 2016, se llevó a efecto en Guayaquil, en el marco de la Conferencia Mundial Hábitat 3 y como parte de las actividades del contra evento Resistencia Hábitat III, la visita del Tribunal Internacional de los Desalojos a dos de las comunidades que presentaron denuncias al mismo, Monte Sinai y Casas Colectivas. La visita del Tribunal, se logró por el trabajo desplegado por la Red de Organizaciones de Monte Sinai desde el mes de abril del mismo año, en que luego de participar en una reunión preparatoria de

Resistencia Hábitat 3 en Quito, solicitamos que el Tribunal estuviera en Guayaquil haciendo una constatación in situ de la problemática, ya que esto fortalecería además a la comunidad asediada y amedrentada por las autoridades y por los continuos desalojos, que desde el enero del 2011 a enero del 2016, llegaban a 5234 familias desalojadas de acuerdo a cifras oficiales.

Durante tres meses de actividades preparatorias organizamos visita a cada organización/comunidad local en donde se reflexionaba junto con los compañeros la necesidad de la organización y la unidad para enfrentar los desalojos, la violación a normas constitucionales y tratados internacionales por parte del poder, así como los intereses tras los desalojos para imponer una agenda neoliberal de política de vivienda. Esta básica receta fue la que motivo la participación de la comunidad a pesar del miedo, pues tenemos dirigentes presos producto de la lucha. Así con una agenda muy concreta llegamos al día del evento.

El 15 de Octubre del 2016, se realizó una gran Asamblea para recibir la misión del Tribunal, con un muy buen nivel de convocatoria y participación, incluso enfrentando amenazas de suspendernos la visita del Tribunal Internacional de Desalojos por parte de las autoridades locales, muestra del asedio vivido por esta comunidad desde el año 2010. Se realizó además una visita a los barrios afectados por los desalojos y los proyectos en ejecución que motivan los desalojos.

Luego nos trasladamos a Quito a participar en el evento de Resistencia Hábitat III, donde Monte Sinaí, estuvo con alrededor de 40 dirigentes y que fue el marco adecuado para integrar su lucha local a la lucha nacional (Muisne, oriente, Quito), y global por la defensa del territorio.

Fue una experiencia única que permitió a los habitantes, de este sector del Noroeste de la ciudad de Guayaquil, empoderarse y sentirse respaldados internacionalmente. Los compañeros establecieron lazos con organizaciones de otros países, que les permitió abrir sus ojos a una problemática y lucha internacional.

Una vez concluidas las actividades del Tribunal y resistencia Hábitat III en Quito, retornamos a Guayaquil, donde al poco tiempo tuvimos nuevamente que salir a las calles.

### **¿Qué ha pasado en Monte Sinaí después de la visita del Tribunal Internacional de Desalojos?**

En noviembre 2016, enfrentamos nuevos desalojos, pero esta vez estábamos fuertes y con una organización que se consolidaba cada vez más, lo cual permitió enfrentarlas desde varios frentes:

- a) Socializando las recomendaciones efectuadas por el Tribunal Internacional de desalojos
- b) Se ejecutó la campaña comunicacional <https://www.facebook.com/SoyMonteSinai/>
- c) Se realizó la Campaña Mundial Cero Desalojos Monte Sinaí, Guayaquil, Ecuador desde la plataforma virtual de Alianza Internacional de Habitantes, haciéndoles llegar comunicaciones directamente a las autoridades del MIDUVI y BID, financista del Proyecto Las Marías cuya ejecución eran la causa de los desalojos.

A partir de estas acciones, se cambiaron al gerente del proyecto Las Marías, técnico social y los desalojos cesaron.

Paralelamente se instala la MESA DE DIALOGO, con la Red de organizaciones de Monte Sinaí, bajo la coordinación de Manuel Orellana y la Gobernación del Guayas, la que desarrolló varias acciones:

- a) Ratificación de NO A LOS DESALOJOS en Monte Sinaí, particularmente el desalojo de comerciantes y familias que viven en calles principales donde el Proyecto se ejecuta. La consigna fue: **"adecuar el proyecto a la realidad de la comunidad y no que la comunidad se adapte al proyecto"**.
- b) Reformatoria a la ley 88 de legalización de Monte Sinaí, puesto que esta se dictó en el año 2013 bajo presiones políticas y actualmente no responde a la realidad del sector, alejando la sombra de los desalojos a miles de familias en el sector. Esta reformatoria amplía el reconocimiento de poseedores a aquellas familias que ocupan terrenos hasta el 28 de abril del 2017, con lo cual se integra a 12 mil familias al proceso de legalización que hubieran sido desalojadas; y el cambio de usos de suelo de residencial al residencial + comercio, pues la ley existente solo legalizaba vivienda y aquellos que tenían áreas de trabajo dentro de

las viviendas quedaban excluidos, con lo cual 6.000 casos de vivienda-comercio quedan reconocidos como tales con derecho a legalización. Se aprobó en mayo del 2017.

c) La promulgación del reglamento a la Ley 88 reformada, (junio del 2017)

d) Incidencia frente al gobernador para la libertad del compañero Guato, preso político de Monte Sinaí, para el cual pedimos el indulto de la sentencia de 5 años. Recobró su libertad en septiembre del 2017.

2. La resistencia popular contra los desalojos en Monte Sinaí, fue recogida por todos los partidos políticos en el marco de una dura campaña electoral; todos cambiaron el discurso de los "desalojos" por la "legalización". Con el cambio de gobierno y en medio de un conflicto político dentro del mismo partido, se acelera el CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE CAMPAÑA ELECTORAL en Monte Sinaí respecto a la legalización del suelo y para fortalecer el programa CASA PARA TODOS del gobierno nacional, para lo cual:

a) Se inicia un censo y recopilación de documentos para el proceso de legalización, con brigadas in situ.

b) La nueva ministra de la vivienda, reconoce a la Red de Organizaciones de Monte Sinaí, como interlocutora del diálogo con la población e instaura en el sector las ASAMBLEAS PUBLICAS que se realizan cada 15 días, donde se evalúan el avance de la legalización. Según informes del MIDUVI, ya están reconocidos por el municipio 3.000 códigos catastrales para ser levantados a escrituras.

c) La Red de Organizaciones de Monte Sinaí, se reúne cada 8 días con el Asambleísta Héctor Yépez, presidente de la Comisión de participación ciudadana y control social de la Asamblea Nacional, con el fin de dar seguimiento a las acciones que desarrolla el Ministerio de la Vivienda MIDUVI en el sector.

d) Pese a los avances, persiste un nuevo peligro en Monte Sinaí, llamado REUBICACIONES. Con el fin de liberar suelo para el programa Casa para Todos que impulsa el gobierno, se está notificando a las familias con reubicaciones bajo el pretexto de situación de riesgo, cerca de 160 familias en el sector Las María y Cerro Alto. Por eso en Monte Sinaí no se baja la guardia, hasta lograr la seguridad en la tenencia del suelo que para la población en su mayoría es la legalización del suelo.

3. Como parte de las actividades de fortalecimiento organizativo y de incidencia para la regulación del sector a favor de sus poseedores actuales, se llevó a efecto la Audiencia contra desalojos urbanos y rurales, impulsado por varias organizaciones: Acción Ecológica, derechos humanos, la Red de Organizaciones de Monte Sinaí y Todos Somos Monte Sinaí. Esta se efectuó el 25 de noviembre 2017 y fue una actividad que ratificó las recomendaciones de Tribunal Internacional de Desalojo del 2016. Sirvió además para establecer alianzas y solidaridades con otros pueblos que también sufren los desalojos, despojos y desplazamientos de sus territorios. Como parte de haber puesto la lucha de Monte Sinaí en la opinión pública local y nacional, hemos sido invitados a participar en el Encuentro Binacional HERMANADOS POR LA PAZ CON DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, los días 8, 9,10 de diciembre en Pimampiro, Imbabura, Ecuador.

4. Paralelamente, por iniciativa de Hogar de Cristo y con el apoyo del Observatorio de Servicios Públicos, se capacitan a 31 dirigentes como veedores acreditados por el Consejo de Control Social y Participación Ciudadana. Desde el 1 de diciembre del 2017 y durante 6 meses los veedores harán seguimiento al proceso de Legalización de suelo en Monte Sinaí, ampliando el objetivo a hacer veeduría sobre todas las acciones gubernamentales en Monte Sinaí, incluido los desalojos y reubicaciones.

### **¿Cuál es el resultado de este proceso de implementación de las Recomendaciones del Tribunal Internacional de Desalojos?**

1. El haber unificado a varias organizaciones en la organización unitaria TODOS SOMOS MONTE SINAI, con un punto de lucha común: la seguridad en la tenencia del suelo, el acceso a vivienda y servicios.
2. Que este proceso ha sido llevado por los propios dirigentes, y ha recibido el apoyo de varias instituciones solidarias.
3. El haber logrado que la Red de Organizaciones de Monte Sinaí, sea reconocida como interlocutor por las autoridades del MIDUVI, Secretaria Técnica de Asentamientos Irregulares y Gobernación del Guayas, en la mesas de dialogo instauradas para hacer seguimiento del proceso de legalización de suelo y otros proyectos en Monte Sinaí.
4. El haber logrado reformar la Ley 88 y su reglamento, incluyendo dentro de la misma a todos los actuales poseedores de Monte Sinaí hasta mayo del 2017 y no solo a los que el gobierno había registrado hasta diciembre del 2010.

5. Avances en el proceso de legalización sobre 3.000 terrenos que ya tienen código catastral
6. Estamos impulsando la construcción de la Casa Comunal, cuyo terreno ya fue adjudicado a la Red de organizaciones de Monte Sinaí. Se han emprendido tareas de relleno.
7. El haber logrado que nuestro compañero Guato, injustamente detenido, hoy este libre.
8. Se inicia una veeduría con reconocimiento por parte del Consejo de Participación Ciudadana (instancia gubernamental) sobre el proceso de legalización de suelo.
9. Estamos constituyendo una Escuela de Formación de Líderes, que se capacite en la compleja realidad de Monte Sinaí, pero que además avance en la consolidación de un movimiento de pobladores en Guayaquil.

Estos resultados positivos deben consolidarse. Por lo tanto, es necesario continuar en la batalla para implementar las Recomendaciones del Tribunal Internacional de los Desalojos por la movilización local y la solidaridad internacional.

# La Nueva Agenda Urbana en Argentina

Habitar Argentina



*Delegación AIH, Quito, Ecuador (19 octubre 2016)*

Este documento pertenece al espacio de trabajo *HABITAR ARGENTINA: Iniciativa Multisectorial por el derecho a la tierra, la vivienda y el Hábitat*, un ámbito plural donde hemos confluído distintos sectores, legisladores, académicos, organizaciones sociales, conscientes de la necesidad de abordar de manera integral el problema del Hábitat.

\* En la elaboración del presente documento han participado el Programa Ciudades (CIPPEC), la Catedra de Planificación Urbanística (FAU-UCU) de Concepción del Uruguay-Entre Ríos, Fe.De.VI., Alianza Internacional de Habitantes (AIH), Madre Tierra, FOTIVBA, Asociación Mutual SEIS de Diciembre, IIPAC - FAU - UNLP (Instituto de Investigaciones y Políticas del Ambiente Construido, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata), MOI de Tierra del Fuego y Radio comunitaria Ka Trinchera (Ushuaia), INVIHAB - FAUD - UNC, Córdoba.

## **Introducción**

El propósito de la Comisión de Seguimiento de Hábitat 3, en el marco de Habitar Argentina, es facilitar el monitoreo de la implementación de la Nueva Agenda Urbana y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Estado argentino (en sus escalas nacional, provinciales y municipales) y apoyar la formulación y el impulso a iniciativas y propuestas de incidencia legislativa por parte de Habitar Argentina.

La tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable (Habitat III o **H3**) tuvo lugar en Quito en octubre de 2016. El documento elaborado a lo largo de 3 años de deliberaciones y que fue finalmente aprobado por los representantes de los gobiernos de todos los países participantes es la **Nueva Agenda Urbana**, sostiene el propósito de “reforzar el compromiso *global* con la urbanización sustentable, sobre la base de la Agenda de Habitat de Estambul, 1996 (Habitat II)”. En palabras de los organizadores, se procura “aprovechar el potencial de las ciudades y los asentamientos humanos para **contribuir a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, reducir desigualdades, promover crecimiento incluyente y alcanzar un desarrollo sustentable**”.

Antes de Habitat III y en reemplazo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (cuya vigencia finalizó precisamente en 2015), la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó los siguientes 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** para el actual período 2016-2030:

- (1) Erradicación de la pobreza;
- (2) Lucha contra el hambre;
- (3) Buena salud y bienestar;
- (4) Educación de calidad;
- (5) Igualdad de género;
- (6) Agua potable y saneamiento;
- (7) Energías renovables;
- (8) Empleo digno y crecimiento económico;
- (9) Innovación e infraestructuras;
- (10) Reducción de la desigualdad;
- (11) Ciudades y asentamientos humanos sostenibles;**
- (12) Consumo responsable;
- (13) Lucha contra el cambio climático;
- (14) Flora y fauna acuáticas;
- (15) Flora y fauna terrestre;
- (16) Paz y justicia y
- (17) Alianzas para el logro de los objetivos.

“Esta Nueva Agenda Urbana es el primer paso para operacionalizar el desarrollo sustentable, de un modo integrado y coordinado en niveles global, regional, nacional, subnacional y local” (...) “**La implementación de la Nueva Agenda Urbana** guiará el logro del **Objetivo de Desarrollo Sustentable 11 de construir ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sustentables**, así como otras metas y objetivos relevantes a través de toda la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable**”.

El Secretario General de H3, Joan Clos, afirmó que este propósito apunta a instalar un ‘cambio de paradigma’ (concepto que no fue finalmente incluido en la versión revisada del Borrador Cero de H3) en el que la calidad de la *urbanización* está muy relacionada con (es un instrumento y un vehículo de) la calidad del *desarrollo*. Ese paradigma es nuevo – argumenta Clos – porque la ciudad y la urbanización habían sido vinculadas en el pasado a la equidad, al derecho a la ciudad “pero no a la resolución de los problemas del desarrollo (particularmente, los desencadenados ‘desde la crisis de 2008)’”.



El ODS 11 se refiere específicamente a las ciudades y asentamientos humanos en general, a los que pretende 'inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles'. Es claro que – mirado desde la integralidad y la continuidad sistémica del objeto y de la función "ciudad" – este Objetivo se vincula directamente al menos con el **Objetivo 9**: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; con el **Objetivo 6**: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; con el **Objetivo 3**: Salud y Bienestar y con el **Objetivo 4**: Educación de Calidad. También se vincula – acaso de modo más indirecto, dependiendo del marco conceptual y de los estilos de desarrollo adoptados o desplegados - con al menos otros 8 de los 17 ODS.

El modo en que estos ODS son enunciados remeda una estructura **sectorial** (canónica) de un Ministerio (o de cualquier unidad de gobierno nacional o federal de alto nivel) Así, se plantean, formulan y/o enuncian como separadas – nada menos que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre todo cuando se enfatiza la necesidad de la planificación territorial y su monitoreo como condición de factibilidad de las reformas propuestas - metas que convergen en la construcción y significación del mismo 'objeto técnico' y en la puesta en marcha del mismo y único proceso de producción del espacio y producción del hábitat.

Es radicalmente claro que un número creciente de todas estas cuestiones (y sus interrelaciones recíprocas y simultáneas) ocurren, se dirimen y se resuelven en las ciudades, artefactos técnicos que albergarán a no menos del 70% de la población mundial en 2050. Todas tienen que ver con (a) la organización social de los componentes fundamentales de la geometría del espacio territorial: las localizaciones geográficas y la gestión de las distancias relativas y con (b) la distribución social de la calidad de los espacios urbanos y territoriales entre los diferentes miembros de las estructuras sociales.

El que los ODS sean enunciados 'en sus propios términos', como si se tratasen de entidades (sectores) independientes, obtura el tratamiento sistémico de la dimensión que los contiene, explica, especifica y vincula a todos – *la urbanidad* - y puede (suele) justificar operaciones fragmentadas e intervenciones dislocadas entre sí. Los *principios* que orientan la NAU – Compacidad, Conectividad (capacidad de establecer conexiones), Inclusividad, Integración, Sustentabilidad – y los del ODS 11 completan un conjunto de *definiciones circulares*: conceptos cuya conexidad temática y semántica los define recíprocamente, cualquiera de ellos en función de cada uno de los otros.

La Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sustentable que componen la Agenda 2016-2030 de las Naciones Unidas sintetizan los principales conceptos a los que los gobiernos firmantes de ambas declaraciones procurarán ajustar sus políticas y planes de vivienda, hábitat y desarrollo urbano en los próximos años.

Dado que los significados de cada uno de esos conceptos no son unívocos, la definición de las estrategias, los actores y los instrumentos a través de los que se implementarán las políticas públicas es uno de los puntos centrales de los debates temáticos y políticos a establecer.

En verdad, las metas del ODS 11 no tienen que ver tanto con las ciudades y los asentamientos humanos en tanto objetos técnicos sino esencialmente con (la orientación hacia y el manejo de) la pobreza y la desigualdad social o, en todo caso, con los mecanismos sociales y políticos que reproducen las manifestaciones y expresiones espaciales de esa pobreza y esa desigualdad.

Los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Nueva Agenda Urbana no hablan de esos mecanismos de producción y reproducción de la desigualdad, de la pobreza ni del hábitat de la pobreza (la interacción entre el crecimiento de la informalidad económica y territorial, la creciente inequidad y segregación urbana y residencial, la reducción progresiva de la accesibilidad territorial y la provisión de infraestructura y servicios urbanos, el aumento del riesgo físico-ambiental y la vulnerabilidad social, la concentración relativa de los recursos públicos en la 'ciudad formal y consolidada', el deterioro de los mecanismos de acceso a una vivienda adecuada (tierra, créditos) para los más pobres y, sobre todo, la preeminencia de la lógica de los mercados inmobiliarios

Esta Comisión se propone analizar en detalle de qué modo los principales planes e instrumentos de política urbana del gobierno argentino (Plan Nacional de Vivienda, Plan Nacional de Hábitat, Decretos de regularización de villas de emergencia, Código Urbanístico de la CABA y en general, las políticas de tierras públicas, etc.) despliegan aquellos mismos conceptos centrales. Los significados que esos documentos atribuyan a conceptos claramente polisémicos (tales como "sustentabilidad", "seguridad", "inclusión", "inclusividad") se expresarán en las estrategias e instrumentos de política que en ellos se propongan. Será sobre éstas estrategias e instrumentos que podrán centrarse los debates para intentar orientar las políticas territoriales, considerando las problemáticas particulares de cada una de las regiones de nuestro país.

Tanto la Ley de Acceso Justo al Habitat como el Consenso Nacional para un Hábitat Digno (CNHD) son iniciativas que están jaqueadas por interpretaciones (en el caso de que quieran ocultarlas) o por medidas que van en contra de su implementación.

El que aquí se presenta es un breve ejercicio inicial para analizar de qué modos las palabras clave que componen el núcleo de la Nueva Agenda Urbana y las que enuncian el Objetivo de Desarrollo Sustentable N.º 11 son aludidas, tratadas, expresadas o reflejadas en las principales ideas y propuestas del CNHD. En lo que sigue, se muestra en qué párrafos del CNHD se refleja cada una de las palabras clave de la NAU y el ODS 11. Próximas versiones del CNHD deberán considerar especialmente los nuevos escenarios que se abren e incluir aquellos temas que no estén siendo considerados o abordados todavía.

## **Reinterpretando conceptos de las agendas internacionales hacia el hábitat digno**

**ODS11** *\_ Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*

**NUA** *\_ ciudad compacta, inclusiva, participativa, resiliente, segura, sostenible. Líneas para construir estos conceptos en el contexto de Argentina, a partir del Consenso Nacional para un Hábitat Digno:*

### **1. Principios rectores para el diseño e implementación de políticas territoriales integrales**

Las políticas territoriales en ejecución en gran parte de las provincias y ciudades argentinas son fragmentarias, fuertemente tecnocráticas y están divorciadas tanto de la estructura social sobre la que se apoyan como de los procesos socioespaciales reales que deben conducir. Las políticas de vivienda deben articularse con las de gestión territorial a partir de una visión integral de las problemáticas y de las estrategias de acción. Es necesario modificar el enfoque tradicional que disocia la acción pública del funcionamiento de los mercados inmobiliarios para garantizar con eficacia la defensa de los derechos y los intereses colectivos. Los instrumentos y políticas públicas de ordenamiento territorial urbano y rural deben incorporar y materializar el principio de la Función Social de la Propiedad (consagrado en la Constitución Nacional desde 1994) de modo que modifique el marco normativo tradicional fundado en una matriz de derecho individualista que obstaculiza el desarrollo de políticas inclusivas en materia de hábitat. Así, debe reconocerse el derecho real a la propiedad comunitaria a los sujetos y comunidades campesinas, sobre aquel espacio físico en el que se desarrolla su sistema de vida, tal como se define en el proyecto de "Declaración de los derechos de campesinas y campesinos" que se discute en la ONU. Las normas que se sancionen y los instrumentos que se diseñen e implementen deben reconocer las especificidades del territorio campesino. El mismo está comprendido por el monte, el río, la flora y la fauna, con los que convive y de los cuales vive la comunidad. Este territorio y no se restringe al terreno mensurado, sino que está definido por una compleja trama cultural que abarca la historia, la toponimia, las tradiciones y de elementos identitarios que determinan modalidades diversas de producción del hábitat. Es importante que se cumplan las obligaciones nacionales e internacionales asumidas para la adecuada protección de los derechos de los pueblos indígenas. Para esto es prioritario, primero, agilizar el relevamiento de sus territorios tradicionales, compromiso que requiere una fuerte voluntad del Estado nacional y las provincias. Segundo, acompañar este proceso de la efectiva titulación de los territorios indígenas de la forma en la que estos pueblos consideren adecuada. Y, tercero, implementar en conjunto con las comunidades indígenas medidas que garanticen sus derechos a la consulta y consentimiento previo, derechos que, a su vez, constituyen herramientas de protección para su forma de vida y producción tradicional.

### **2. Políticas públicas de regulación y redistribución de rentas en los mercados de suelo**

El mercado de suelo opera a través de mecanismos que producen un territorio urbano y rural económicamente desigual, socialmente excluyente, espacialmente segregado y ambientalmente insostenible. A pesar de ello, las políticas territoriales estructuran sus decisiones y sus regulaciones desde una perspectiva que naturaliza la lógica de la renta especulativa del suelo. Por ejemplo, el último censo revela que en 2010 existían en el país aproximadamente 750.000 unidades de vivienda desocupadas y especulativas de las cuales casi un 40% se localizaban en la CABA, los municipios del GBA, Rosario y Córdoba. Adicionalmente, el avance de la urbanización (generalmente de baja densidad y alta valorización como barrios privados y cerrados) sobre territorios destinados a las producciones regionales, contribuye a la retracción de la superficie productiva en los sectores peri y suburbanos y expulsa a los obreros rurales y sus familias. Una política basada en la equidad y la sostenibilidad demanda el diseño e implementación de normas e instrumentos orientados a reducir las expectativas especulativas, sancionar y gravar progresivamente la retención de inmuebles (sin uso ni destino real de alquiler o venta) y repartir equitativamente las cargas y los beneficios de los procesos de urbanización. Se deben establecer mecanismos específicos para el acceso a tierra a

familias rurales, a través de sistemas de bancos de tierra, compra preferencial del Estado u otros. Estos terrenos deberán contemplar la unidad económica productiva según región y, en el caso de familias periurbanas, espacios que permitan la producción agrícola y de granja para el autoconsumo y/o la comercialización local.

### **3. Regulación del mercado de alquileres**

El alquiler residencial es la forma de tenencia que más creció en el país: entre 2001 y 2010 pasó del 11 al 16% de los hogares registrándose cifras del 25 al 30% en las grandes ciudades. En forma paralela, un número importante de hogares no pudieron acceder al alquiler por las rígidas limitaciones que este sistema impone, agravadas por las fuertes desigualdades y abusos en las relaciones entre propietarios e inquilinos, tanto en el mercado formal como en el informal. Esto explica, por un lado, el marcado engrosamiento de los casos de hacinamiento ó convivencia familiar y, por el otro, el crecimiento de los hogares de las franjas de menores ingresos, para los que solo resultan accesibles distintas formas de tenencia informal. Es necesario ejecutar una política de locación social y aprobar un nuevo marco normativo orientado a ampliar las opciones de acceso a una vivienda digna. El alquiler social debe ser parte articulada de las políticas habitacionales y urbanas del país y debe incluir, entre otros mecanismos, medidas de facilitación de acceso a garantías y un sistema de subsidio social destinado a los hogares no propietarios de escasos recursos que presenten un alto nivel de vulnerabilidad. Un nuevo marco legal que remplace la actual Ley 23.091 debe centrarse en una perspectiva de derechos que reduzca los incrementos de costos debidos a la intermediación (comisiones y honorarios), que elimine los abusos en las exigencias que le son requeridas a los inquilinos para acceder a la vivienda (garantías personales y reales) y en las cláusulas que definen las responsabilidades de las partes trasladando las obligaciones del locador al inquilino. Debe asegurar la adecuada habitabilidad de las edificaciones y regular el precio de transacción a través de valores testigos o de referencia. Además es necesaria la implementación de una mesa de concertación que así como la "mesa de salario mínimo" y las paritarias salariales acuerden precios estándar de los alquileres y sanciones e impuestos progresivos para quienes retengan inmuebles sin alquilar.

### **4. Producción social del hábitat**

Con diversas estrategias de autogestión (individual y colectiva), emanadas de prácticas y saberes acumulados a lo largo de décadas, los sectores populares enfrentaron las restricciones de acceso a un hábitat digno y las compensaron en parte con el fin de mejorar su calidad de vida. La riqueza y vitalidad de este acervo cultural amerita un profundo apoyo por parte del Estado para garantizar su sostenibilidad, a través de instrumentos que atiendan a los modos específicos de la producción social del hábitat y que, de esta manera, transformen acciones reivindicatorias de derechos en políticas públicas capaces de trascender la lógica de la producción mercantil. En este marco, los asentamientos informales urbanos y periurbanos constituyen un tipo específico de configuración socio-territorial que debe ser reconocida y abordada de modo integral por el Estado, a través del despliegue articulado de un conjunto de políticas públicas diversas. Para ello se debe asegurar, a través de un banco de tierra fiscal para el hábitat, que los poseedores legítimos tengan los derechos posesorios para la comercialización y/o transferencia de lo construido, mientras el Estado conserva el derecho real de dominio y regula los usos posibles de dichas tierras. Será complementario establecer un sistema nacional de financiamiento y asistencia técnica, interdisciplinaria y pública para la mejora del hábitat popular destinado a familias de bajos recursos con déficit habitacional urbano y rural y que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal. Por último, debe modificarse estructuralmente la Ley Nacional Nº 24.464 "Sistema Federal de la Vivienda" e incluir que del total de recursos que recibe cada jurisdicción, se destine como mínimo un 10% a programas de viviendas rurales, especialmente para agricultores familiares en sus lugares de residencia.

### **5. Seguridad en la tenencia y regularización de tierra urbana y rural**

Según el Censo 2010, aproximadamente un 15% de los hogares argentinos vivía en un inmueble informal y, en ese contexto, la dinámica que presenta la densificación de las villas y las tomas de casas y terrenos parece lejos de disminuir. Los más recientes datos producidos por organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de que existen en Argentina al menos 1.800 asentamientos urbanos informales, donde habitan más de 500 mil familias, con inseguridad en la tenencia de la tierra y sin servicios básicos regulares. Las condiciones de informalidad e inseguridad en la tenencia, tanto en el ámbito urbano como rural, componen escenarios de vulneraciones de derechos, frecuentemente encuadradas en violentos desalojos por parte de redes de ilegalidad ligadas a diversas actividades económicas (desde la narco-criminalidad hasta el monocultivo) que disputan el territorio. En este contexto, resulta indispensable desarrollar políticas y programas más amplios de regularización de la tierra urbana y rural al mismo tiempo que se garantice la tenencia segura. Esto requiere, entre otras cuestiones, reducir los plazos exigidos para adquirir el dominio mediante la figura de la prescripción. En los ámbitos provinciales es necesario que los poderes ejecutivos faciliten y

agilicen los trámites administrativos y que los poderes judiciales acorten la duración de los procesos y eliminen los obstáculos que sufren las comunidades para obtener la prescripción. De tal forma, se debe promover la aprobación de una Ley Nacional que declare la emergencia habitacional, de marco para la suspensión de los desalojos tanto de la vivienda única y familiar como los de los territorios campesinos, refuerce los programas nacionales de regularización urbana y rural y contemple el apoyo económico, técnico, social y administrativo a los complejos procesos que estos implican para la población campesina y de asentamientos urbanos. La norma deberá disponer un relevamiento a nivel nacional de los conflictos de tierra rural y garantizar una abreviada titulación a nombre de sus poseedores tradicionales con la participación activa de las comunidades en respeto sus sistemas de vida. Asimismo, se debe profundizar la aplicación de la ley 26.160, sobre territorios indígenas, de modo de modificar prioritariamente los mecanismos de articulación entre las provincias y la Nación, garantizar la participación y consulta previa de las comunidades indígenas e implementar normativa complementaria que garantice la titulación de estos territorios a nombre de éstas conforme sus costumbres y prácticas ancestrales.

## **6. Procedimientos democráticos en casos de desalojos**

Con frecuencia, los operativos de desalojos son situaciones que concentran violaciones a los derechos humanos tanto por la actuación de las fuerzas de seguridad como por el nivel de exposición de las personas involucradas. Frente a esta situación, se debe incluir en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación mecanismos que hagan operativos los contenidos de la Observación General N° 7 Consenso Nacional para un Hábitat Digno del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU. Específicamente:

- Audiencia previa en los desalojos de grupos con citación del Gobierno local para encontrar una solución consensuada.
- Relevamiento social previo antes de ordenar el lanzamiento para verificar si las personas están en condiciones de proveerse una alternativa habitacional (preservando el derecho de no autoincriminación y sin discriminación como posibles beneficiarios a planes sociales y de vivienda).
- Obligación del Juez de informar a las personas afectadas por el desalojo la fecha y hora del lanzamiento y de hacerse presente en el acto para verificar el cumplimiento de la orden y el respeto de los derechos humanos de las personas afectadas por la medida.
- Garantizar el derecho a una defensa efectiva.
- Cuando las personas a desalojar no estén en condiciones de proveerse una vivienda, el Juez deberá citar al Gobierno Nacional y Local para que provean una solución habitacional alternativa, suspendiendo el lanzamiento hasta que se acredite en autos el cumplimiento de esta medida.
- Modificar los artículos 680 bis y 684 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para que garanticen el debido proceso legal. - Reformar el artículo 181 del Código Penal para evitar que sea utilizado para criminalizar a las personas sin techo y derogar el artículo 238 bis (restitución anticipada del inmueble en sede penal).
- Modificar el Artículo 6 de la Ley 26.589 para establecer la mediación obligatoria en los juicios de desalojo. Diferentes principios y políticas desarrolladas sobre conducción política y regulación de la actuación policial ante multitudes (como protestas sociales y otras manifestaciones públicas) deben ser aplicados, con especificidades, a las situaciones de desalojo. Los operativos deben orientarse a garantizar la seguridad de todas las personas y asegurar las condiciones para la gestión política de los problemas de fondo presentes en el conflicto.

## **7. Seguridad democrática para un hábitat digno**

La reducción de la violencia, la previsibilidad de la vida cotidiana y la libre circulación son condiciones básicas para un hábitat digno. En la Argentina, las políticas de seguridad contribuyeron a configurar un hábitat excluyente, que focaliza la punitividad sobre los habitantes de los barrios pobres, a los que se ha desprovisto de seguridad. Las zonas con peores condiciones habitacionales son también aquellas en las que se concentran los abusos policiales y en las que más se sufren formas diversas de violencia. Los dispositivos de seguridad configuran obstáculos materiales y simbólicos que limitan la circulación y obturan el acceso a bienes y servicios desigualmente distribuidos en la ciudad. Entre otras iniciativas, se requiere: - que las políticas de seguridad de despliegue territorial estén orientadas a brindar seguridad a los habitantes de los

barrios y se articulen con otras políticas públicas para fortalecer la inclusión; - formar a los funcionarios policiales para el trabajo de proximidad en interacción comunitaria, que reconozcan a los vecinos como ciudadanos; - el ejercicio del gobierno y el control político del trabajo policial en relación con comunidades sobre las que suelen focalizarse abusos; - modificar normativas que generan oportunidades para el abuso de facultades policiales en el espacio público.

## **8. Participación y acceso a la información**

La gestión democrática del territorio es un proceso de toma de decisiones que asegure la participación activa y protagónica de los ciudadanos y, en especial, de las organizaciones y asociaciones civiles que forman parte del entramado social. Para garantizar esto debe ser obligatorio que los organismos públicos utilicen las herramientas adecuadas (como instancias multi-actorales formalizadas, debates, audiencias y consultas públicas) y que aseguren el acceso y consulta de la información necesaria para la participación efectiva de la población. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los diferentes procedimientos y también a exigir el cumplimiento de la legalidad, mediante el ejercicio de acciones y derechos ante los órganos administrativos y judiciales.

## **9. Acceso universal a los equipamientos sociales y servicios básicos**

Los procesos de desarrollo urbano de las ciudades argentinas, se distinguen por la incapacidad estructural que tuvieron históricamente para producir infraestructuras y equipamientos básicos asequibles de manera universal para todos los sectores sociales. Esta incapacidad fue particularmente notable en los momentos de rápido crecimiento físico y demográfico que ensancharon las brechas entre oferta y demanda de servicios e incrementaron las carencias, especialmente de la población de menores recursos y de colectivos tradicionalmente excluidos, como las personas con discapacidad. Frente a esta situación, durante la última década el Estado reasumió un rol activo a través de diversas políticas, en particular a través de la inversión en obra pública que tuvo un alto impacto en la estructura territorial de las ciudades (especialmente medianas y grandes). Por ello, se hace imprescindible continuar y fortalecer el financiamiento para la construcción de redes de infraestructuras y servicios, con especial atención al transporte público de pasajeros, que permitan mejorar la calidad de vida de la población, generar condiciones básicas de inclusión social, proteger el ambiente y densificar las áreas urbanas para reducir las dinámicas de expansión predatorias.

## **10. Política crediticia para todos los sectores sociales**

Desde sus orígenes la producción de vivienda social en la Argentina ha tenido dos formas principales de operar: la construcción de complejos con unidades estandarizadas, completas y llave en mano impulsada por las cámaras empresarias del sector y el lanzamiento de líneas de crédito hipotecario promovidas por las entidades financieras. En diferentes momentos de la historia el crédito fue una herramienta importante pero solo atendió a los sectores con capacidad de ahorro y con empleo formal. En escenarios de inseguridad y precariedad laboral, la política crediticia tiene un muy limitado campo de acción en la medida que vastos sectores de la población no pueden ser sujetos de préstamo. Por otro lado, las asimetrías de información existentes entre el sistema financiero formal y los sectores medios o medios pobres demandantes, sumadas a que se desconfía de estos últimos, reducen las posibilidades de ampliación de los préstamos. En este sentido, el crédito debe ser considerado como un valioso recurso complementario al resto de las herramientas de política pública pero nunca su instrumento principal. Una robusta política hipotecaria debe tener en cuenta el ajuste salarial para su actualización y estar articulada con incentivos a la construcción de viviendas. Debe incluir además medidas de intervención estatal en los mercados inmobiliarios ya que la evidencia muestra que el estímulo a la demanda a través del crédito genera expectativas y comportamientos especulativos en los agentes del mercado que aumentan artificialmente los precios perjudicando a los más necesitados.

## Alertas

Consenso Nacional para un Hábitat Digno	Nueva Agenda Urbana					
	Objetivos de Desarrollo Sostenible				participativa	compacta
	inclusiva	segura	sostenible	resiliente		
1. Principios rectores para el diseño e implementación de políticas territoriales integrales						
2. Políticas públicas de regulación y redistribución de rentas en los mercados de suelo						
3. Regulación del mercado de alquileres						
4. Producción social del hábitat						
5. Seguridad en la tenencia y regularización de tierra urbana y rural						
6. Procedimientos democráticos en casos de desalojos						
7. Seguridad democrática para un hábitat digno						
8. Participación y acceso a la información						
9. Acceso universal a los equipamientos sociales y servicios básicos						
10. Política crediticia para todos los sectores sociales						

Cuadro síntesis comparativo

Los temas que las agendas multilaterales que no están planteando son:

- **Procedimientos democráticos en casos de desalojos**
- **Articulación de las políticas de vivienda con gestión territorial y protección ambiental**
- **Regulación de los mercados de suelo**
- **Enfoque de género**
- **Función social de la propiedad**
- **Propiedad comunitaria y campesina**

Los temas de agendas multilaterales a desarrollar por el CNHD

- **Resiliencia de los territorios**, no tiene que ver con la mirada ecologista del mundo verde y sano y debe trascender la reducción a acciones de mitigación frente al cambio climático. El gran aporte del CNHD tiene que ver con poner en agenda el rol de los patrones de ocupación del suelo que aumentan la vulnerabilidad social y construyen las situaciones de riesgo (por ejemplo, la ocupación de humedales en el AMBA)
- **Fortalecer el concepto de participación**, trascender los mecanismos consultivos para enfocarlo y desarrollarlo en el sentido de la gestión democrática.

## Desafíos

¿Cómo incorporar a la política nacional los temas que plantea el CNHD?

- **vínculo entre hábitat y modelo de desarrollo**
- **visión integral del hábitat urbano y rural**

¿Cómo consolidar al CNHD como referente de las políticas de hábitat en Argentina?

- **desarrollar todos los contenidos propuestos en las agendas**
- **superar el determinismo espacial y trascender las definiciones genéricas**

## Documentos Consultados

Habitar Argentina (2016) Consenso Nacional para un Hábitat Digno

UN- Hábitat (2016) Nueva Agenda Urbana anexo de la A/RES/71/256 Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2016

Objetivos de Desarrollo Sostenible

# ANEXO

# Dossier Media Foro Social Popular Resistencia Habitat III

Ecuador 15-20 octubre 2016

## Tribunal Internacional de Desalojos en Guayaquil:

- Diario El Comercio: Monte Sinaí tuvo su propio Hábitat III para pedir la legalización <http://www.elcomercio.com/actualidad/guayas-montesinai-habitat-legalizacion-tierras.html>
- Diario El Universo: Desalojos están en la agenda de foro social alternativo a Hábitat <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/16/nota/5856166/desalojos-estan-agenda-foro-social-alternativo-habitat>
- Observatorio Hábitat 3: El Tribunal de Desalojos sesionó en Monte Sinaí pese a la amenaza policial <https://observatoriohabitat3.org/2016/10/16/el-tribunal-de-desalojos-sesiono-en-monte-sinai-pese-a-la-amenaza-policial/>
- Diario El Universo: Misión extranjera visita zona desalojada <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/15/nota/5854294/mision-extranjera-visita-zona-desalojada>
- Diario El Universo: Experto aconsejó mejor organización a vecinos <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/16/nota/5856148/experto-aconsejo-mejor-organizacion-vecinos>

## Inicio en Quito:

- IPS Noticias: Cumbre de las ciudades arranca entre optimismo y críticas: <http://www.ipsnoticias.net/2016/10/cumbre-de-las-ciudades-arranca-entre-optimismo-y-criticas/>
- Signalc: Más de 100 actividades alternativas a la Conferencia Habitat 3: <http://signalc.org/noticia/mas-100-actividades-alternativas-conferencia-habitat-3>
- Diario Extra: Representantes de Monte Sinaí llegaron a Quito para Resistencia Hábitat: <http://www.extra.ec/actualidad/montesinai-resistenciahabitat-habitat-quito-onu-EH779035>
- Pressenza: Hábitat III: Todas las voces en resistencia: <http://www.pressenza.com/es/2016/10/habitat-iii-todas-las-vozes-resistencia/>
- Agencia Efe: <https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/foro-de-resistencia-a-habitat-iii-tambien-disenara-una-agenda-urbana-global,bacf9c4dcd938bd6d18621f3f903c3df8epz6cuu.html>
- El Diario: <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/409247-habitat-iii-abre-su-sede-en-quito-y-movimientos-sociales-preparan-resistencia/>
- Correo del Orinoco: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/multipolaridad/habitat-iii-y-nueva-agenda-urbana-analisis-internacional/>
- Citiscope: <http://citiscope.org/habitatIII/news/2016/10/alternative-forums-offer-urban-visions-outside-habitat-iii>
- Diario El Universo: Organizaciones sociales llevan su agenda propia en conferencia paralela a Hábitat <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/17/nota/5859562/organizaciones-sociales-llevan-su-agenda-propia>
- Diario La Hora: Un mural por un hábitat natural [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101993250/-1/Nueve\\_mujeres\\_que\\_representan\\_a\\_los\\_pueblos\\_amaz%C3%B3nicos\\_y\\_andinos\\_est%C3%A1n\\_siendo\\_pintadas\\_en\\_un\\_mural\\_con\\_#.WApMluDhDIU](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101993250/-1/Nueve_mujeres_que_representan_a_los_pueblos_amaz%C3%B3nicos_y_andinos_est%C3%A1n_siendo_pintadas_en_un_mural_con_#.WApMluDhDIU)



### **Marcha del primer día en Quito:**

- The Guardian: The world is in Quito to discuss cities – but are local voices heard at Habitat III? (El mundo está en Quito para discutir las ciudades, pero ¿son las voces locales escuchadas en Habitat III?) <https://www.theguardian.com/cities/2016/oct/18/world-quito-ecuador-future-cities-local-voices-habitat-3>
- Video de Deutsche Welle: <http://www.dw.com/es/resistencia-habitat-contra-terreno-controlado-por-el-estado/av-36084806>
- El Diario: Hábitat III: a favor y en contra de la “furia constructora de ciudades”: [http://www.eldiario.es/desde-mi-bici/Habitat-III-favor-constructora-ciudades\\_6\\_570852910.html](http://www.eldiario.es/desde-mi-bici/Habitat-III-favor-constructora-ciudades_6_570852910.html)
- Terra: Policía ecuatoriana detiene marcha grupo contra Habitat III, sin incidentes: <https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/policia-ecuadoriana-detiene-marcha-grupo-contra-habitat-iii-sin-incidentes,4478c372ead7408ebb8572650e7b0fae9szzno2.html>
- Diario La Hora: La marcha, sin incidentes, fotogalería: <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/fotoReportaje/1101993751#.WApMh-DhDIV>
- Diario El Comercio: Marcha liderada por mujeres indígenas terminó con forcejeos en Quito: <http://www.elcomercio.com/tendencias/marcha-habitatiii-colectivos-policia-forcejeos.html>
- La República: Policía Nacional detiene marcha de grupo contra Habitat III: <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/10/17/policia-nacional-detiene-marcha-grupo-contra-habitat-iii/>
- Video de MSN: Comunidades indígenas piden con una marcha ampliar la agenda de Habitat III <http://www.msn.com/es-ar/video/watch/comunidades-ind%C3%ADgenas-piden-con-una-marcha-ampliar-la-agenda-de-habitat-iii/vi-AAj515L>
- Agencia EFE Verde: La cumbre alternativa se manifiesta en Quito contra Habitat III <http://www.efeverde.com/noticias/la-cumbre-alternativa-se-manifiesta-quito-habitat-iii/>

### **Tribunal Internacional de Desalojos en Quito:**

- Diario El Universo: Colectivos sociales hacen observaciones en casos de desalojos: <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/19/nota/5862103/colectivos-sociales-hacen-observaciones-casos-desalojos>
- Deutsche Welle: Críticas a Hábitat III: “No hay gente desechable”: <http://www.dw.com/es/cr%C3%ADticas-a-h%C3%A1bitat-iii-no-hay-gente-desechable/a-36081430>
- Ecuador Inmediato: ‘Foro de resistencia Hábitat III’ cuestiona que no se dé seguimiento a resoluciones tomadas en eventos anteriores: [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818810056&umt=91foro de resistencia he1bitat iii92 cuestiona que no se de9 seguimiento a resoluciones tomadas en eventos anteriores](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818810056&umt=91foro%20de%20resistencia%20he1bitat%20iii92%20cuestiona%20que%20no%20se%20de9%20seguimiento%20a%20resoluciones%20tomadas%20en%20eventos%20anteriores)
- Revista Bagual: Hábitat 3: Tribunal Internacional exigió detener desalojos a nivel global: <http://www.revistabagual.cl/2016/10/habitat-3-tribunal-internacional-exigio.html>
- Terra: Foro crítico a Habitat III recomienda una “moratoria global de desalojos”: <https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/foro-critico-a-habitat-iii-recomienda-una-moratoria-global-de-desalojos,057f76f2d8ca0dbd7177a854d34b8da67z83dsfn.html>
- Diario La Hora: Organizaciones exigen derecho a la vivienda en Cumbre de Hábitat: <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101994342/-1/%5BVideo%5D%20Pidieron%20que%20se%20frenen%20los%20desalojos%20de%20asentamientos%20humanos%20catalogados%20de%20informales..html#.WAjCNODhDIV>

- UDLA: Resistencia Popular Hábitat III: grupos sociales se hacen escuchar:  
<https://udlaenhabitat3.wordpress.com/2016/10/19/resistencia-popular-habitat-iii-organizaciones-sociales-se-hacen-escuchar/>

## Fin de Foro Resistencia

- Diario El País: La resistencia a Habitat III también se reunió en Quito  
[http://elpais.com/elpais/2016/10/21/planeta\\_futuro/1477031994\\_218337.HTML](http://elpais.com/elpais/2016/10/21/planeta_futuro/1477031994_218337.HTML)
- Diario El Comercio: Críticos al Hábitat III se congregaron en el parque El Ejido  
<http://www.elcomercio.com/tendencias/criticas-habitatiii-congregacion-parqueejido-conferencia.html>
- Diario El Comercio: La ONU concluye Hábitat III con una agenda urbanística en medio de problemas de planificación <http://www.elcomercio.com/tendencias/onu-concluye-quito-habitatiii-agendaurbana.html>
- Diario El Universo: Colectivos sociales hacen observaciones en casos de desalojos  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/19/nota/5862103/colectivos-sociales-hacen-observaciones-casos-desalojos>
- Terra: Grupos de resistencia piden terminar con el privilegio urbano sobre el rural  
<https://noticias.terra.com.co/mundo/latinoamerica/grupos-de-resistencia-piden-terminar-con-el-privilegio-urbano-sobre-el-rural,31867fbff139407a14c51e996288e8aai3qmssne.html>
- Diario El Día: La ONU proclama la Nueva Agenda Urbana, guía del desarrollo urbano sostenible  
<http://eldia.es/agencias/8916432-ONU-proclama-Nueva-Agenda-Urbana-guia-desarrollo-urbano-sostenible>
- El Diario: ¿Se puede hacer una ciudad para las personas sin cambiar la economía?  
[http://www.eldiario.es/desde-mi-bici/hacer-ciudad-personas-cambiar-economia\\_6\\_571552870.html](http://www.eldiario.es/desde-mi-bici/hacer-ciudad-personas-cambiar-economia_6_571552870.html)
- Sostenibilidad Semana: Hábitat III demostró que la urbanización no se ha hecho bien  
<http://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/habitat-iii-demostró-que-la-urbanización-no-se-ha-hecho-bien/36331>
- Diario El País: Opositores al Hábitat III exigen frenar los desalojos en el mundo  
<http://www.elpais.cr/2016/10/20/opositores-al-habitat-iii-exigen-frenar-los-desalojos-en-el-mundo/>
- Medios Públicos: Hábitat III finalizó con la Nueva Agenda Urbana para los próximos 20 años  
<http://www.mediospublicos.ec/noticias/actualidad/habitat-iii-finalizo-con-la-nueva-agenda-urbana-para-los-proximos-20-anos>
- Cierre del Foro en CORAPE <http://www.corape.org.ec/resistencia-habitat-3-concluyo-con-cinco-acuerdos-alternativos/>
- La Barra Espaciadora: Hábitat III ignora los desalojos forzados  
<http://www.labarraespaciadora.com/mundo/habitat-desalojos-forzados/>
- Diario El Universo: Contraevento prevé ir con marcha a sede de Hábitat  
<http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/20/nota/5863885/contraevento-preve-ir-marcha-sede-habitat>
- CORAPE: Sobre el desarrollo de las jornadas de resistencia a hábitat III CORAPE  
[http://www.corape.org.ec/agora-democratica-19-10-2016\\_retos-del-habitat-iii/](http://www.corape.org.ec/agora-democratica-19-10-2016_retos-del-habitat-iii/)

- Sputnik News: Los resistentes al Hábitat III exigen frenar los desalojos en el mundo  
<https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201610211064261638-resistentes-habitat-iii/>
- IPS Noticias: Gobiernos y movimientos sociales en desacuerdo sobre futuro urbano  
<http://www.ipsnoticias.net/2016/10/gobiernos-y-movimientos-sociales-en-desacuerdo-sobre-futuro-urbano/>
- LAHT: UN Announces New Urban Agenda to Guide Sustainable Urban Growth  
<http://www.laht.com/article.asp?CategoryId=14089&ArticleId=2423632>
- MENAFN: U.N. Urban Summit Gives Rise to a Mixture of Optimism and Criticism  
<http://menafn.com/1095016914/UN-Urban-Summit-Gives-Rise-to-a-Mixture-of-Optimism-and-Criticism>

### **Boletines de Prensa**

- Boletín 0: resistencia habitat iii será el espacio de las organizaciones en quito,  
<https://resistenciapopularhabitat3.org/2016/06/14/resistencia-habitat-3-sera-el-espacio-de-las-organizaciones-sociales-en-quito/>
- Boletín 1: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin1/>
- Boletín 2: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin2/>
- Boletín 3: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin-3-1710-habitat-iii-detiene-la-marcha-de-resistencia/>
- Boletín 4: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin-4-1810-veredicto-del-tribunal-de-desalojos-y-premiacion-30-anos-de-luchas-ecologistas/>
- Boletín 5: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin-5-1910-resistencia-se-traslada-a-los-barrios/>
- Boletín 6: <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin-6-2010-declaratoria-final-del-foro-frente-a-la-casa-de-la-cultura/>
- Boletín 7 (y Último): <https://resistenciapopularhabitat3.org/prensa/boletin-7-2010/>

### **Entrevistas**

- Entrevista a Soha Ben Slama: Away from Habitat III, academics and activists offer alternative urban vision: <http://citiscopes.org/habitatIII/news/2016/10/away-habitat-iii-academics-and-activists-offer-alternative-urban-vision>
- Entrevista a Rocío Bastidas, Verónica Ninahualpa y Manuel Bayón en ALER Radio: <http://www.aler.org/index.php/node/729>
- Entrevista a Cesare Ottolini, coordinador global AIH en ALER Radio: <http://archivo.aler.org/s/ZrwsE003HTcJI9u/download>
- Entrevista a Patricia Sánchez, en Radio Morena: <http://www.enlamiraonline.com/ProyEnlaMira/Pantallas/Portada/mostrarnoticia.php?id=7582111>
- Desayuno con medios: <https://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/grupos-sociales-critican-falta-de-apertura-a-sociedad-del-debate-de-habitat.c2d0150e8db7f343b35fc37616623bb60mv2l2p1.html>
- Entrevista a Lina Magallanes, Rocío Bastidas y Ramiro Garcia en FLACSO-Radio, <http://www.flacso-radio.ec/index.php/programas/academicos/flacso-especiales/1800-resistencia-habitat-iii.html>

# RESEÑA FOTOGRÁFICA



SESIÓN TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS (GUAYAQUIL 15/10/16)



NEGOCIACIONES CON LA POLICÍA DE GUAYAQUIL AMENAZANDO CON VETAR LA SESIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS (GUAYAQUIL, 15/10/16)



APERTURA TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS: CONSTRUYAMOS NUESTRO SUEÑO, MONTE SINAI LEGALIZADO (GUAYAQUIL, 15/10/16)



APERTURA TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS: MUJERES Y RESISTENCIA (GUAYAQUIL, 15/10/16)



APERTURA TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS: TODAS LAS VOCES EN RESISTENCIA (GUAYAQUIL, 15/10/16)



CEREMONIA DE APERTURA DEL FORO SOCIAL POPULAR RESISTENCIAS HÁBITAT III (QUITO, 17/10/16)



MARCHA DE INAUGURACIÓN DEL FORO RESISTENCIAS FRENTE A HÁBITAT III (QUITO, 17/10/16)



MARCHA RESISTENCIAS POPULARES HABITAT 3 (QUITO, 17/10/16)



JURADO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS (QUITO, 17/10/16)



IPS Y AIH: EL DERECHO A LA CIUDAD TIENE QUE INCLUIR EMPLEOS DECENTES Y SERVICIOS PUBLICOS (QUITO, 18/01/18)



LECTURA DEL VEREDICTO PROVISIONAL DE LA 5ª SESIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DESALOJOS (QUITO, 20/10/16)



CIERRE DEL FORO SOCIAL POPULAR RESISTENCIAS HABITAT III (QUITO, 20/10/16)

En Quito no hubo una batalla épica, ningún enfrentamiento callejero entre visiones opuestas del futuro del mundo. Además de algunos intentos sin éxito de reprimir el Foro Social Resistencia Hábitat 3, en la apertura del Tribunal Internacional de Desalojos y el cierre, el debate, muy duro sobre las políticas, se mantuvo a distancia.

Un año después, al analizar lo sucedido durante y después de Hábitat III, la imagen es más clara: en Quito hubo un punto de inflexión, que marcó la brecha entre ONU Hábitat y la sociedad civil, separación inimaginable en Hábitat I y Hábitat II.

Este foso ha sido excavado debido al alejamiento progresivo por parte de ONU-Hábitat del enfoque de Derechos Humanos y la participación sustancial, círculo cerrado por la redacción de la Nueva Agenda Urbana, enfocada en el desarrollo neoliberal sin límites. Por estas razones, numerosos participantes, redes internacionales, universidades, ONG, autoridades locales y sindicatos han decidido participar en iniciativas independientes y contra hegemónicas.

Esto fue posible gracias a los espacios creados y consolidados a lo largo de años de lucha por el derecho a la vivienda y la tierra, foros sociales independientes, en particular del Foro Social Urbano y Popular de Medellín que, en 2014, reunió a más de 3.000 participantes de 25 países de todos los continentes, contra-evento del Foro Urbano Mundial de la ONU Hábitat. Esta dinámica de convergencias, de la cual Alianza Internacional de Habitantes fue el principal impulsor, dio origen al Foro Social Resistencia Hábitat 3.

Las lecciones aprendidas sobre la base de estos análisis dan cuenta del potencial de la inflexión de Quito, ya preparado por la convergencia de las organizaciones de habitantes, la Vía Urbana y Comunitaria, que puso en marcha la AIH en 2005 por el "Llamado Por la construcción de un espacio global común y solidario", y hecho más concreto por las Asambleas Mundiales de Habitantes en el FSM 2011 (Dakar), 2013 y 2015 (Túnez), los Foros Sociales Urbanos alternativos en 2011 (Nápoles), 2014 (Medellín) y Quito en 2016.

Hay potencialidades, también dificultades y problemas, ya que todavía el modelo neoliberal resiste, aunque derrotado en la solución de la crisis de vivienda y urbana a nivel mundial, que una gran parte de la sociedad civil todavía se dedica a proyectos de resiliencia y buenas prácticas, y que una parte notable de las organizaciones populares y los movimientos sociales aún no logran combinar la resistencia a la implementación directa y la incidencia de políticas alternativas.

La Vía Urbana y Comunitaria debe seguir siendo una importante contribución a la consolidación de este camino.

Damos cuenta de esto en esta publicación, para que pueda ser un recuerdo para aquellos que han participado y ser de enseñanza para quienes vendrán.

*Responsable y coordinador: Paul Maquet Makedonski*

*Autores de los artículos: Cesare Ottolini, Comité Popular por Nuestros Territorios Frente a Hábitat III, Cristina Reynals, Guillermo Rodríguez Curiel, Habitar Argentina, Internacional de Servicios Públicos, Patricia Bertha Sánchez Gallegos, Paul Maquet Maquedonski, Soha Ben Slama*

*Diseño portada: Nicola Sossass*

*Foto portada: Apertura de la sesión del Tribunal Internacional de Desalojos (Guayaquil, Ecuador, 15/10/2016)*

# COLECCIÓN MULTIMEDIA HACIA LA VIA URBANA



Esta línea editorial multimedia, impulsada por la Alianza Internacional de los Habitantes, busca ofrecer herramientas, animar el debate, promover convergencias entre las organizaciones y redes de habitantes y generar consensos; así como demostrar que existen soluciones a los problemas, fundamentadas en la primacía de los derechos humanos y medioambientales, acordes con las necesidades y la responsabilidad de los habitantes para bien vivir nuestro planeta.

Para implementar esta línea editorial pretendemos dar voz a los sin voz, rescatar las experiencias de los habitantes, hombres y mujeres, los que con su propia vivencia y conocimiento aportan las ideas fundamentales en la solución práctica de los problemas del hábitat.

De esta manera, favorecer el desarrollo de una interlocución sólida con los poderes públicos. Así aportamos a la construcción de la Via Urbana y Comunitaria, recorrido y espacio común de las organizaciones de habitantes para intercambiar experiencias, compartir estrategias y construir solidaridad con las luchas g-locales para atacar la raíz de los problemas, el sistema neoliberal, realizando propuestas alternativas y para el cambio sistémico trabajado con y desde las bases.

## **PUBLICACIONES DE LA LÍNEA EDITORIAL COLECCIÓN MULTIMEDIA HACIA LA VÍA URBANA**

### **Memoria de los Habitantes**

Documento de reflexión para la acción de la Red Habitantes. Para habitar bien nuestro planeta (Español, Francés, Inglés, 2011)

### **La Guía Popular Cero Desalojos y para la Defensa del Territorio** (Español, Francés, Inglés, 2013)

### **Políticas alternativas de vivienda en América Latina y el Caribe**

Un paso más en el proceso de construcción de la Vía Urbana y Comunitaria hacia un Pacto Social Urbano alternativo. (Español 2013)

### **Estudio sobre la relación entre Deuda y Vivienda en algunos Países de América Latina y Caribe** (Español, 2014)

### **Alternativas para la vivienda popular en América Latina y Caribe**

Sistematización a través de la web del Primer Concurso Regional de Alternativas para la Vivienda Popular de 2014. (Español, Portugués, 2015)

### **Coproduciendo la Resistencia a la Nueva Agenda Urbana** (Español, 2016)

**Todas las publicaciones pueden ser descargadas gratuitamente en [www.habitants.org](http://www.habitants.org)**

**Precio:** una donación voluntaria para la auto-financiación de la Colección  
(Para donar hacer click en el botón DONATE en [www.habitants.org](http://www.habitants.org))



En colaboración con:

